
PROYECTO REFORMA DE SALA DE CALDERAS

Ciudad Deportiva Sarriguren,
Valle de Egüés (Navarra)



Daniel López Palacios
Ingeniero técnico industrial
Calle Cipriano Olaso 6 Bajo
Tfno: 948.199.400 Fax: 948.199.401.
e-mail: dlopez@itursa.com

PROYECTO REFORMA SALA DE CALDERAS CIUDAD DEPORTIVA SARRIGUREN, VALLE DE EGÜES (NAVARRA)

Índice

DOCUMENTO 1

1. MEMORIA

Anexo I: Cálculo de Tuberías de Calefacción
Anexo II: Cálculo de la Red de Gas
Anexo III: Cálculo de chimeneas
Anexo IV: Cálculo Línea de BT
Anexo V: Instrucciones de uso y mantenimiento
Anexo VI: Gestión de Residuos
Anexo VII: Ficha y Certificado CE Calderas
Anexo VIII: Cálculo Vasos de expansión

DOCUMENTO 2

2. PLANOS

SI.01: Situación y emplazamiento
IM.01: Esquema de principio estado actual
IM.02: Esquema de principio Calefacción estado reformado
IM.04: Planta sala de calderas estado actual
IM.05: Planta sala de calderas estado reformado
GN.01: Acometida e instalación de gas natural

DOCUMENTO 3

3. PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

DOCUMENTO 4

4. PRESUPUESTO

DOCUMENTO 5

5. ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

MEMORIA

Documento 1

MEMORIA

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
2. OBJETO	4
3. TITULAR	4
4. LEGISLACIÓN	4
5. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES	5
6. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INSTALACIÓN EXISTENTE	6
6.1. Calderas existentes	7
6.2. Distribución actual	7
6.3. Combustible actual	8
6.4. Motivos de la sustitución	8
7. DESCRIPCIÓN DE LA NUEVA INSTALACIÓN	8
7.1. Generación y distribución de calefacción	8
8. JUSTIFICACIÓN - RD 450/2022 (CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN)	10
8.1. AHORRO DE ENERGÍA – HE	10
8.1.1. Limitación del consumo energético – HE 0	10
8.1.2. Condiciones para el control de la demanda energética – HE 1	10
8.1.3. Condiciones de las instalaciones térmicas – HE 2	10
8.1.4. Condiciones de las instalaciones de iluminación – H3	11
8.1.5. Contribución mínima de energía renovable para cubrir la demanda de agua caliente sanitaria (ACS) – HE4	11
8.1.6. Generación mínima de energía eléctrica – HE5	11
8.2. SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO – SI	11
8.2.1. Propagación interior – SI 1	11
8.2.2. Propagación exterior – SI 2	12
8.2.3. Evacuación de ocupantes – SI 3	12
8.2.4. Instalaciones de protección contra incendios – SI4	13
8.2.5. Intervención de bomberos – SI 5	13
8.2.6. Resistencia al fuego de la estructura – SI 6	13
8.3. SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN - SUA	14
8.3.1. Seguridad frente al riesgo de caídas	14
8.3.2. Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada – SUA 4	14
8.3.3. Secciones SUA 2, 3, 5 6, 7, 8 y 9	14

8.4. PROTECCIÓN CONTRA EL RUIDO – HR	14
8.5. SALUBRIDAD – HS	15
8.5.1. Protección frente a la humedad – HS1	15
8.5.2. Recogida y evacuación de residuos – HS2	15
8.5.3. Calidad del aire interior – HS 3	15
8.5.4. Suministro de agua – HS 4	15
8.5.5. Evacuación de aguas – HS 5	15
8.6. SEGURIDAD ESTRUCTURAL – SE	16
9. JUSTIFICACIÓN DEL RITE	16
9.1. CUMPLIMIENTO DE LA EXIGENCIA DE BIENESTAR E HIGIENE	16
9.1.1. Exigencia de calidad térmica del ambiente	16
9.1.2. Exigencia de calidad del aire interior	16
9.1.3. Exigencia de calidad del ambiente acústico	16
9.2. CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA	17
9.2.1. Generación de calor	17
9.2.2. Fraccionamiento de Potencia	17
9.2.3. Rendimiento de los generadores	17
9.2.4. Aislamiento Redes de Tuberías	17
9.2.5. Protección de aislamientos	18
9.2.6. Redes de tuberías	18
9.2.7. Eficiencia de bombas	18
9.2.8. Conexiones Bombas	19
9.2.9. Sistema de regulación y control	19
9.2.10. Contabilización de consumos	19
9.2.11. Recuperación de energía	19
9.2.12. Limitación de la utilización de energía convencional	19
9.2.13. Listado de equipos consumidores de energía	20
9.2.14. Instalación Eléctrica	20
9.3. CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIA DE SEGURIDAD	20
9.3.1. Generación de Calor	20
Condiciones generales	20
9.3.2. Sala de máquinas	21
Condiciones generales	21
9.3.3. Sala de Máquinas con generadores a gas	22
9.3.4. Ventilación inferior	23
9.3.5. Ventilación superior	24

9.3.6. Chimenea	24
9.3.7. Contaminación Ambiental	25
9.3.8. Redes de tuberías	25
9.3.9. Seguridad de utilización	27
9.3.10. Protección contra incendios	27
9.3.11. Montaje y Pruebas	28
9.3.12. Pruebas de estanqueidad en las redes de tuberías	28
9.3.13. Pruebas de libre dilatación	29
9.3.14. Estanqueidad de la chimenea	29
9.3.15. Ajuste y equilibrado	29
10. INSTALACIÓN DE GAS NATURAL	30
11. INSTRUCCIONES DE USO Y MANTENIMIENTO	30
12. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	30
13. CONCLUSIÓN	30

1. INTRODUCCIÓN

La Ciudad Deportiva de Sarriguren, situada en la Avd. de Jorge Oteiza nº2, 31621, de Sarriguren (Navarra), es un complejo deportivo compuesto por diferentes espacios; dispone de un edificio de acceso principal, varias piscinas, exteriores y climatizadas, una zona de Spa, un campo de fútbol, salas de gimnasio y de usos múltiples, vestuarios, una zona ajardinada y cafetería.

El espacio objeto del presente proyecto es la sala de calderas del edificio, la cual dispone de tres calderas de gas, ubicadas en el sótano del edificio principal.

A través del Ayuntamiento del Valle de Egüés, se ha solicitado la sustitución de las calderas de gas, para la mejora de las actuales condiciones térmicas y reducción de los consumos energéticos.

2. OBJETO

Es objeto de este proyecto definir las características técnicas y económicas de la instalación, para la ejecución de la reforma de la sala de calderas, y su correspondiente tramitación y legalización ante los organismos competentes.

3. TITULAR

El titular de la instalación es el **Ayuntamiento del Valle de Egüés**.

A efectos de contacto se deberán dirigir a Daniel López Palacios – IS Group en la Calle Cipriano Olaso 6 bajo, 31004 Pamplona, tfno. 948.199.400 y dirección de email dlopez@itursa.com.

4. LEGISLACIÓN

La legislación principal a la que se acoge este proyecto es la siguiente:

- Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11.
- Norma UNE 60.670-2014 sobre instalaciones receptores de gas, suministradas a una presión máxima de operación (MOP) inferior o igual a 5 Bar.
- Norma UNE 60.601 de diciembre 2013. “Salas de máquinas y equipos autónomos de generación de calor o frío o para cogeneración, que utilizan combustibles gaseosos”.
- Real Decreto 178/2021 de 20 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los edificios.
- Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo.
- Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, Real Decreto 842/2002 de 2/8/2002.
- Norma UNE 100.030:2017 Guía para la prevención de la legionelosis.
- Real Decreto 865/2003 de 4/7 “Prevención y Control de la legionelosis”.
- Normas UNE citadas en las anteriores normativas y reglamentaciones, así como todas las que afectan a las instalaciones.

5. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

El complejo deportivo de Sarriguren construido en el año 2007 cuenta con una superficie de más de 40.000 m² y está compuesta por las siguientes instalaciones:

- Edificio principal de acceso con cafetería, salas de musculación, vestuarios, piscinas cubiertas y la zona de Spa;
- Pistas de tenis y pádel cubiertas;
- Campo de fútbol y zona de graderío;
- Zonas de piscinas exteriores y más de 13.000 m² de zona ajardinada.



Edificio principal:

Como se ha indicado, es en el edificio principal, donde se encuentran las zonas de piscinas climatizadas y el Spa, dispone de dos plantas más sótano.

En planta baja se encuentra el espacio de piscinas y Spa, vestuarios, almacenes, cafeterías y accesos.

En planta primera se dispone de varias salas multiusos, gimnasio, un recinto social y el restaurante.

Bajo la planta de piscinas, en el sótano, se disponen las diferentes instalaciones tanto de almacenamiento del agua caliente sanitaria (ACS), tratamiento de agua y los grupos de bombeo. También se dispone la sala de calderas objeto del proyecto.

6. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INSTALACIÓN EXISTENTE

Como se ha mencionado, la sala de calderas se encuentra en el sótano -1 del edificio, y tiene las siguientes características:

- Acceso: Directamente desde el exterior, por la rampa de acceso.
- Vestíbulo de independencia: No es necesario.
- Puertas de acceso: No.
- Ventilación superior: Sí

- Ventilación inferior: Sí,
- Las chimeneas actuales están conducidas al hueco de obra que sube hasta cubierta.

6.1. Calderas existentes

La sala de máquinas cuenta con tres calderas iguales para la producción de agua caliente para calefacción, las cuales tienen las siguientes características:

- **Calderas:**
 - Marca y modelo: Aldingás – HX 375CE
 - Potencia útil: 375 kW
 - Potencia máxima: 411 kW
 - Presión prueba: 6 bar
 - Año de instalación: 2006



Imagen. Calderas existentes.

6.2. Distribución actual

Desde la sala de calderas, se distribuye el agua caliente para calefacción mediante tres circuitos (uno por caldera) a un depósito ubicado en la sala de instalaciones que a su vez está conectado a un colector de bombas para distribución de este servicio a los diferentes espacios del edificio.

6.3. Combustible actual

El combustible actual de la sala de calderas es el gas natural. Dicha instalación se encuentra convenientemente legalizada.

6.4. Motivos de la sustitución

Las calderas actuales son del año 2006 por lo que se puede decir que han llegado a su vida útil. Además, se encuentran lejos de los rendimientos y eficiencia que ofrecen las salas de calderas de condensación.

Por lo que se procede a la sustitución de los actuales generadores de calor por otros nuevos de condensación, más eficientes a gas natural.

7. DESCRIPCIÓN DE LA NUEVA INSTALACIÓN

Se propone sustituir los actuales equipos de generación térmica, por un nuevo módulo térmico De Dietrich C640-1140 formado por dos calderas gemelas con una potencia total de 1.140 kW, todo ello, destinado íntegramente a la calefacción.

Las características principales las calderas a instalar, son:

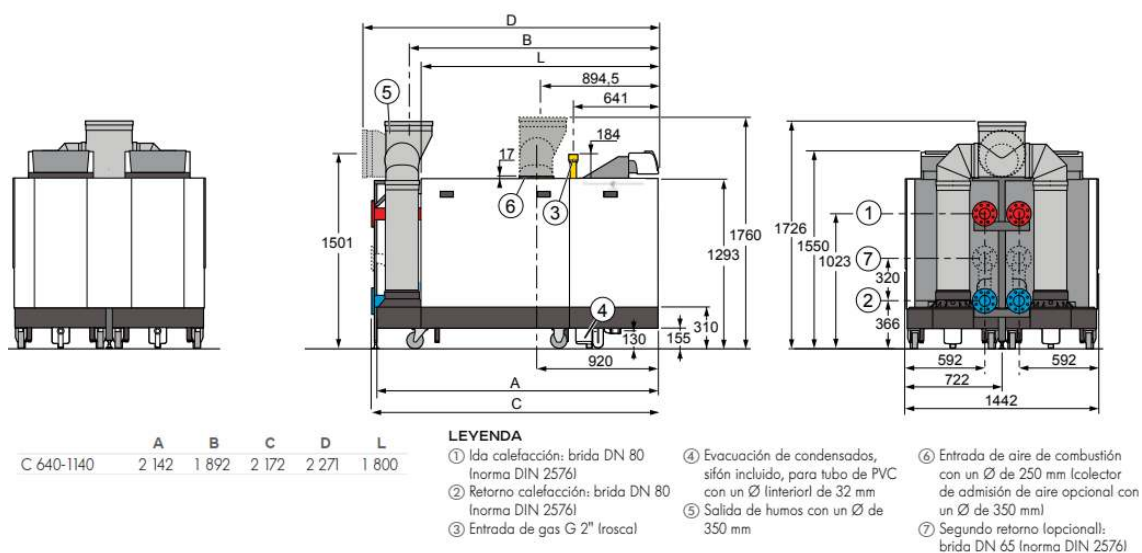
- Diseño compacto para su introducción en salas existentes.
- Quemador de premezcla, con modulación del 15% al 100% de la potencia.
- Coeficiente de modulación a 1:5 evitando gran número de paradas y puestas en marcha.
- Aislamiento térmico de alta eficiencia que reduce las pérdidas al mínimo.

7.1. Generación y distribución de calefacción

Teniendo en cuenta la potencia total de las calderas a retirar se ha considerado una potencia máxima total demandada de 1.120 kW térmicos. Por lo que, teniendo en cuenta los coeficientes por pérdidas y un margen de seguridad, se ha optado por un equipo de 1.140 kW que serán generados mediante dos calderas de condensación a gas de 570 kW cada una.

Las características del nuevo módulo se indican a continuación:

- Marca y modelo: De Dietrich C640-1140 (2 Uds. de 570 kW)
- Potencia útil nominal (80-60 °C): 701 kW
- Potencia útil nominal (50-30 °C): 653 kW
- Rendimiento al 100% de potencia (80-60 °C): 98,2%
- Rendimiento al 100% de potencia (50-30 °C): 106,0%
- Temperatura máxima: 90°C
- Presión de servicio: 7 Bar
- Peso en vacío: 775 kg
- Volumen de agua: 142 L
- Dimensiones (long x anch x alt): 2.142 x 1.442 x 1.550 (mm).



Detalle del equipo de calefacción que se va a colocar.

Para la distribución de calefacción se mantiene la actual, pero sustituyendo las bombas de retorno a las calderas, con dos nuevas bombas electrónicas de alta eficiencia y gran margen de regulación.

8. JUSTIFICACIÓN - RD 450/2022 (CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN)

Como nota general, la actuación a realizar se centra únicamente en la sala de calderas ubicada en un local destinado únicamente para tal fin en la planta sótano del edificio, de forma que la justificación de los apartados se centra en el cumplimiento del RD en esta sala.

8.1. AHORRO DE ENERGÍA – HE

Según la actualización de la HE – Ahorro de Energía en junio del año 2022, en su punto IV “Criterios de aplicación en edificios existentes”, señala tres criterios a la hora de justificar este documento básico, estos son:

- Criterio 1: no empeoramiento
- Criterio 2: flexibilidad
- Criterio 3: reparación de daños

El criterio empleado en este proyecto ha sido el 1, no empeoramiento, ya que las actuaciones a realizar van a mejorar significativamente las prestaciones del sistema.

8.1.1. Limitación del consumo energético – HE 0

En la actuación a realizar no es de aplicación esta limitación ya que el edificio es existente y no se amplía.

8.1.2. Condiciones para el control de la demanda energética – HE 1

No es de aplicación el cumplimiento de la exigencia básica HE1 en el alcance de este proyecto, ya que no se realiza reforma estructural alguna en el edificio que obligue a la mejora en el aislamiento térmico de sus envolventes.

8.1.3. Condiciones de las instalaciones térmicas – HE 2

Esta exigencia se desarrolla en el punto 9 del presente proyecto.

8.1.4. Condiciones de las instalaciones de iluminación – H3

Para la reforma de la iluminación de la sala de calderas se seguirá el criterio marcado en la UNE 60.601 (salas de calderas a gas) que indica un mínimo de 200 lux y una uniformidad media de 0,5.

En ningún caso se superará el valor límite de eficiencia energética de la instalación (VEEI límite) para salas técnicas marcado en la tabla 3.1 de la HE3 que es de 4.

8.1.5. Contribución mínima de energía renovable para cubrir la demanda de agua caliente sanitaria (ACS) – HE4

No es de aplicación la HE4 ya que únicamente se actúa sobre la generación de agua caliente para calefacción y no se realiza ninguna modificación sobre el ACS.

8.1.6. Generación mínima de energía eléctrica – HE5

No es de aplicación la HE5 ya que el edificio no es de nueva construcción y no se realiza ninguna ampliación.

8.2. SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO – SI

8.2.1. Propagación interior – SI 1

Según la tabla 2.1 del CTE – SI 1, al ser una sala de calderas con potencia útil nominal de 1.140 kW se considera de **Riesgo Alto** ($P > 600$ kW).

Según la tabla 2.2 (Condiciones de las zonas de riesgo especial integradas en edificios) la sala debe cumplir las siguientes condiciones:

- EI-180 para los elementos separadores con el resto del edificio
- R-180 para la estructura portante
- 2xEI₂45 C5 para la puerta de acceso

Las instalaciones que atraviesen la compartimentación de incendios deberán tener la misma resistencia al fuego como mínimo que estas.

Con objeto de cumplir la resistencia al fuego para el caso de las paredes de la sala, al tratarse de paredes de ladrillo hueco doble y guarnecido por ambas caras, según el CTE se dispone de una resistencia EI-180, suficiente según las exigencias antes indicadas.

Tabla F.1. Resistencia al fuego de muros y tabiques de fábrica de ladrillo cerámico o silico-calcáreo

Tipo de revestimiento	Espesor e de la fábrica en mm						
	Con ladrillo hueco			Con ladrillo macizo o perforado		Con bloques de arcilla aligerada	
	40≤e<80	80≤e<110	e≥110	110≤e<200	e≥200	140≤e<240	e≥240
Sin revestir	(1)	(1)	(1)	REI-120	REI-240	(1)	(1)
Enfoscado	Por la cara expuesta	EI-60	EI-90	EI-180	REI-240	EI-180	EI-240
	Por las dos caras	EI-30	EI-90	EI-120	REI-180	REI-240	REI-180
	Por la cara expuesta	EI-60	EI-120	EI-180	EI-240	REI-240	EI-240
Guarnecido	Por las dos caras	EI-90	EI-180	EI-240	REI-240	EI-240	REI-240
						REI-180	REI-180

(1) No es usual

Del mismo modo, el cierre de cubierta de la sala es de solera de losa de hormigón de al menos 15 cm., por lo que según indica el CTE, en la tabla C.4, la resistencia al fuego es al menos REI180.

Tabla C.4. Losas macizas

Resistencia al fuego	Espesor mínimo $h_{min}(mm)$	Distancia mínima equivalente al eje a_m (mm) ⁽¹⁾		
		Flexión en una dirección	Flexión en dos direcciones	
			l_y/l_x ⁽²⁾ ≤ 1,5	1,5 < l_y/l_x ⁽²⁾ ≤ 2
REI 30	60	10	10	10
REI 60	80	20	10	20
REI 90	100	25	15	25
REI 120	120	35	20	30
REI 180	150	50	30	40
REI 240	175	60	50	50

(1) Los recubrimientos por exigencias de durabilidad pueden requerir valores superiores.

(2) l_x y l_y son las luces de la losa, siendo $l_y > l_x$.

8.2.2. Propagación exterior – SI 2

La instalación dispone de dos aberturas al exterior para ventilación que conectan directamente al exterior.

8.2.3. Evacuación de ocupantes – SI 3

La ocupación según la tabla 2.1 del SI 3 para salas de máquinas es nula.

Se ha verificado en el proyecto que la distancia desde el punto más alejado es de algo menos de 8 m, inferior a los 15 m que marca la UNE 60601, siendo más restrictivo que los 25 m que indica la tabla 3.1 del punto 3 de la SI 3.

Tal y cómo se indica en el proyecto el recorrido de evacuación se señalizará convenientemente según las normas UNE 23035-1,2,4: 2003.

8.2.4. Instalaciones de protección contra incendios – SI4

Según la tabla 1.1 del SI-4, la dotación de instalaciones de PCI para uso previsto en general:

- Extintores portátiles: al menos uno de eficacia 21A-113B a 15 m al ser una zona de riesgo especial con una distancia máxima de 15 desde el origen de evacuación.

Se dispone de extintores portátiles de polvo con eficacia 21A-113B en el interior de la sala de calderas y otro más de CO₂ junto al cuadro eléctrico.

- Bocas de incendio equipadas: Al no haber materias combustibles sólidas no se consideran necesarias en la sala.
- Ascensor de emergencia: no es de aplicación y la altura de evacuación es menor a 28 m.
- Hidrantes exteriores: no hay de evacuación descendente, la ascendente es menor de 6 m y la superficie construida es menor de 2.000 m².

8.2.5. Intervención de bomberos – SI 5

El edificio existente tiene accesos adecuados desde las calles colindantes por lo que no hay problema en el cumplimiento de las distancias exigidas en este capítulo.

8.2.6. Resistencia al fuego de la estructura – SI 6

No se interviene en la estructura actual de edificio por lo que no es de aplicación el apartado SI 6 del CTE.

En todo caso, los pilares de la sala de calderas son de hormigón con una resistencia al fuego estimada de EI180 suponiendo un recubrimiento de la armadura principal de más de 3,5 cm.

8.3. SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN - SUA

8.3.1. Seguridad frente al riesgo de caídas

La resbalabilidad del suelo, al ser un local de ocupación nula queda excluida de este apartado.

No es de aplicación el punto 2 "Discontinuidades en el pavimento" ya que es una zona de uso restringido.

8.3.2. Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada – SUA 4

Según se ha indicado se dispone de la iluminación normal y de emergencia adecuadas para las correctas tareas de uso y mantenimiento de la sala.

El alumbrado de emergencia se dispone según se indica en el plano adjunto y cumple los siguientes condicionantes:

- Se sitúan junto a las puertas de salida y cambios de nivel.
- En caso de fallo de la instalación de alumbrado normal dispondrán de una batería con una duración mínima de 1 h.
- Se tendrá una iluminancia media no mayor de 40:1 entre la máxima y mínima y se dispondrán de 1 lux como mínimo.

8.3.3. Secciones SUA 2, 3, 5 6, 7, 8 y 9

No son de aplicación en la intervención que nos ocupa.

8.4. PROTECCIÓN CONTRA EL RUIDO – HR

No es de aplicación este apartado ya que según indica en capítulo II "Ámbito de aplicación" las obras de ampliación, modificación, reforma o rehabilitación quedan excluidas.

En todo caso, los equipos a instalar son sensiblemente más silenciosos que los actuales.

8.5. SALUBRIDAD – HS

8.5.1. Protección frente a la humedad – HS1

Al no modificarse ninguno de los cerramientos, al exterior, actuales de la sala de máquinas no es de aplicación este apartado.

8.5.2. Recogida y evacuación de residuos – HS2

Esta sección es de aplicación para los edificios de nueva construcción que no es el caso, por lo que no es de aplicación.

8.5.3. Calidad del aire interior – HS 3

En esta reforma no se interviene en el interior del edificio por lo que no es de aplicación esta sección.

8.5.4. Suministro de agua – HS 4

No se modifica la instalación de suministro de agua al edificio y no es de aplicación ya que en la modificación que nos ocupa no se amplía el número o capacidad de los aparatos existentes.

De la misma forma, no se modifica el sistema de llenado del circuito de calefacción por lo que no es de aplicación.

En todo caso, para asegurar el sistema contra retornos producidos por la instalación de calefacción, y en base a la normativa de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, la instalación ya dispone de un sistema de llenado automático que mediante una bomba aspira el agua de relleno de la instalación desde un depósito. De esta forma se produce la separación física entre ambas instalaciones.

8.5.5. Evacuación de aguas – HS 5

No se modifica la instalación de evacuación de aguas existente.

8.6. SEGURIDAD ESTRUCTURAL – SE

En la actuación a realizar, no se interviene en la modificación estructural de ningún elemento del edificio por lo que no es preciso ahondar en este capítulo.

9. JUSTIFICACIÓN DEL RITE

Como nota general según el RD 178/2021 del 23 de marzo en el Artículo 2. Ámbito de aplicación, punto 2 se indica: *“El RITE se aplicará a las instalaciones térmicas de los edificios de nueva construcción y a las instalaciones térmicas que se reformen en los edificios existentes, **exclusivamente en lo que a la parte reformada se refiere**”*.

Por lo tanto, se ha justificado el cumplimiento del RITE solamente a la parte de la instalación modificada correspondiente a la sala de calderas.

9.1. CUMPLIMIENTO DE LA EXIGENCIA DE BIENESTAR E HIGIENE

9.1.1. Exigencia de calidad térmica del ambiente

Como se ha indicado anteriormente, se ha realizado una estimación de la potencia térmica demandada para calefacción en un total aproximado de 1.125 kW, teniendo en cuenta que se ha seleccionado un conjunto térmico con una potencia total de en torno a los 1.140 kW, se entiende que los equipos seleccionados son suficientes para cubrir la demanda energética del edificio.

9.1.2. Exigencia de calidad del aire interior

Al no actuar en el resto del edificio, no se realiza modificación alguna de la ventilación actual del edificio.

9.1.3. Exigencia de calidad del ambiente acústico

El nuevo equipo de generación térmica tiene una emisión sonora inferior a la existente por lo que la mejora en este apartado es sustancial.

En el resto del edificio no se actúa y sus sistemas actuales de emisión y distribución no se modifican por lo que no debe haber previsiblemente ruido alguno.

9.2. CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

9.2.1. Generación de calor

La generación se realiza mediante dos módulos de condensación a gas natural para calefacción instaladas en paralelo, según los datos señalados en el apartado anterior. En el **Anexo VII** se adjunta la ficha técnica del equipo a instalar.

La temperatura del agua para producción de calefacción en épocas de alta demanda energética será de 80 °C y, en torno a los 55 °C, cuando las temperaturas exteriores sean más favorables facilitando la condensación.

9.2.2. Fraccionamiento de Potencia

De acuerdo a la IT 1.2.4.1.2.2, al ser una instalación de más de 400 kW, es necesario fraccionar la potencia. Como se ha descrito, se dispondrá de dos módulos para la producción de calefacción.

9.2.3. Rendimiento de los generadores

El rendimiento de los nuevos equipos son los siguientes:

- Caldera de gas de condensación:
 - Rendimiento estacional (50-30 °C): 108%.
 - NO_x: Clase 6.

9.2.4. Aislamiento Redes de Tuberías

Las tuberías nuevas, válvulas, filtros, etc, para la preparación del agua caliente estarán convenientemente aisladas. Los espesores mínimos serán los indicados en la tabla 1.2.4.2.1 del RITE que para las temperaturas que nos ocupa son las indicadas en la tabla adjunta:

Diámetro exterior (mm)	Temperatura máxima del fluido (°C)
	> 60...100
$D \leq 35$	30
$35 < D \leq 60$	35
$60 < D \leq 90$	35
$90 < D \leq 140$	45
$140 < D$	45

Las pérdidas de las nuevas redes serán inferiores al **4%** de la potencia que transporten las tuberías.

9.2.5. Protección de aislamientos

Todos los tramos de las tuberías irán por el interior de la sala de calderas, pero llevarán la barrera al paso de vapor de agua mayor a 50 MPa x m²/g.

9.2.6. Redes de tuberías

Las nuevas redes de tuberías comprenderán, para el caso de la calefacción, las conexiones entre los circuitos de las calderas y los colectores, y entre estos y las derivaciones existentes dentro de la propia sala de calderas.

9.2.7. Eficiencia de bombas

Varias de las bombas existentes son de velocidad constante y bajo margen de regulación, por lo que, en los casos pertinentes y según el esquema adjunto, se sustituirán por equipos de bombeo de cuerpo electrónico y bajo consumo energético.

Como ya se ha comentado en el apartado de Salubridad, para asegurar el sistema contra retornos producidos por la instalación de calefacción, se instalará un sistema de llenado automático con su correspondiente bomba, de manera que aspire el agua de relleno de la instalación desde un depósito.

9.2.8. Conexiones Bombas

Las conexiones entre tuberías y equipos accionados por motor de potencia mayor que 3 kW se efectuarán mediante elementos flexibles, en nuestro caso no es de aplicación.

9.2.9. Sistema de regulación y control

Como se ha descrito, los equipos incorporan su propio sistema de regulación, que permite controlar el modo de funcionamiento dependiendo de las condiciones demandadas y los horarios de funcionamiento.

Las nuevas calderas se integrarán en el actual sistema de control de edificio en el que se podrán visualizar los diferentes puntos de trabajo y consignas y programar la puesta en marcha o paro.

9.2.10. Contabilización de consumos

Tal y como marca la IT 1.2.4.4 del RITE y al ser una instalación de más de 70 kW se cuenta con contadores independientes para la sala de gas y de electricidad.

Se mantendrá el dispositivo de medición de la energía térmica generada únicamente en el circuito primario de retorno de calefacción.

Los generadores dispondrán de un sistema que contabilice el número de horas de funcionamiento de cada uno de ellos.

9.2.11. Recuperación de energía

El sistema empleado en esta instalación no le afecta la IT 1.2.4.5.1 ya que no dispone de enfriamiento gratuito del aire exterior, sistemas de aire, ni tiene estratificación.

9.2.12. Limitación de la utilización de energía convencional

En este caso, no se da ninguno de los supuestos contemplados en la instrucción técnica: no se utiliza energía eléctrica directa por "efecto Joule" ni combustibles sólidos de origen fósil para la producción de calefacción. Además, los locales no habitables no están climatizados.

9.2.13. Listado de equipos consumidores de energía

En los momentos de mayor gasto calorífico de gas natural se estima un consumo de:

- Calderas 1-2 calefacción: $57,9 \times 2 = 115,8 \text{ m}^3/\text{h}$

TOTAL MÁX. CONSUMO DE GAS: $115,8 \text{ m}^3/\text{h}$

Los consumidores eléctricos de la instalación son:

CONSUMO	W
Caldera de calefacción	768
Bomba recirculación calefacción	460
Tomas de corriente	2.500
TOTAL +10% (W)	5.452

9.2.14. Instalación Eléctrica

Se reformará la instalación eléctrica, integrando los nuevos equipos en el cuadro actual. Los nuevos cables de alimentación realizarán con cable RV o 0,6/1kV, instalado bajo tubo de acero. Los equipos se conectarán al cuadro existente de la instalación con las protecciones correspondientes.

9.3. CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIA DE SEGURIDAD

9.3.1. Generación de Calor

Condiciones generales

1. Los generadores de calor que utilicen combustibles gaseosos tendrán la certificación de conformidad según lo establecido en el Real Decreto 1.428/1.992 del 27 de noviembre.
2. Los generadores de calor dispondrán de un interruptor de flujo que impedirá el funcionamiento del generador en el caso de que no circule el caudal mínimo de agua.
3. Un termostato de seguridad cortará el funcionamiento del quemador cuando se sobrepase la temperatura de diseño. Este termostato será de rearme manual.

4. En las chimeneas habrá un dispositivo que impida el funcionamiento del quemador en caso de retroceso de los productos de combustión.

9.3.2. Sala de máquinas

Condiciones generales

Además de las condiciones indicadas en el SI-1 del CTE se cumplirán las indicaciones del punto 1.3.4.1.2.2 del RITE que a efectos de la sala que nos ocupa son entre otros:

- Las puertas estarán provistas de una cerradura con fácil apertura desde el interior.
- Se colocará el cartel de “Sala de Máquinas. Generadores a Gas. Prohibida la entrada a toda persona ajena al servicio”.
- No habrá filtraciones de humedad.
- Habrá un eficaz sistema de desagüe.
- Se instalará un interruptor junto a la entrada para el paro de todo el sistema.
- El nivel de iluminación será como mínimo de 200 lux con una uniformidad de 0,5.
- Los equipos estarán permanentemente accesibles.
- Estarán visibles y debidamente protegidas las indicaciones siguientes:
 - o Instrucciones para la parada de la instalación, con señal de alarma y corte rápido.
 - o Nombre, dirección y teléfono del mantenedor de la instalación.
 - o Dirección y número de teléfono del servicio de bomberos y del responsable del edificio.
 - o Indicaciones para los puestos de extinción.
 - o Plano con esquema de principio de la instalación.

9.3.3. Sala de Máquinas con generadores a gas

La actual sala de calderas se encuentra legalizada en lo que al suministro de gas natural se refiere y únicamente se modificará el último tramo de conexión a las nuevas calderas. También se procede a reubicar y sustituir la electroválvula de corte existente por otra tipo ATEX la cual se instalará en el interior del armario de gas.

De acuerdo a lo que indica la norma UNE 60.601 y a la IT 1.3.4.1.2.1 se entiende que al ser un local donde se aloja la producción de calor de más de 70 kW se considera sala de máquinas.

La sala de máquinas se ubica en el sótano del edificio, pero cuenta con rampa de acceso rodado directo desde el exterior, por lo que se considera emplazamiento “sobre primer sótano”.

La sala de máquinas que nos ocupa por tanto debe cumplir lo que establece la norma para recintos de **riesgo alto**, lo cual implica las consideraciones estructurales y de protección al fuego indicada en el punto 8.

De acuerdo a la norma UNE 60.601, tabla 1:

Tipo de edificio	Tipo de gas	Emplazamiento	Superficie de baja resistencia	Sistemas de ventilación y seguridad	Emplazamiento permitido
Edificio existente	Menos denso que el aire	Sobre primer sótano	SI	(A o B)+D	SÍ

- A: Ventilación natural
- B: Ventilación forzada, caudal normal
- D: Sistema de detección y sistema de corte

9.3.3.1. Superficie de baja resistencia mecánica

Según se indica en el apartado 5.2.2 de la UNE 60601:2013, el elemento de baja resistencia mecánica debe ser la centésima parte en m² del volumen expresado en m³ con un mínimo de 1 m², es decir:

Las áreas de ventilación se pueden utilizar como superficies de baja resistencia, pero, en el caso de que se fragmenten en varias, se debe aumentar un 10 % esta superficie con un mínimo de 250 cm² por superficie.

- Superficie de la sala = 23,4 m²
- Altura = 2,95 m
- Volumen = 23,4 x 2,95 = 69,03 m³

$$\text{Superficie débil resistente} = 69,03 / 100 = 0,69 \text{ m}^2 \text{ (mínimo } 1 \text{ m}^2\text{)}$$

El techo de la sala de calderas cuenta con una claraboya para acceder a la cubierta de la sala, donde se ubican los paneles solares térmicos. La claraboya ocupa una superficie 3,61 m² (1,9 x 1,9 m), **por lo que cumple con la superficie mínima** exigida por la norma.

Además, la sala de calderas cuenta con una puerta de chapa perforada de 1,80 m de largo y 2,9 m de altura (5,22 m²) por lo que cumple igualmente como superficie de baja resistencia mecánica.

9.3.3.2. Detección y corte de gas

La sala dispone en la actualidad de dos detectores de gas que actúan sobre una válvula electromagnética normalmente cerrada ya instalada, que cortará el paso de gas, la cual funciona con tensión y su rearme es manual.

Como el gas natural es menos denso que el aire, los detectores están situados en la zona superior de la sala.

9.3.3.3. Dimensiones de la sala

El recinto dispone de espacio suficiente para el correcto acceso a todos los equipos para la correcta ejecución de las labores de mantenimiento, vigilancia y conducción.

9.3.4. Ventilación inferior

La actual sala de calderas ya dispone de dos huecos de ventilación inferior natural que conectan directamente con el exterior del edificio.

Se realiza según la fórmula del punto 7.1.3 de la norma UNE 60.601:

$$S_{\min} = 20 \times A$$

$$S = 20 \times 23,4 \text{ m}^2$$

$$S_{\min} = 468 \text{ cm}^2$$

La ventilación inferior se logra mediante dos huecos de obra que conectan directamente con el exterior del edificio. Dichos huecos tienen las siguientes dimensiones:

$$S_{\text{disponible}} = (80 \text{ cm} \times 20 \text{ cm}) \times 2 \text{ huecos} = \mathbf{3.200 \text{ cm}^2 \text{ (CUMPLE)}}$$

9.3.5. Ventilación superior

Según la norma UNE 60.601 punto 7.2.1, la sección del orificio para la ventilación superior debe ser la resultante de la siguiente fórmula:

$$S_{\min.} = 10 \times A = 234 \text{ cm}^2 \text{ (mínimo de } S = 250 \text{ cm}^2)$$

La ventilación superior se consigue a través de los huecos de la puerta fija, que tiene 180 cm de ancho y está construida con chapa perforada con un 25% de área libre. Sumando los huecos tiene las siguientes dimensiones:

$$S_{\text{disponible}} = (180 \text{ cm} \times 30 \text{ cm}) \times 0.25 = \mathbf{1.350 \text{ cm}^2 \text{ (CUMPLE)}}$$

9.3.6. Chimenea

Se ha proyectado una única chimenea para los dos módulos de calefacción, sistema homologado por el fabricante, cuyos datos fundamentales se indican a continuación.

- * Forma: Circular
- * Construcción: Interior de acero inox. AISI 316L.
- * Velocidad de los humos: Superior a 6 m/sg
- * Longitud: 15 metros (aprox.)
- * Altura: directamente a la cubierta del edificio.
- * Toma de muestras: Un orificio de 5 mm situado a 1,5 mts de la caldera.
- * Para el diseño de las chimeneas se han tenido en cuenta la IT.IC.08 e IT 1.3.4.1.3.2. y las normas UNE a las que hace referencia.

La chimenea será de material resistente a la acción agresiva de los productos de la combustión, a la temperatura y con la estanquidad adecuada al tipo de generador empleado.

El tramo horizontal del sistema de evacuación tendrá pendiente hacia el generador de calor y será lo más corto posible. En la parte inferior del conducto de evacuación se dispondrá de un registro que permita la eliminación de residuos sólidos y líquidos.

El dimensionado de las chimeneas se ha realizado de acuerdo a las indicaciones del fabricante y según los cálculos adjuntos. **Anexo III: Cálculo de la chimenea.**

9.3.7. Contaminación Ambiental

Para evitar la contaminación atmosférica se deberá realizar un mantenimiento del quemador de manera que la emisión de contaminantes sea inferior a los límites señalados Decreto Foral 6/2002 de 14 de enero de las Actividades Susceptibles de emitir contaminantes a la atmósfera. El punto 2 “*Instalaciones de combustión del Anexo 3*” admite las siguientes concentraciones de contaminantes:

Emisiones de CO: menores a 100 mg/m³N

Nivel máximo de NO x: 200 mg/m³N, como NO₂

Emisiones de SO₂: menores de 200 mg/m³N

Debido al tipo de combustible, las emisiones de contaminantes serán inferiores a los valores citados.

9.3.8. Redes de tuberías

9.3.8.1. Tuberías de alimentación

La alimentación de los circuitos se realizará mediante un dispositivo que servirá para reponer las pérdidas de agua. El dispositivo será capaz de evitar el reflujo del agua de forma segura en caso de caída de presión en la red pública, creando una discontinuidad entre el circuito y la misma red pública.

Antes de este dispositivo se dispondrá una válvula de cierre, un filtro y un contador, en el orden indicado. El llenado será automático y se instalará también un presostato que active una alarma y pare los equipos.

El diámetro mínimo de las conexiones en función de la potencia térmica nominal de la instalación se elegirá de acuerdo a lo indicado en la tabla 3.4.2.2.

Los diámetros de la conexión de alimentación en función de las potencias de los generadores son los siguientes:

Potencia Térmica nominal Kw	Calor DN (mm)
$P \leq 70$	15
$70 < P \leq 150$	20
$150 < P \leq 400$	25
$400 < P$	32

En el tramo que se conecten los circuitos cerrados al dispositivo de alimentación se instalará una válvula automática de alivio que tendrá un diámetro mínimo DN32 y estará tarada a una presión igual a la máxima de servicio en el punto de conexión más 0'2 a 0'3 bar, la cual siempre será menor que la presión de prueba.

9.3.8.2. Tubería de vaciado

El diámetro de conexión de vaciado se realizará de acuerdo a los diámetros expresados en la tabla del punto IT 1.3.4.2.3 que para el caso que nos ocupa es DN 40.

9.3.8.3. Expansión

La instalación de calefacción cuenta con un sistema de expansión nuevo, el cual se mantiene, y únicamente se instalarán nuevos dispositivos que permitan absorber los volúmenes de dilatación del fluido en la parte primaria de las calderas de calefacción.

Para ello se dispondrá de:

- Vaso de expansión para caldera de calefacción: 24 litros (2 Uds.)

En el **Anexo VIII** adjunto, se ha realizado un cálculo para la determinación de los mismos. Todos ellos, se han calculado de acuerdo a lo expresado en UNE 100155.

9.3.8.4. Filtración

El circuito contará con el correspondiente filtro con una luz de 1mm. Las válvulas automáticas, contadores y similares dispondrán de filtro con una luz de 0,25 mm.

9.3.9. Seguridad de utilización

Ninguna superficie con la que exista posibilidad de contacto accidental, salvo las superficies de los emisores de calor, podrá tener una temperatura mayor que 60 °C. Las superficies calientes de las unidades terminales que sean accesibles al usuario tendrán una temperatura menor que 80 °C, o estarán adecuadamente protegidas contra contactos accidentales.

El material aislante en tuberías, conductos o equipos nunca podrá interferir con partes móviles de sus componentes. Los equipos y aparatos estarán situados de forma tal que se facilite su limpieza, mantenimiento y reparación.

Antes y después de cada proceso que lleve implícita la variación de una magnitud física debe haber la posibilidad de efectuar su medición, mediante instrumentos permanentes o portátiles; la lectura puede efectuarse también aprovechando las señales de los instrumentos de control.

No se permite el uso permanente de termómetros o sondas de contacto; para la medición de temperatura en circuitos de agua el sensor penetrará en el interior de la tubería o equipo, a través de una vaina, que estará rellena de una sustancia conductora de calor.

Las medidas de presión en circuitos de agua se harán con manómetros equipados con dispositivos de amortiguación de las oscilaciones de la aguja indicadora.

9.3.10. Protección contra incendios

9.3.10.1. Sectorización

Como se ha indicado, los cierres de la sala de calderas cuentan con la resistencia al fuego necesaria teniendo en cuenta el DB SI.

9.3.10.2. Distancia de evacuación

Según la norma 60.601 la distancia máxima a la salida de la sala no debe superar los 15 m. En el caso más desfavorable tenemos algo menos de 8 m por lo que se cumple el requisito.

El recorrido de evacuación se señalizará convenientemente según las normas UNE 23035-1,2,4: 2003.

9.3.11. Montaje y Pruebas

9.3.11.1. Equipos

Se tomará nota de los datos de funcionamiento de los equipos y aparatos, que pasarán a formar parte de la documentación final de la instalación y se cotejarán con los indicados en el proyecto.

Los quemadores se ajustarán a las potencias indicadas por el fabricante y a los rendimientos teóricos.

9.3.12. Pruebas de estanqueidad en las redes de tuberías

9.3.12.1. Limpieza de las redes de tuberías

Antes de realizar la prueba de estanqueidad y de efectuar el llenado definitivo se realizará la limpieza interna de las tuberías tal y como marca la IT 2.2.2.2.

9.3.12.2. Prueba de estanqueidad y resistencia mecánica

Se realizará una prueba preliminar de estanqueidad a baja presión de forma que se compruebe la continuidad de la red y evitar los posibles daños de la prueba mecánica.

La prueba de resistencia mecánica en los circuitos de calefacción se realizará a una presión 1,5 veces a la presión máxima de servicio con un mínimo de 6 bares.

9.3.13. Pruebas de libre dilatación

Una vez se hayan realizado las pruebas anteriores y comprobado los elementos de seguridad se llevará el sistema hasta la temperatura de tarado de los elementos de seguridad, una vez anulados los aparatos de regulación automática.

Al enfriarse la instalación se verificará que no se han producido deformaciones en ningún elemento o tramo de la instalación.

9.3.14. Estanqueidad de la chimenea

Según las instrucciones del fabricante se probará la estanqueidad de las chimeneas.

9.3.15. Ajuste y equilibrado

La empresa instaladora presentará un informe final en el que se adjunten las fichas técnicas de todos los equipos y aparatos que forman parte de la misma. Se indicarán marca y modelo y se mostrarán, para cada equipo, los datos de funcionamiento según proyecto y los datos medidos en obra durante la puesta en marcha.

Entre ellos se realizarán las siguientes comprobaciones:

- Caudal nominal y presión del circuito.
- Comprobación de que las bombas están trabajando dentro de su curva característica.
- Comprobación de la eficiencia energética de los generadores.
- Comprobación de los elementos de control y regulación.
- Comprobación de las temperaturas y saltos térmicos del circuito.
- Comprobación de que los consumos energéticos se hayan dentro de la previsión.
- Comprobación del funcionamiento y consumo energético de los motores eléctricos.
- Comprobación de las pérdidas térmicas de distribución de la instalación hidráulica.

10. INSTALACIÓN DE GAS NATURAL

Como se ha comentado, el combustible de la sala es el gas natural, dicha instalación se encuentra convenientemente legalizada, por lo que queda fuera de aplicación del presente proyecto.

Únicamente se reformará el circuito interior para acometer a los nuevos equipos de generación. En el **Anexo II** adjunto, se presenta el cálculo de dichas tuberías, comprobando que la instalación existente cumple con la demanda de las nuevas calderas.

11. INSTRUCCIONES DE USO Y MANTENIMIENTO

El mantenimiento debe asegurar que el funcionamiento de la instalación térmica se realice conservando la eficiencia energética a lo largo de su vida útil, asegurando, además, seguridad, durabilidad, fiabilidad y protección al medio ambiente.

En el **Anexo V** adjunto, se detallan las instrucciones de uso y mantenimiento específicas para la sala de máquinas proyectada.

12. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

Los trabajos a realizar se ajustarán a lo especificado en el Estudio de Seguridad y Prevención de Riesgos incluido en el proyecto y elaborado por D. Daniel López Palacios, Ingeniero Técnico Industrial con nº de colegiado 3.136.

13. CONCLUSIÓN

Habiendo cumplido el encargo realizado, quedamos a disposición de los Organismos Competentes para cualquier aclaración ulterior.

Pamplona, julio del 2025



Fdo.: Daniel López Palacios
Ingeniero técnico industrial

CÁLCULO TUBERÍAS DE CALEFACCIÓN

Anexo nº1



CÁLCULO DE TUBERÍAS DE CALEFACCIÓN

25083 REFORMA DE SALA DE CALDERAS CIUDAD DEPORTIVA SARRIGUREN

SERVICIO	POTENCIA TÉRMICA	POTENCIA TÉRMICA	SALTO TERM.	LONGIT. TUBERÍA (ida + retorno)	CAUDAL	CAUDAL	VELOC. MAXIMA	P. CARGA MAXIMA	DIAMET. TUBERÍA	VELOCIDAD REAL	PER. CARG. REAL	PERDIDAS DE CARGA EN CIRCUITO				
	(kC/h)	(W)	(°C)	(m)	(m3/h)	(l/s)	(m/s)	(mm/m)	(mm)	(m/s)	(mm/m)	EN TUBER. (m.c.a.)	GENERADOR (m.c.a.)	EMISOR (m.c.a.)	VALVULAS (m.c.a.)	TOTAL (m.c.a.)
CIRCUITO DE CALEFACCIÓN																
PRIMARIO CALDERA (2 Uds)	490.200	570.000	20	20	24,51	6,81	1,5	20	80	1,35	21,27	0,51	0	0	0,3	0,81

CÁLCULO TUBERÍA RED DE GAS

Anexo nº2



CÁLCULO DE LAS REDES DE GAS NATURAL

SALA DE CALDERAS CIUDAD DEPORTIVA SARRIGUREN

TRAMOS EN BAJA PRESIÓN

HIPOTESIS DE CALCULO:

PRESION MINIMA EN ORIGEN

500 mmca

PÉRDIDA DE CARGA ADMISIBLE EDIFICIOS NUEVOS:

50 mmca (desde armario de regulacion hasta regulador del abonado)

10 mmca (desde regulador del abonado hasta el aparato más alejado)

PÉRDIDA DE CARGA ADMISIBLE EDIFICIOS HABITADOS:

100 mmca (desde armario de regulacion hasta regulador del abonado)

25 mmca (desde regulador del abonado hasta el aparato más alejado)

VELOCIDAD MAX. ADMISIBLE:

10 m/s (desde armario de regulacion hasta regulador del abonado)

15 m/s (desde regulador del abonado hasta el aparato más alejado)

TRAMO	DATOS DE CÁLCULO							DATOS REALES			
	L (m)	Pa (mmca)	Pb (mmca)	Pmed (mmca)	Pot. (Mcal/h)	Q (m3/h)	D (mm)	V (m/s)	D (mm)	Pb (mmca)	Pa-Pb (mmca)

ACOMETIDA INTERIOR

ARMARIO-SALA CALD.	30	10.500	10.400	10.450	980,4	121,4	55,71	10,06	65	10.453	47,41
CALDERA CALEFACCIÓN	5	10.400	10.300	10.350	490,2	60,71	29,57	13,41	40	10.377	23,24

CÁLCULO DE CHIMENEAS

Anexo nº 3

Informe de cálculo

DATOS:

Cliente	Ciudad Deportiva Sarriguren
Referencia Informe	25083
Revisión	2
Marca	
Modelo	
Fecha	2025-07-04

DISEÑO DE LA INSTALACIÓN:

- Norma de cálculo:	EN 13384-1 2016
- Conducto de humos:	Chimenea modular metálica
- Montaje:	Interior

AMBIENTE:

- Altura sobre el nivel del mar:	450m	- Factor de corrección:	0,5
- Factor de seguridad:	1.2	- Temperatura máxima:	15 °C

DATOS DEL GENERADOR:

- Funcionamiento:	Sobrepresión	Condensación	Modulante
- Tipo de caldera:	No estanca		

	POT. NOM	POT. MIN
- Potencia nominal:	574 kW	191.33 kW
- Rendimiento:	98 %	106 %
- % CO2:	10 %	10 %
- Caudal másico de humos:	500 g/s	77.25 g/s
- Temperatura de humos:	65 °C	40 °C
- Sobrepresión / Tiro natural:	130 Pa	130 Pa
- Diámetro de salida de la caldera:	250 mm	



DATOS DEL CONDUCTO DE UNIÓN:

- **Sistema:** EW-ECO 316 condensing

- **Clasificación CE del producto:** 0036 CPR 9174 029

Descripción:

Chimenea modular metálica para evacuación de humos y gases de los productos de la combustión de simple pared fabricada en acero inoxidable AISI 316L con junta de condensación incluida en cada elemento.

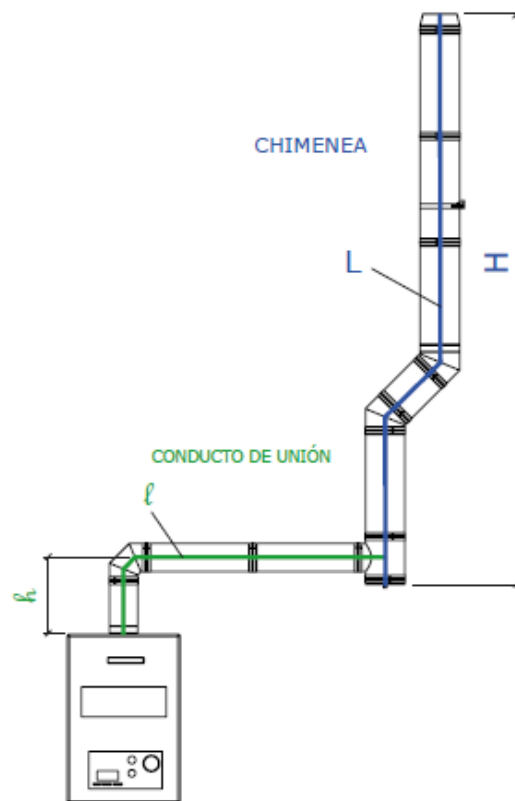
- **Longitud:** 8 m

- **Altura:** 2 m

- **Espesor de aislamiento:** -

- **Resistencia térmica:** 0 (m².K/W)

- **Elementos:**



DATOS DE LA CHIMENEA:

- Sistema: EW-ECO 316 condensing

- Clasificación CE del producto: 0036 CPR 9174 029

Descripción:

Chimenea modular metálica para evacuación de humos y gases de los productos de la combustión de simple pared fabricada en acero inoxidable AISI 316L con junta de condensación incluida en cada elemento.

- Longitud: 12 m

- Altura: 12 m

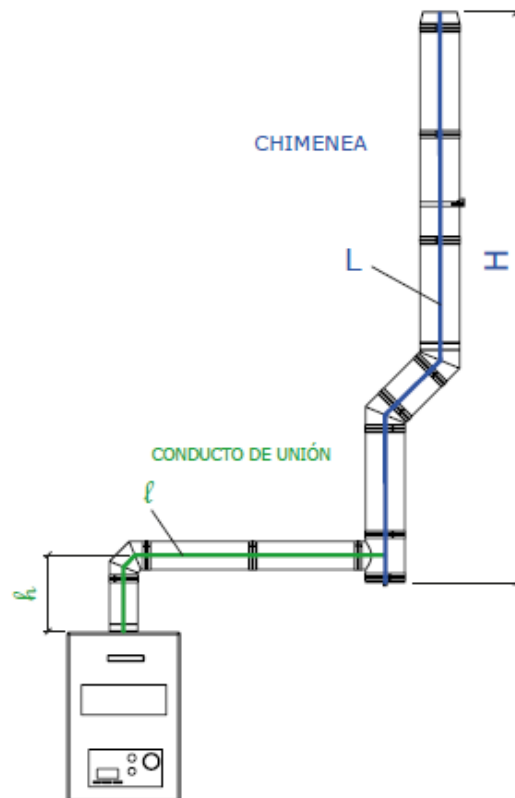
- Espesor de aislamiento: -

- Resistencia térmica: 0 (m².K/W)

- Elementos:

- Conexión al conducto de unión: Te 90°

- Terminal: Antiviento



Resultados de Cálculo:**CONDUCTO DE UNIÓN:**

- **Diametro Dhv (mm):** 200 mm
- **Diametro Exterior (mm):** 200 mm
- **Longitud:** 8 m

CHIMENEA:

- **Diametro Dh (mm):** 200 mm
- **Diametro Exterior (mm):** 200 mm
- **Longitud:** 12 m

REQUISITOS DE PRESIÓN:**POTENCIA NOMINAL:**

- **PZO <= PZOe:** 59.21Pa <= 80.02Pa ✓
- **PZO <= Pexcess:** 59.21Pa <= 200Pa ✓
- **PZO + PFV <= PZV excess:** 106.19Pa <= 200Pa ✓

POTENCIA MÍNIMA:

- **PZO <= PZOe:** 1.89Pa <= 123.77Pa ✓
- **PZO <= Pexcess:** 1.89Pa <= 200Pa ✓
- **PZO + PFV <= PZV excess:** 5.12Pa <= 200Pa ✓

REQUISITO DE TEMPERATURA:**POTENCIA NOMINAL:**

- **Tiog >= Tg:** 27.43°C >= 0°C ✓

POTENCIA MÍNIMA:

- **Tiog >= Tg:** 16.93°C >= 0°C ✓

VELOCIDAD DE HUMOS:

- **Velocidad de humos:** 7.96(m/s)

Se cumplen todos los requisitos según norma UNE-EN 13384-1 y UNE-EN 13384-2

El cálculo ha sido realizado mediante el software Easy Calc 6.1 de Jeremias S.A.

CÁLCULO DE LÍNEA DE BT

Anexo nº 4



CÁLCULO DE LÍNEAS ELÉCTRICAS
25083 SALA DE CALDERAS CIUDAD DEPORTIVA SARRIGUREN

TIPO DE CABLE Y MONTAJE			7= RV 0,6/1 KV CU. AIRE.		
1=CABLE V-750 BIP.	4= VV 0,6/1 KV CU. SUBT.	8= RV 0,6/1 KV CU..SUBT.			
2=CABLE V-750 TRI.	5= VV 0,6/1 KV AL AIRE	9= RV 0,6/1 KV AL AIRE.			
3= VV ,6/1 KV CU AIRE	6= VV 0,6/1 KV AL SUBT.	10= RV 0,6/1 KV ALSUBT.			

Las celdas con bordes en azul son calculadas
Las celdas con bordes en negro son la que hay que completar

LÍNEA	POTENCIA (W)	LONGITUD (m)	TENSIÓN (V)	FASES 1/3	COS FI	COEFL. SIMULT. CS	TIPO CABLE 1/..10	COND. CU/AL	FACTOR CORREC.	C.D.T. ADMINIS. (%)	INTEN. REAL (A)	Nº COND.	SECCION (mm²)	INTEN. ADMISI. (A)	C.D.T. REAL (V)	C.D.T. REAL (%)
LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN																
LÍNEA CUADRO SALA DE CALDERAS	5.000	30	400	3	0,8	1	7	CU	0,9	1,5	9,03	1	6,0	41	1,13	0,28
CALDERA CALEFACCIÓN (2 Ud.)	768	30	230	1	0,8	1	7	CU	0,9	1,5	4,17	1	2,5	23	1,44	0,63
BOMBA PRIMARIO CALEFACCIÓN	460	30	230	1	1,0	1	7	CU	0,9	1,5	2,00	1	2,5	23	0,86	0,38
TOMAS DE CORRIENTE	2.500	15	230	1	0,9	1	7	CU	0,9	1,5	12,08	1	2,5	23	2,35	1,02

**INSTRUCCIONES DE
USO Y
MANTENIMIENTO**

Anexo nº 5

ANEXO: INSTRUCCIONES DE USO Y MANTENIMIENTO

REFORMA SALA CALDERAS CIUDAD DEPORTIVA SARRIGUREN

GENERADORES DE CALOR		
Nº	TRABAJO	FREC.
1	Verificación de datos en la placa de timbrado de la caldera	A
2	Medición del PH del agua de la caldera	A
3	Verificación de la válvula de seguridad y comprobación de la presión de apertura y estanquidad de cierre	2.A
4	Inspección del sistema de llenado de agua de la caldera	M
5	Verificación de la presión de trabajo en el vaso de expansión y comprobación de membrana	T
6	Verificación y limpieza del hogar y de la cámaras de combustión	2.A
7	Verificación y limpieza del circuito de humos, haz tubular y turbuladores	2.A
8	Limpieza del filtro de gas	T
9	Inspección de fugas de combustible y corrección si procede	M
10	Verificación de estanquidad y actuación de válvulas de corte manuales y automáticas del circuito de combustible	2.A
11	Comprobación de reglaje y actuación del termostato de trabajo del generador	T
12	Comprobación de reglaje y actuación del termostato de seguridad del generador	M
13	Verificación de instrumentos de medida, manómetros y termómetros	A
14	Verificación de la presión de suministro de gas y ajuste de los reguladores de alta y de baja presión, si procede	M
15	Verificación de estado de los electrodos de encendido y sustitución si procede	A
16	Limpieza y verificación de inyectores de gas y válvulas de la rampa de regulación	2.A
17	Verificación, ajuste y limpieza de la célula iónica de los quemadores	T
18	Verificación de estado y actuación del transformador de encendido	A
19	Comprobación del aislamiento eléctrico entre primario y secundario del transformador	A
20	Comprobación del aislamiento eléctrico entre los electrodos de encendido y masa	A
21	Verificación de estado de los cables de los electrodos y sustitución si procede	A
22	Verificación del arco de encendido y ajuste si procede	T
23	Verificación y apriete de las conexiones eléctricas de los quemadores	A
24	Verificación de la conexión de la puesta a tierra de los quemadores	A
25	Verificación de pilotos de señalización y sustitución si procede	A
26	Verificación de interruptores y contactores, apriete de conexiones y sustitución de contactos, si procede	A
27	Verificación de actuación de protecciones magnetotérmicas y diferenciales y apriete de conexiones	A
28	Verificación del estado y funcionamiento del dispositivo de ventilación de la sala de calderas	T
29	Limpieza de rejillas de ventilación y componentes del dispositivo de ventilación de la sala de calderas	T
30	Toma de datos de parámetros de la combustión, análisis y ajuste de los mismos.	M
31	Cálculo de rendimientos	M
32	Verificación de encendido, chispa y calidad de la llama	M
33	Verificación de estado y actuación de los dispositivos automáticos de detección de fugas de gas	M
34	Verificación del cierre de la válvula automática de seguridad de corte de suministro de gas en caso de emergencia	M
35	Verificación de estado, disponibilidad y timbrado de elementos de prevención de incendios	A
36	Toma de datos de funcionamiento para determinación de rendimiento instantáneo	M
37	Verificación de la existencia e idoneidad de letreros, e indicaciones de seguridad	A
38	Anotación de datos de consumo de combustible y comparación con facturas de la compañía suministradora	M
39	Limpieza general y repaso de pintura de la instalación	A

Sistemas de preparación de A.C.S.		
Nº	TRABAJO	FREC.

1	Inspección del estado de las tuberías de los circuitos primario y secundario: corrección de oxidaciones	A
2	Inspección de la hermeticidad de los circuitos primario y secundario: corrección de fugas	2.A
3	Verificación del estado de los aislamientos térmicos de las tuberías y reparación de aislamientos y protecciones exteriores, si procede	A
4	Verificación de la ausencia de humedad en el interior de los aislamientos térmicos y sustitución de éstos, si las hubiera	A
5	Inspección de estado y funcionalidad de purgadores automáticos. Limpieza de orificios	2.A
6	Inspección de estado y funcionalidad de purgadores manuales. Vaciado de botellines	2.A
7	Verificación de estado y funcionalidad del vaso de expansión. Comprobación de presiones	2.A
8	Verificación de estado y funcionalidad de válvulas de corte. Comprobación de inexistencia de agarrotamientos	2.A
9	Verificación de estado y funcionalidad de válvulas de seguridad, y comprobación de actuación	M
10	Inspección de los cierres y empaquetaduras de los ejes de las válvulas: apriete y corrección de fugas	2.A
11	Verificación de la actuación y función de cada válvula: cierre, regulación, retención	2.A
12	Comprobación del posicionado correcto de cada válvula en la condición normal de funcionamiento	M
13	Inspección de circuitos eléctricos de fuerza y maniobra de servomotores. Apriete de conexiones	2.A
14	Enclavamiento de los servomotores y verificación del libre movimiento, y actuación correcta de las válvulas en respuesta a las señales de comando en modo automático	2.A
15	Verificación de recorridos de apertura y cierre de válvulas automáticas y ajuste, si procede.	2.A
16	Verificación de contactos de final de carrera de servomotores	2.A
	B) ACUMULADOR	
17	Inspección de las estructuras de soporte: eliminación de indicios de corrosión.	A
18	Apriete de tornillos de anclaje	2.A
19	Inspección de corrosiones sobre las superficies exteriores de los depósitos.	A
20	Eliminación de oxidaciones y repaso de pintura si procede	2.A
21	Verificación de inexistencia de fugas de agua en depósito: inspección de juntas de tapas de registro	M
22	Limpieza y desincrustado interior de depósitos. Eliminación de oxidaciones y fangos	A
23	Inspección de estado de ánodos de sacrificio y sustitución, si procede	A
24	Limpieza interior y exterior de serpentines de interacumuladores. Inspección del estado de las superficies de intercambio térmico. Eliminación de corrosiones	A
25	Inspección y limpieza interior de cabezales de serpentines. Sustitución de juntas	A
26	Inspección de conexiones hidráulicas: localización y corrección de fugas.	
27	Apriete de conexiones. Comprobación de niveles y presiones de agua	2.A
28	Inspección de aislamientos térmicos de depósitos y de sus protecciones exteriores y corrección, si procede	2.A
29	Inspección del estado y funcionalidad de válvulas de seguridad. Verificación de cierre estanco	2.A
30	Inspección del estado y funcionalidad de válvulas de vaciado e independización	2.A
31	Inspección del estado y funcionalidad de válvulas manuales de purga de aire y purgadores automáticos	2.A
32	Verificación y ajuste de instrumentos de regulación, control y medida: sensores de temperatura, termómetros y manómetros	2.A
33	Contraste de instrumentos de medida, manómetros y termómetros	A
34	Comprobación de presiones de funcionamiento en circuitos de retorno. Verificación de la inexistencia de obstrucciones	2.A
35	Toma de datos de funcionamiento, según tabla de características. Evaluación de rendimientos en la transferencia de calor	M
36	Comprobación de temperaturas de acumulación y distribución a consumidores	D
37	Realización de análisis químico y bacteriológico del agua caliente de suministro a consumidores	T
38	Tratamiento de choque térmico o químico contra la legionela, de acuerdo a especificaciones del RD 865/2003 y de la norma UNE 100.030	A

Bombas de circulación

Nº	TRABAJO	FREC.
1	Inspección de corrosiones exteriores y estado general de carcasas, eje, tornillería.	A
2	Limpieza y desoxidado, si procede	A
3	Inspección del estado de la pintura y repaso de pintura, si procede	A

4	Verificación del estado de las conexiones con las tuberías y colectores. Eliminación de oxidaciones	A
5	Verificación del estado de los acoplamientos elásticos antivibratorios, comprobación de endurecimiento y sustitución, cuando proceda	A
6	Verificación del estado de aislamientos térmicos y protecciones exteriores y reparación, si procede	A
7	Inspección del estado general de bancadas y soportes antivibratorios. Limpieza de bancadas y sustitución de soportes, si procede	A
8	Inspección del estado de la soportación de bombas en línea y reparación o afianzamiento, si procede	A
9	Verificación de inexistencia de pérdidas y goteos de agua en cierres mecánicos	T
10	Comprobación y ajuste del goteo en cierres de empaquetadura. Cambio del cordón grafitado cuando proceda	T
11	Inspección de fugas de agua por juntas y reapriete o sustitución de juntas en caso de existir	M
12	Verificación de inexistencia de ruidos o vibraciones anómalas durante el funcionamiento	M
13	Verificación de ruidos originados por cavitación durante el funcionamiento. Comprobación de presiones de trabajo	M
14	Inspección de holguras y desgastes en ejes, cojinetes y rodamientos	T
15	Inspección de chaveteros y chavetas. Verificación de holguras. Apriete de prisioneros y sustitución de chavetas, si procede	A
16	Inspección de calentamientos anormales en cierres y cojinetes	T
17	Verificación del apriete de las conexiones eléctricas a los embornados del motor	A
18	Inspección del estado del ventilador de refrigeración del motor. Verificación de la inexistencia de contactos con la carcasa y sustitución del ventilador en caso de observar giro excéntrico	A
19	Inspección de conexiones y conductores de puesta tierra. Reapriete de conexiones	T
20	Inspección del arrancador del motor: contactores, relés de maniobra y protección y magnetotérmicos. Sustitución de contactos de contactores y ajuste de relés magnetotérmicos, cuando sea necesario	T
21	Verificación de estado y funcionalidad de enclavamientos eléctricos entre bombas y otros equipos	2.A
22	Toma de datos de tensión y consumo en bornas de motor y comparación con las nominales	M
23	Toma de datos de condiciones de funcionamiento y comparación con las nominales de diseño	M

Redes hidráulicas, componentes y accesorios		
Nº	TRABAJOS	FREC.
1	Inspección de corrosiones y fugas de agua en todos los tramos visibles de las redes de tuberías de todos los sistemas	M
2	Inspección del estado de la pintura protectora. Repaso de pintura, si procede	A
3	Inspección del aislamiento térmico: verificación de estado, reparación de superficies con falta de aislamiento	A
4	Inspección de la terminación exterior de los aislamientos. Reparación de protecciones, si procede	A
5	Inspección de los anclajes y soportes de las tuberías en general. Corrección de defectos	A
6	Inspección del estado de los compensadores de dilatación. Verificación de estado de dilatadores elásticos	A
7	Inspección de posibilidades de dilataciones. Verificación de anclajes móviles e inexistencia de deformaciones. Corrección de deformaciones, si procede	A
8	Inspección de amortiguadores de vibraciones y soportes antivibratorios. Correcciones, si procede	A
9	Inspección de la señalización e identificación de circuitos de tuberías. Reposición, si procede	A
10	Verificación de estado, comprobación y contraste de manómetros y termómetros	A
11	Verificación del estado y funcionalidad de válvulas de purga de aire y purgadores automáticos	A
12	Verificación de dispositivos de llenado y comprobación de niveles de agua en todos los circuitos	M
13	Verificación de estado de pasamuros. Corrección de deterioros, si procede. Inspección de sellantes	A
14	Valvulería	A
15	Inspección de los cierres y empaquetaduras de los ejes de las válvulas: apriete y corrección de fugas	T
16	Verificación de la actuación y función de cada válvula: cierre, regulación, retención	2.A
17	Comprobación del posicionado correcto de cada válvula en la condición normal de funcionamiento	T
18	Inspección de corrosiones sobre las superficies exteriores. Eliminación de oxidaciones y repaso de pintura, si procede	A
19	Verificación de inexistencia de fugas de agua en depósito: inspección de juntas de tapas de registro	M
20	Inspección de corrosiones interiores. Limpieza y eliminación de oxidaciones, suciedad y lodos	A
21	Verificación del estado y funcionalidad de válvulas de seguridad. Verificación de cierre estanco	2.A

22	Verificación del estado y funcionalidad de válvulas de vaciado e independización	2.A
23	Verificación del estado y funcionalidad de válvulas de purga de aire y purgadores automáticos	2.A
24	Verificación de estado, comprobación y contraste de manómetros y termómetros	A
25	Inspección del aislamiento térmico: verificación de estado, reparación de superficies con falta de aislamiento	A
26	Inspección de la terminación exterior de los aislamientos. Reparación de protecciones, si procede	A
27	Acoplamiento elásticos/Manguitos antivibratorios	A
28	Inspección del estado del material elástico. Comprobación de endurecimiento. Inexistencia de grietas o abombamientos	2.A
29	Inspección de deformaciones. Corrección de tensiones producidas por las tuberías	A
30	Inspección de fugas de agua	M
31	Vasos de expansión cerrados	T
32	Inspección de membrana, comprobación de su integridad. Sustitución de membranas rotas	2.A
33	Verificación de inexistencia de corrosiones exteriores. Eliminación de oxidaciones.	A
34	Limpieza exterior	2.A
35	Inspección de fugas	M
36	Comprobación de la presión de aire en la cámara de expansión	M
37	Verificación del volumen de expansión	2.A
38	Verificación y contraste de manómetros	A
39	Verificación y contraste de válvulas de seguridad	M
40	Inspección de compresores y otros dispositivos de inyección de aire	A
41	Verificación de estado y funcionalidad y contraste de presostatos	2.A
42	Filtros de agua	T
43	Inspección de fugas de agua en cierres, juntas y tapas	M
44	Inspección del estado y limpieza del elemento filtrante: cestilla, tamiz, etc.	2.A
45	Manguitos electrolíticos/Ánodos de sacrificio	T
46	Verificación de inexistencia de fugas de agua	M
47	Inspección exterior: limpieza, estado de corrosión y aislamiento. Sustitución cuando sea necesario	2.A
48	Medidores de caudal	A
49	Inspección exterior: estado, limpieza, fugas de agua	M
50	Comprobación de funcionamiento, contraste de mediciones	2.A
51	Interruptores de flujo de agua	T
52	Inspección exterior: estado, limpieza, ausencia de corrosiones y de fugas de agua Apriete de conexiones	M
53	Inspección interior a la tubería en el lugar de instalación: estado, limpieza, ausencia de corrosiones y otros obstáculos que puedan perturbar el funcionamiento del interruptor	A
54	Inspección y apriete de conexiones eléctricas	A
55	Comprobación de funcionamiento. Ajuste de balancines y contactos, si procede	A
56	Absorbedores de golpe de ariete	A
57	Inspección exterior: estado, ausencia de fugas de agua. Limpieza	M
58	Trampas de retorno de condensados	M
59	Inspección exterior: estado, limpieza, ausencia de corrosiones y fugas de agua, estanquidad, inexistencia de fugas de vapor	M
60	Inspección interior: estado de válvulas de flotador, ausencia de corrosiones	2.A
61	Grupos de presurización de agua	T
62	Inspección exterior: eliminación de oxidaciones y corrección de fugas de agua	M
63	Revisión de válvulas manuales de interrupción y válvulas de retención según protocolo de válvulas	2.A
64	Verificación y contraste de válvulas de seguridad	2.A
65	Verificación de estado y funcionamiento de presostatos de maniobra y seguridad. Contraste de presostatos	2.A
66	Inspección de la instalación eléctrica: inexistencia de cables mojados. Apriete de conexiones	A

Descalcificador		
Nº	TRABAJOS	FREC.
1	Verificar ausencia de fugas	D
2	Verificar el nivel del depósito	M

3	Usar KIT Aquaclean	M
4	Control de dureza de entrada	T
5	Verificar la dureza residual deseada	T
6	Verificar que se indica la hora exácta	T
7	Verificar que la lectura de los filtros va decreciendo paulatinamente	T
8	Limpieza general del depósito y flotador	T
9	Efectuar una regeneración completa y verificar la correcta realización de las fases	T
10	Limpiar el depósito	S
11	Recambio del tren móvil y membrana	2A
12	Recambio del conjunto de electroválvulas	B
13	Recambio de resinas	B

SIMBOLOGÍA:

D: Tareas e intervenciones de frecuencia diaria.

M: Tareas de frecuencia mensual.

T: Tareas de frecuencia trimestral.

2.A: Intervenciones que deben realizarse dos veces al año o dos veces por temporada (al inicio y a la mitad del periodo de uso en cada temporada), según el funcionamiento del elemento de que se trate y siempre que el equipo en cuestión solamente funcione en la temporada de calefacción)

A: Intervenciones de frecuencia anual.

B: Intervenciones de frecuencia bienal.

GESTIÓN DE RESIDUOS

Anexo nº 6

Anexo - Gestión de residuos

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. OBJETO	2
3. LEGISLACIÓN APLICABLE	2
4. IDENTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS A GENERAR	3
4.1. Clasificación y descripción de los residuos	3
4.2. Estimación de la cantidad de cada tipo de residuo que se generará en la obra, en toneladas y metros cúbicos	5
5. MEDIDAS DE SEGREGACIÓN "IN SITU" PREVISTAS (CLASIFICACIÓN / SELECCIÓN)	7
6. OPERACIONES ENCAMINADAS A LA POSIBLE REUTILIZACIÓN Y SEPARACIÓN DE ESTOS RESIDUOS	9
6.1. Medidas de segregación "in situ" previstas (clasificación/selección)	9
6.2. Operaciones encaminadas a la posible reutilización y separación de estos residuos	10
6.3. Previsión de operaciones de valorización "in situ" de los residuos generados	11
6.4. Destino previsto para los residuos no reutilizables ni valorizables "in situ" (indicando características y cantidad de cada tipo de residuos).	11
7. PLIEGO DE CONDICIONES	13
7.1. Para el productor de residuos (Artículo 4 RD 105/2008)	13
7.2. Para el Poseedor de los residuos en la obra (Artículo 5 RD 105/2008)	14
7.3. Con carácter general	17
7.4. Con carácter particular	18
8. VALORACIÓN DEL COSTE PREVISTO DE LA GESTIÓN CORRECTA DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, COSTE QUE FORMARÁ PARTE DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO EN CAPÍTULO APARTE	20
9. CONCLUSIÓN	21

1. INTRODUCCIÓN

El ayuntamiento del Valle de Egüés, propietaria de la Ciudad Deportiva de Sarriguren, dispone de una sala de calderas para la generación centralizada de calefacción, y ha decidido realizar la reforma de esta y la contratación del técnico que suscribe, de manera que realice el proyecto para su ejecución y tramitación.

La instalación comprende la sustitución de los actuales generadores de calor por otros nuevos y más eficientes a gas natural.

2. OBJETO

El presente documento se redacta para realizar el estudio de los residuos que se vayan a generar en esta actuación de acuerdo a la normativa vigente.

3. LEGISLACIÓN APLICABLE

Para la realización del presente documento, se han tenido en cuenta las siguientes normas y reglamentos:

- Real Decreto 105/2008 de 1 de febrero por el que se regula la producción y gestión de los residuos de la construcción y demolición.
- Ley 7/2022, de 8 abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- Decisión 2014/955/UE de la Comisión de 18 de diciembre de 2014 , por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, así como según la normativa específica de residuos que se apruebe Identificación de los residuos a generar.
- Lista Europea de Residuos publicada por Orden MAM/304/2002 de 8 de febrero o sus modificaciones posteriores dos categorías de Residuos de Construcción y Demolición (RCD).

4. IDENTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS A GENERAR

4.1. Clasificación y descripción de los residuos

A continuación, y siguiendo las instrucciones del Real Decreto 105/2008 de 1 de febrero por el que se regula la producción y gestión de los residuos de la construcción y demolición se codifican con arreglo a la Lista Europea de Residuos publicada por Orden MAM/304/2002 de 8 de febrero o sus modificaciones posteriores dos categorías de Residuos de Construcción y Demolición (RCD).

RCDs de Nivel I.- Residuos generados por el desarrollo de las obras de infraestructura de ámbito local o supramunicipal contenidas en los diferentes planes de actuación urbanística o planes de desarrollo de carácter regional, siendo resultado de los excedentes de excavación de los movimientos de tierra generados en el transcurso de dichas obras. Se trata, por tanto, de las tierras y materiales pétreos, no contaminados, procedentes de obras de excavación.

RCDs de Nivel II.- residuos generados principalmente en las actividades propias del sector de la construcción, de la demolición, de la reparación domiciliaria y de la implantación de servicios.

Son residuos no peligrosos que no experimentan transformaciones físicas, químicas o biológicas significativas.

Los residuos inertes no son solubles ni combustibles, ni reaccionan física ni químicamente ni de ninguna otra manera, ni son biodegradables, ni afectan negativamente a otras materias con las que entran en contacto de forma que puedan dar lugar a contaminación del medio ambiente o perjudicar a la salud humana. Se contemplan los residuos inertes procedentes de obras de construcción y demolición, incluidos los de obras menores de construcción y reparación domiciliaria sometidas a licencia municipal o no.

Los residuos a generados serán tan solo los marcados a continuación de la Lista Europea establecida en la Orden MAM/304/2002. No se considerarán incluidos en el computo general los materiales que no superen 1m³ de aporte y no sean considerados peligrosos y requieran por tanto un tratamiento especial.

La inclusión de un material en la lista no significa, sin embargo, que dicho material sea un residuo en todas las circunstancias. Un material sólo se considera residuo cuando se ajusta a la definición de residuo de la letra a) del artículo 1 de la Directiva 75/442/CEE, es decir, cualquier sustancia u objeto del cual se desprenda su poseedor o tenga la obligación de desprenderse en virtud de las disposiciones nacionales en vigor.

A.1.: RCDs Nivel I

1. TIERRAS Y PÉTROS DE LA EXCAVACIÓN		
x	17 05 04	Tierras y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03
	17 05 06	Lodos de drenaje distintos de los especificados en el código 17 05 06
	17 05 08	Balasto de vías férreas distinto del especificado en el código 17 05 07

A.2.: RCDs Nivel II

RCD: Naturaleza no pétreo		
1. Asfalto		
	17 03 02	Mezclas bituminosas distintas a las del código 17 03 01
2. Madera		
x	17 02 01	Madera
3. Metales		
x	17 04 01	Cobre, bronce, latón
	17 04 02	Aluminio
	17 04 03	Plomo
	17 04 04	Zinc
x	17 04 05	Hierro y Acero
	17 04 06	Estaño
	17 04 06	Metales mezclados
	17 04 11	Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10
4. Papel		
x	20 01 01	Papel
5. Plástico		
x	17 02 03	Plástico
6. Vidrio		
	17 02 02	Vidrio
7. Yeso		
x	17 08 02	Materiales de construcción a partir de yeso distintos a los del código 17 08 01

RCD: Naturaleza pétreo		
1. Arena Grava y otros áridos		
x	01 04 08	Residuos de grava y rocas trituradas distintos de los mencionados en el código 01 04 07
x	01 04 09	Residuos de arena y arcilla
2. Hormigón		
x	17 01 01	Hormigón
3. Ladrillos , azulejos y otros cerámicos		
x	17 01 02	Ladrillos
	17 01 03	Tejas y materiales cerámicos
x	17 01 07	Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintas de las especificadas en el código 1 7 01 06.
4. Piedra		
x	17 09 04	RDCs mezclados distintos a los de los códigos 17 09 01, 02 y 03

RCD: Potencialmente peligrosos y otros		
1. Basuras		
x	20 02 01	Residuos biodegradables
x	20 03 01	Mezcla de residuos municipales
2. Potencialmente peligrosos y otros		
	17 01 06	Mezcla de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos con sustancias peligrosas (SP's)
	17 02 04	Madera, vidrio o plástico con sustancias peligrosas o contaminadas por ellas
	17 03 01	Mezclas bituminosas que contienen alquitrán de hulla
	17 03 03	Alquitrán de hulla y productos alquitranados
	17 04 09	Residuos metálicos contaminados con sustancias peligrosas
	17 04 10	Cables que contienen hidrocarburos, alquitrán de hulla y otras SP's
	17 06 01	Materiales de aislamiento que contienen Amianto
	17 06 03	Otros materiales de aislamiento que contienen sustancias peligrosas
	17 06 05	Materiales de construcción que contienen Amianto
	17 08 01	Materiales de construcción a partir de yeso contaminados con SP's
	17 09 01	Residuos de construcción y demolición que contienen mercurio
	17 09 02	Residuos de construcción y demolición que contienen PCB's
	17 09 03	Otros residuos de construcción y demolición que contienen SP's
x	17 06 04	Materiales de aislamientos distintos de los 17 06 01 y 03
	17 05 03	Tierras y piedras que contienen SP's
	17 05 05	Lodos de drenaje que contienen sustancias peligrosas
	17 05 07	Balastro de vías férreas que contienen sustancias peligrosas
x	15 02 02	Absorbentes contaminados (trapos,...)
	13 02 05	Aceites usados (minerales no clorados de motor,...)
	16 01 07	Filtros de aceite
	20 01 21	Tubos fluorescentes
	16 06 04	Pilas alcalinas y salinas
	16 06 03	Pilas botón
x	15 01 10	Envases vacíos de metal o plástico contaminado
x	08 01 11	Sobrantes de pintura o barnices
	14 06 03	Sobrantes de disolventes no halogenados
x	07 07 01	Sobrantes de desencofrantes
	15 01 11	Aerosoles vacíos
	16 06 01	Baterías de plomo
x	13 07 03	Hidrocarburos con agua
	17 09 04	RDCs mezclados distintos códigos 17 09 01, 02 y 03

4.2. Estimación de la cantidad de cada tipo de residuo que se generará en la obra, en toneladas y metros cúbicos

La estimación se realizará en función de las categorías del punto 1.

Obra Nueva: En ausencia de datos más contrastados se manejan parámetros estimativos estadísticos de 20cm de altura de mezcla de residuos por m² construido, con una densidad tipo del orden de 1,5 a 0,5 Tn/m³.

En base a estos datos, la estimación completa de residuos en la obra es:

Estimación de residuos en OBRA NUEVA	
Superficie Construida total	24,00 m ²
Volumen de residuos (S x 0,10)	2,40 m ³
Densidad tipo (entre 1,5 y 0,5 T/m ³)	1,10 Tn/m ³
Toneladas de residuos	2,64 Tn
Estimación de volumen de tierras procedentes de la excavación	- m ³
Presupuesto estimado de la obra	91.590,00 €
Presupuesto de movimiento de tierras en proyecto	0,00 € (entre 1,00 - 2,50 % del PEM)

Con el dato estimado de RCDs por metro cuadrado de construcción y en base a los estudios realizados de la composición en peso de los RCDs que van a sus vertederos plasmados en el Plan Nacional de RCDs 2001-2006, se consideran los siguientes pesos y volúmenes en función de la tipología de residuo:

A.1.: RCDs Nivel I				
		Tn	d	V
Evaluación teórica del peso por tipología de RDC		Toneladas de cada tipo de RDC	Densidad tipo (entre 1,5 y 0,5)	m ³ Volumen de Residuos
1. TIERRAS Y PÉTROS DE LA EXCAVACIÓN				
Tierras y pétreos procedentes de la excavación estimados directamente desde los datos de proyecto		0,00	1,50	0,00

A.2.: RCDs Nivel II				
	%	Tn	d	V
Evaluación teórica del peso por tipología de RDC	% de peso (según CC.AA Madrid)	Toneladas de cada tipo de RDC	Densidad tipo (entre 1,5 y 0,5)	m ³ Volumen de Residuos
RCD: Naturaleza no pétreo				
1. Asfalto	0,000	0,00	1,30	0,00
2. Madera	0,040	0,11	0,60	0,18
3. Metales	0,325	0,86	1,50	0,57
4. Papel	0,003	0,01	0,90	0,01
5. Plástico	0,015	0,04	0,90	0,04
6. Vidrio	0,005	0,01	1,50	0,01
7. Yeso	0,002	0,01	1,20	0,00
TOTAL estimación	0,390	1,03		0,81
RCD: Naturaleza pétreo				
1. Arena Grava y otros áridos	0,040	0,11	1,50	0,07
2. Hormigón	0,120	0,32	1,50	0,21
3. Ladrillos , azulejos y otros cerámicos	0,240	0,63	1,50	0,42
4. Piedra	0,050	0,13	1,50	0,09
TOTAL estimación	0,450	1,19		0,79
RCD: Potencialmente peligrosos y otros				
1. Basuras	0,070	0,18	0,90	0,21
2. Potencialmente peligrosos y otros	0,040	0,11	0,50	0,21
TOTAL estimación	0,110	0,29		0,42

5. MEDIDAS DE SEGREGACIÓN "IN SITU" PREVISTAS (CLASIFICACIÓN / SELECCIÓN)

Se establecen las siguientes pautas las cuales deben interpretarse como una clara estrategia por parte del poseedor de los residuos, aportando la información dentro del Plan de Gestión de Residuos, que él estime conveniente en la Obra para alcanzar los siguientes objetivos.

.- Minimizar y reducir las cantidades de materias primas que se utilizan y de los residuos que se originan son aspectos prioritarios en las obras.

Hay que prever la cantidad de materiales que se necesitan para la ejecución de la obra. Un exceso de materiales, además de ser caro, es origen de un mayor volumen de residuos sobrantes de ejecución. También es necesario prever el acopio de los materiales fuera de zonas de tránsito de la obra, de forma que permanezcan bien embalados y protegidos hasta el momento de su utilización, con el fin de evitar residuos procedentes de la rotura de piezas.

.- Los residuos que se originan deben ser gestionados de la manera más eficaz para su valorización.

Es necesario prever en qué forma se va a llevar a cabo la gestión de todos los residuos que se originan en la obra. Se debe determinar la forma de valorización de los residuos, si se reutilizarán, reciclarán o servirán para recuperar la energía almacenada en ellos. El objetivo es poder disponer los medios y trabajos necesarios para que los residuos resultantes estén en las mejores condiciones para su valorización.

.- Fomentar la clasificación de los residuos que se producen de manera que sea más fácil su valorización y gestión en el vertedero

La recogida selectiva de los residuos es tan útil para facilitar su valorización como para mejorar su gestión en el vertedero. Así ,los residuos, una vez clasificados pueden enviarse a gestores especializados en el reciclaje o deposición de cada uno de ellos, evitándose así transportes innecesarios porque los residuos sean excesivamente heterogéneos o porque contengan materiales no admitidos por el vertedero o la central recicladora.

.- Elaborar criterios y recomendaciones específicas para la mejora de la gestión.

No se puede realizar una gestión de residuos eficaz si no se conocen las mejores posibilidades para su gestión. Se trata, por tanto, de analizar las condiciones técnicas necesarias y, antes de empezar los trabajos, definir un conjunto de prácticas para una buena gestión de la obra, y que el personal deberá cumplir durante la ejecución de los trabajos.

.- Planificar la obra teniendo en cuenta las expectativas de generación de residuos y de su eventual minimización o reutilización.

Se deben identificar, en cada una de las fases de la obra, las cantidades y características de los residuos que se originarán en el proceso de ejecución, con el fin de hacer una previsión de los métodos adecuados para su minimización o reutilización y de las mejores alternativas para su deposición.

Es necesario que las obras vayan planificándose con estos objetivos, porque la evolución nos conduce hacia un futuro con menos vertederos, cada vez más caros y alejados.

.- Disponer de un directorio de los compradores de residuos, vendedores de materiales reutilizados y recicladores más próximos.

La información sobre las empresas de servicios e industriales dedicadas a la gestión de residuos es una base imprescindible para planificar una gestión eficaz.

.- El personal de la obra que participa en la gestión de los residuos debe tener una formación suficiente sobre los aspectos administrativos necesarios.

El personal debe recibir la formación necesaria para ser capaz de rellenar partes de transferencia de residuos al transportista (apreciar cantidades y características de los residuos), verificar la calificación de los transportistas y supervisar que los residuos no se manipulan de modo que se mezclen con otros que deberían ser depositados en vertederos especiales.

.- La reducción del volumen de residuos reporta un ahorro en el coste de su gestión.

El coste actual de vertido de los residuos no incluye el coste ambiental real de la gestión de estos residuos. Hay que tener en cuenta que cuando se originan residuos también se producen otros costes directos, como los de almacenamiento en la obra, carga y transporte; asimismo se generan otros costes indirectos, los de los nuevos materiales que ocuparán el lugar de los residuos que podrían haberse reciclado en la propia obra; por otra parte, la puesta en obra de esos materiales dará lugar a nuevos residuos. Además, hay que considerar la pérdida de los beneficios que se podían haber alcanzado si se hubiera recuperado el valor potencial de los residuos al ser utilizados como materiales reciclados.

.- Los contratos de suministro de materiales deben incluir un apartado en el que se defina claramente que el suministrador de los materiales y productos de la obra se hará cargo de los embalajes en que se transportan hasta ella.

Se trata de hacer responsable de la gestión a quien origina el residuo. Esta prescripción administrativa de la obra también tiene un efecto disuasorio sobre el derroche de los materiales de embalaje que padecemos.

.- Los contenedores, sacos, depósitos y demás recipientes de almacenaje y transporte de los diversos residuos deben estar etiquetados debidamente.

Los residuos deben ser fácilmente identificables para los que trabajan con ellos y para todo el personal de la obra. Por consiguiente, los recipientes que los contienen deben ir etiquetados, describiendo con claridad la clase y características de los residuos. Estas etiquetas tendrán el tamaño y disposición adecuada, de forma que sean visibles, inteligibles y duraderas, esto es, capaces de soportar el deterioro de los agentes atmosféricos y el paso del tiempo.

6. OPERACIONES ENCAMINADAS A LA POSIBLE REUTILIZACIÓN Y SEPARACIÓN DE ESTOS RESIDUOS

6.1. Medidas de segregación "in situ" previstas (clasificación/selección)

En base al artículo 5.5 del RD 105/2008, los residuos de construcción y demolición deberán separarse en fracciones, cuando, de forma individualizada para cada una de dichas fracciones, la cantidad prevista de generación para el total de la obra supere las siguientes cantidades:

Obras iniciadas posteriores a 14 de agosto de 2.008.

Hormigón	160,00 T
Ladrillos, tejas, cerámicos	80,00 T
Metales	4,00 T
Madera	2,00 T
Vidrio	2,00 T
Plásticos	1,00 T
Papel y cartón	1,00 T

Estos valores quedarán reducidos a la mitad para aquellas obras iniciadas posteriores a 14 de febrero de 2.010.

Medidas empleadas (se marcan las casillas según lo aplicado)

X	Eliminación previa de elementos desmontables y/o peligrosos
X	Derribo separativo / segregación en obra nueva (ej.: pétreos, madera, metales, plásticos + cartón + envases, orgánicos, peligrosos...). Solo en caso de superar las fracciones establecidas en el artículo 5.5 del RD 105/2008
X	Derribo integral o recogida de escombros en obra nueva "todo mezclado", y posterior tratamiento en planta

6.2. Operaciones encaminadas a la posible reutilización y separación de estos residuos

Se marcan las operaciones previstas y el destino previsto inicialmente para los materiales (propia obra o externo)

	OPERACIÓN PREVISTA	DESTINO INICIAL
X	No hay previsión de reutilización en la misma obra o en emplazamientos externos, simplemente serán transportados a vertedero autorizado	Externo
	Reutilización de tierras procedentes de la excavación	
X	Reutilización de residuos minerales o pétreos en áridos reciclados o en urbanización	Propia obra
	Reutilización de materiales cerámicos	

	Reutilización de materiales no pétreos: madera, vidrio...	
	Reutilización de materiales metálicos	
	Otros (indicar)	

6.3. Previsión de operaciones de valorización "in situ" de los residuos generados

Se marcan las operaciones previstas y el destino previsto inicialmente para los materiales (propia obra o externo).

	OPERACIÓN PREVISTA
X	No hay previsión de reutilización en la misma obra o en emplazamientos externos, simplemente serán transportados a vertedero autorizado
	Utilización principal como combustible o como otro medio de generar energía
	Recuperación o regeneración de disolventes
	Reciclado o recuperación de sustancias orgánicas que utilizan no disolventes
	Reciclado o recuperación de metales o compuestos metálicos
	Reciclado o recuperación de otras materias orgánicas
	Regeneración de ácidos y bases
	Tratamiento de suelos, para una mejora ecológica de los mismos
	Acumulación de residuos para su tratamiento según el Anexo II.B de la Comisión 96/350/CE
	Otros (indicar)

6.4. Destino previsto para los residuos no reutilizables ni valorizables "in situ" (indicando características y cantidad de cada tipo de residuos).

Las empresas de Gestión y tratamiento de residuos estarán en todo caso autorizadas por la Comunidad de Navarra para la gestión de residuos no peligrosos.

Terminología:

RCD: Residuos de la Construcción y la Demolición

RSU: Residuos Sólidos Urbanos

RNP: Residuos NO peligrosos

RP: Residuos peligrosos

Se indican a continuación las características y cantidad de cada tipo de residuos.

A.1.: RCDs Nivel I					Porcentajes estimados	
1. TIERRAS Y PÉTROS DE LA EXCAVACIÓN						
x	17 05 04	Tierras y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03	Reciclado / Vertedero	Restauración / Vertedero	0,00	Diferencia tipo RCD
	17 05 06	Lodos de drenaje distintos de los especificados en el código 17 05 06	Sin tratamiento esp.	Restauración / Vertedero	0,00	0,15
	17 05 08	Balasto de vías férreas distinto del especificado en el código 17 05 07	Sin tratamiento esp.	Restauración / Vertedero	0,00	0,05
A.2.: RCDs Nivel II						
RCD: Naturaleza no pétreo			Tratamiento		Destino	Cantidad
	17 03 02	Mezclas bituminosas distintas a las del código 17 03 01	Reciclado	Planta de reciclaje RCD	0,00	Total tipo RCD
x	17 02 01	Madera	Reciclado	Gestor autorizado RNPs	0,11	Total tipo RCD
x	17 04 01	Cobre, bronce, latón	Reciclado	Gestor autorizado RNPs	0,09	0,10
	17 04 02	Aluminio	Reciclado		0,00	0,07
	17 04 03	Plomo			0,00	0,05
	17 04 04	Zinc			0,00	0,15
x	17 04 05	Hierro y Acero	Reciclado		0,77	Diferencia tipo RCD
	17 04 06	Estaño			0,00	0,10
	17 04 06	Metales mezclados	Reciclado		0,00	0,25
	17 04 11	Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10	Reciclado		0,00	0,10
4. Papel						
x	20 01 01	Papel	Reciclado	Gestor autorizado RNPs	0,01	Total tipo RCD
5. Plástico						
x	17 02 03	Plástico	Reciclado	Gestor autorizado RNPs	0,04	Total tipo RCD
6. Vidrio						
	17 02 02	Vidrio	Reciclado	Gestor autorizado RNPs	0,01	Total tipo RCD
7. Yeso						
x	17 08 02	Materiales de construcción a partir de yeso distintos a los del código 17 08 01	Reciclado	Gestor autorizado RNPs	0,01	Total tipo RCD

RCD: Naturaleza pétreo			Tratamiento	Destino	Cantidad	
1. Arena Grava y otros áridos						
x	01 04 08	Residuos de grava y rocas trituradas distintos de los mencionados en el código 01 04 07	Reciclado	Planta de reciclaje RCD	0,03	0,25
x	01 04 09	Residuos de arena y arcilla	Reciclado	Planta de reciclaje RCD	0,08	Diferencia tipo RCD
2. Hormigón						
x	17 01 01	Hormigón	Reciclado / Vertedero	Planta de reciclaje RCD	0,32	Total tipo RCD
3. Ladrillos, azulejos y otros cerámicos						
x	17 01 02	Ladrillos	Reciclado	Planta de reciclaje RCD	0,22	0,35
	17 01 03	Tejas y materiales cerámicos	Reciclado	Planta de reciclaje RCD	0,00	Diferencia tipo RCD
x	17 01 07	Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintas de las especificadas en el código 1 7 01 06.	Reciclado / Vertedero	Planta de reciclaje RCD	0,30	0,25
4. Piedra						
x	17 09 04	RDCs mezclados distintos a los de los códigos 17 09 01, 02 y 03	Reciclado		0,13	Total tipo RCD
RCD: Potencialmente peligrosos y otros			Tratamiento	Destino	Cantidad	
1. Basuras						
x	20 02 01	Residuos biodegradables	Reciclado / Vertedero	Planta de reciclaje RSU	0,06	0,35
x	20 03 01	Mezcla de residuos municipales	Reciclado / Vertedero	Planta de reciclaje RSU	0,12	Diferencia tipo RCD
2. Potencialmente peligrosos y otros						
	17 01 06	Mezcla de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos con sustancias peligrosas (SP's)	Depósito Seguridad		0,00	0,01
	17 02 04	Madera, vidrio o plástico con sustancias peligrosas o contaminadas por ellas	Tratamiento Fco-Qco		0,00	0,01
	17 03 01	Mezclas bituminosas que contienen alquitrán de hulla	Depósito / Tratamiento		0,00	0,04
	17 03 03	Alquitrán de hulla y productos alquitranados	Depósito / Tratamiento		0,00	0,02
	17 04 09	Residuos metálicos contaminados con sustancias peligrosas	Tratamiento Fco-Qco		0,00	0,01
	17 04 10	Cables que contienen hidrocarburos, alquitrán de hulla y otras SP's	Tratamiento Fco-Qco		0,00	0,20
	17 06 01	Materiales de aislamiento que contienen Amianto	Depósito Seguridad	Gestor autorizado RPs	0,00	0,01
	17 06 03	Otros materiales de aislamiento que contienen sustancias peligrosas	Depósito Seguridad		0,00	0,01
	17 06 05	Materiales de construcción que contienen Amianto	Depósito Seguridad		0,00	0,01
	17 08 01	Materiales de construcción a partir de yeso contaminados con SP's	Tratamiento Fco-Qco		0,00	0,01
	17 09 01	Residuos de construcción y demolición que contienen mercurio	Depósito Seguridad		0,00	0,01
	17 09 02	Residuos de construcción y demolición que contienen PCB's	Depósito Seguridad		0,00	0,01
	17 09 03	Otros residuos de construcción y demolición que contienen SP's	Depósito Seguridad		0,00	0,01
x	17 06 04	Materiales de aislamientos distintos de los 17 06 01 y 03	Reciclado	Gestor autorizado RNP's	0,00	0,01
	17 05 03	Tierras y piedras que contienen SP's	Tratamiento Fco-Qco		0,00	0,01
	17 05 05	Lodos de drenaje que contienen sustancias peligrosas	Tratamiento Fco-Qco		0,00	0,01
	17 05 07	Balastro de vías férreas que contienen sustancias peligrosas	Depósito / Tratamiento		0,00	0,01
x	15 02 02	Absorbentes contaminados (trapos,...)	Depósito / Tratamiento		0,00	0,01
	13 02 05	Aceites usados (minerales no clorados de motor,...)	Depósito / Tratamiento		0,00	0,02
	16 01 07	Filtros de aceite	Depósito / Tratamiento		0,00	0,01
	20 01 21	Tubos fluorescentes	Depósito / Tratamiento		0,00	0,02
	16 06 04	Pilas alcalinas y salinas	Depósito / Tratamiento	Gestor autorizado RPs	0,00	0,01
	16 06 03	Pilas botón	Depósito / Tratamiento		0,00	0,01
x	15 01 10	Envases vacíos de metal o plástico contaminado	Depósito / Tratamiento		0,07	Diferencia tipo RCD
x	08 01 11	Sobranes de pintura o barnices	Depósito / Tratamiento		0,02	0,20
	14 06 03	Sobranes de disolventes no halogenados	Depósito / Tratamiento		0,00	0,02
x	07 07 01	Sobranes de desencofrantes	Depósito / Tratamiento		0,01	0,08
	15 01 11	Aerosoles vacíos	Depósito / Tratamiento		0,00	0,05
	16 06 01	Baterías de plomo	Depósito / Tratamiento		0,00	0,01
x	13 07 03	Hidrocarburos con agua	Depósito / Tratamiento		0,01	0,05
	17 09 04	RDCs mezclados distintos códigos 17 09 01, 02 y 03	Depósito / Tratamiento	Restauración / Vertedero	0,00	0,02

Los planos de las instalaciones previstas para el almacenamiento, manejo y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición en la obra serán realizados por el contratista antes del comienzo de la obra.

7. PLIEGO DE CONDICIONES

7.1. Para el productor de residuos (Artículo 4 RD 105/2008)

.- Incluir en el Proyecto de Ejecución de la obra en cuestión, un “estudio de gestión de residuos”, el cual ha de contener como mínimo:

- Estimación de los residuos que se van a generar.
- Las medidas para la prevención de estos residuos.

- Las operaciones encaminadas a la posible reutilización y separación de estos residuos.
- Planos de instalaciones previstas para el almacenaje, manejo, separación, etc...
- Pliego de Condiciones
- Valoración del coste previsto de la gestión de los residuos, en capítulo específico.

.- En obras de demolición, rehabilitación, reparación o reforma, hacer un inventario de los residuos peligrosos, así como su retirada selectiva con el fin de evitar la mezcla entre ellos o con otros residuos no peligrosos, y asegurar su envío a gestores autorizados de residuos peligrosos.

.- Disponer de la documentación que acredite que los residuos han sido gestionados adecuadamente, ya sea en la propia obra, o entregados a una instalación para su posterior tratamiento por Gestor Autorizado. Esta documentación la debe guardar al menos los 5 años siguientes.

.- Si fuera necesario, por así exigírselo, constituir la fianza o garantía que asegure el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Licencia, en relación con los residuos.

7.2. Para el Poseedor de los residuos en la obra (Artículo 5 RD 105/2008)

La figura del poseedor de los residuos en la obra es fundamental para una eficaz gestión de los mismos, puesto que está a su alcance tomar las decisiones para la mejor gestión de los residuos y las medidas preventivas para minimizar y reducir los residuos que se originan.

En síntesis, los principios que debe observar son los siguientes:

.- Presentar ante el promotor un Plan que refleje cómo llevará a cabo esta gestión, si decide asumirla él mismo, o en su defecto, si no es así, estará obligado a entregarlos a un Gestor de Residuos acreditándolo fehacientemente. Si se los entrega a un intermediario que únicamente ejerza funciones de recogida para entregarlos posteriormente a un Gestor, debe igualmente poder acreditar quien es el Gestor final de estos residuos.

.- Este Plan, debe ser aprobado por la Dirección Facultativa, y aceptado por la Propiedad, pasando entonces a ser otro documento contractual de la obra.

.- Mientras se encuentren los residuos en su poder, los debe mantener en condiciones de higiene y seguridad, así como evitar la mezcla de las distintas fracciones ya seleccionadas, si esta selección hubiere sido necesaria, pues además establece el articulado a partir de qué valores se ha de proceder a esta clasificación de forma individualizada.

Esta clasificación, que es obligatoria una vez se han sobrepasado determinados valores conforme al material de residuo que sea (indicado en el apartado 3).

Ya en su momento, la Ley 10/1998 de 21 de abril, de Residuos, en su artículo 14, mencionaba la posibilidad de eximir de la exigencia a determinadas actividades que pudieran realizar esta valorización o de la eliminación de estos residuos no peligrosos en los centros de producción, siempre que las Comunidades Autónomas dictaran normas generales sobre cada tipo de actividad, en las que se fijen los tipos y cantidades de residuos y las condiciones en las que la actividad puede quedar dispensada.

Si él no pudiera por falta de espacio, debe obtener igualmente por parte del Gestor final, un documento que acredite que él lo ha realizado en lugar del Poseedor de los residuos.

.- Debe sufragar los costes de gestión, y entregar al Productor (Promotor), los certificados y demás documentación acreditativa.

.- En todo momento cumplirá las normas y órdenes dictadas.

.- Todo el personal de la obra, del cual es el responsable, conocerá sus obligaciones acerca de la manipulación de los residuos de obra.

.- Es necesario disponer de un directorio de compradores/vendedores potenciales de materiales usados o reciclados cercanos a la ubicación de la obra.

.- Las iniciativas para reducir, reutilizar y reciclar los residuos en la obra han de ser coordinadas debidamente.

.- Animar al personal de la obra a proponer ideas sobre cómo reducir, reutilizar y reciclar residuos.

.- Facilitar la difusión, entre todo el personal de la obra, de las iniciativas e ideas que surgen en la propia obra para la mejor gestión de los residuos.

.- Informar a los técnicos redactores del proyecto acerca de las posibilidades de aplicación de los residuos en la propia obra o en otra.

.- Debe seguirse un control administrativo de la información sobre el tratamiento de los residuos en la obra, y para ello se deben conservar los registros de los movimientos de los residuos dentro y fuera de ella.

.- Los contenedores deben estar etiquetados correctamente, de forma que los trabajadores obra conozcan dónde deben depositar los residuos.

.- Siempre que sea posible, intentar reutilizar y reciclar los residuos de la propia obra antes de optar por usar materiales procedentes de otros solares.

El personal de la obra es responsable de cumplir correctamente todas aquellas órdenes y normas que el responsable de la gestión de los residuos disponga. Pero, además, se puede servir de su experiencia práctica en la aplicación de esas prescripciones para mejorarlas o proponer otras nuevas.

Para el personal de obra, los cuales están bajo la responsabilidad del Contratista y consecuentemente del Poseedor de los Residuos, estarán obligados a:

.- Etiquetar de forma conveniente cada uno de los contenedores que se van a usar en función de las características de los residuos que se depositarán.

.- Las etiquetas deben informar sobre qué materiales pueden, o no, almacenarse en cada recipiente. La información debe ser clara y comprensible.

.- Las etiquetas deben ser de gran formato y resistentes al agua.

.- Utilizar siempre el contenedor apropiado para cada residuo. Las etiquetas se colocan para facilitar la correcta separación de los mismos.

.- Separar los residuos a medida que son generados para que no se mezclen con otros y resulten contaminados.

.- No colocar residuo apilado y mal protegido alrededor de la obra ya que, si se tropieza con ellos o quedan extendidos sin control, pueden ser causa de accidentes.

.- Nunca sobrecargar los contenedores destinados al transporte. Son más difíciles de maniobrar y transportar, y dan lugar a que caigan residuos, que no acostumbran a ser recogidos del suelo.

.- Los contenedores deben salir de la obra perfectamente cubiertos. No se debe permitir que la abandonen sin estarlo porque pueden originar accidentes durante el transporte.

.- Para una gestión más eficiente, se deben proponer ideas referidas a cómo reducir, reutilizar o reciclar los residuos producidos en la obra.

.- Las buenas ideas deben comunicarse a los gestores de los residuos de la obra para que las apliquen y las compartan con el resto del personal.

7.3. Con carácter general

Prescripciones a incluir en el pliego de prescripciones técnicas del proyecto, en relación con el almacenamiento, manejo y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición en obra.

Gestión de residuos de construcción y demolición

Gestión de residuos según RD 105/2008, realizándose su identificación con arreglo a la Lista Europea de Residuos publicada por Orden MAM/304/2002 de 8 de febrero o sus modificaciones posteriores.

La segregación, tratamiento y gestión de residuos se realizará mediante el tratamiento correspondiente por parte de empresas homologadas mediante contenedores o sacos industriales.

Certificación de los medios empleados

Es obligación del contratista proporcionar a la Dirección Facultativa de la obra y a la Propiedad de los certificados de los contenedores empleados, así como de los puntos de vertido final, ambos emitidos por entidades autorizadas y homologadas.

Limpieza de las obras

Es obligación del Contratista mantener limpias las obras y sus alrededores tanto de escombros como de materiales sobrantes, retirar las instalaciones provisionales que no sean necesarias, así como ejecutar todos los trabajos y adoptar las medidas que sean apropiadas para que la obra presente buen aspecto.

7.4. Con carácter particular

Prescripciones a incluir en el pliego de prescripciones técnicas del proyecto (se marcan aquellas que sean de aplicación a la obra)

X	Para los derribos: se realizarán actuaciones previas tales como apeos, apuntalamientos, estructuras auxiliares...para las partes o elementos peligroso, referidos tanto a la propia obra como a los edificios colindantes Como norma general, se procurará actuar retirando los elementos contaminados y/o peligrosos tan pronto como sea posible, así como los elementos a conservar o valiosos (cerámicos, mármoles...). Seguidamente se actuará desmontando aquellas partes accesibles de las instalaciones, carpinterías y demás elementos que lo permitan
X	El depósito temporal de los escombros se realizará bien en sacos industriales iguales o inferiores a 1m ³ , con la ubicación y condicionado a lo que al respecto establezcan las ordenanzas municipales. Dicho depósito en acopios también deberá estar en lugares debidamente señalizados y segregados del resto de residuos
X	El depósito temporal para RCDs valorizables (maderas, plásticos, metales, chatarra...) que se realice en contenedores o acopios, se deberá señalizar y segregar del resto de residuos de un modo adecuado.
	Los contenedores deberán estar pintados en colores que destaquen su visibilidad, especialmente durante la noche, y contar con una banda de material reflectante de al menos 15cm a lo largo de todo su perímetro. En los mismos deberá figurar la siguiente información: Razón social, CIF, teléfono del titular del contenedor / envase y el número de inscripción en el registro de transportistas de residuos. Esta información también deberá quedar reflejada en los sacos industriales y otros medios de contención y almacenaje de residuos.
X	El responsable de la obra a la que presta servicio el contenedor adoptará las medidas necesarias para evitar el depósito de residuos ajenos a la mismo. Los contenedores permanecerán cerrados, o cubiertos al menos, fuera del horario de trabajo, para evitar el depósito de residuos ajenos a la obra a la que prestan servicio.
X	En el equipo de obra deberán establecerse los medios humanos, técnicos y procedimientos para la separación de cada tipo de RCD.
X	Se atenderán los criterios municipales establecidos (ordenanzas, condiciones de licencia de obras...), especialmente si obligan a la separación en origen de determinadas materias objeto de reciclaje o deposición. En este último caso se deberá asegurar por parte del contratista realizar una evaluación económica de las condiciones en las que es viable esta operación, tanto por las posibilidades reales de ejecutarla como por disponer de plantas de reciclaje o gestores de RCDs adecuados. La Dirección de Obra será la responsable de tomar la última decisión y de su justificación ante las autoridades locales o autonómicas pertinentes.
X	Se deberá asegurar en la contratación de la gestión de los RCDs que el destino final (planta de reciclaje, vertedero, cantera, incineradora...) son centros con la autorización autonómica de la Consejería que tenga atribuciones para ello, así mismo se deberá contratar sólo transportistas o gestores autorizados por dicha Consejería e inscritos en el registro pertinente. Se llevará a cabo un control documental en el que quedarán reflejados los avales de retirada y entrega final de cada transporte de residuos
X	La gestión tanto documental como operativa de los residuos peligrosos que se hallen en una obra de derribo o de nueva planta se regirá conforme a la

	legislación nacional y autonómica vigente y a los requisitos de las ordenanzas municipales. Asimismo los residuos de carácter urbano generados en las obras (restos de comidas, envases...) serán gestionados acorde con los preceptos marcados por la legislación y autoridad municipal correspondiente.
X	Para el caso de los residuos con amianto se seguirán los pasos marcados por la Orden MAM/304/2002 de 8 de febrero por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos para poder considerarlos como peligroso o no peligrosos. En cualquier caso siempre se cumplirán los preceptos dictados por el RD 108/1991 de 1 de febrero sobre la prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto, así como la legislación laboral al respecto.
X	Los restos de lavado de canaletas / cubas de hormigón serán tratadas como escombros
X	Se evitará en todo momento la contaminación con productos tóxicos o peligrosos de los plásticos y restos de madera para su adecuada segregación, así como la contaminación de los acopios o contenedores de escombros con componentes peligrosos
	Las tierras superficiales que pueden tener un uso posterior para jardinería o recuperación de los suelos degradados será retirada y almacenada durante el menor tiempo posible en cabellones de altura no superior a 2 metros. Se evitará la humedad excesiva, la manipulación y la contaminación con otros materiales.
	Otros (indicar)

Definiciones. (Según artículo 2 RD 105/2008)

.- **Productor** de los residuos, que es el titular del bien inmueble en quien reside la decisión de construir o demoler. Se identifica con el titular de la licencia o del bien inmueble objeto de las obras.

.- **Poseedor** de los residuos, que es quien ejecuta la obra y tiene el control físico de los residuos que se generan en la misma.

.- **Gestor**, quien lleva el registro de estos residuos en última instancia y quien debe otorgar al poseedor de los residuos, un certificado acreditativo de la gestión de los mismos.

.- **RCD**, Residuos de la Construcción y la Demolición

.- **RSU**, Residuos Sólidos Urbanos

.- **RNP**, Residuos NO peligrosos

.- **RP**, Residuos peligrosos

8. VALORACIÓN DEL COSTE PREVISTO DE LA GESTIÓN CORRECTA DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, COSTE QUE FORMARÁ PARTE DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO EN CAPÍTULO APARTE

A continuación, se desglosa el capítulo presupuestario correspondiente a la gestión de los residuos de la obra, repartido en función del volumen de cada material.

6.- ESTIMACIÓN DEL COSTE DE TRATAMIENTO DE LOS RCDs (calculo sin fianza)				
Tipología RCDs	Estimación (m³)	Precio gestión en Planta / Vertedero / Cantera / Gestor (€/m³)	Importe (€)	% del presupuesto de Obra
A1 RCDs Nivel I				
Tierras y pétreos de la excavación	0,00	0,45	0,00	0,0000%
Orden 2690/2006 CAM establece límites entre 40 - 60.000 €				0,0000%
A2 RCDs Nivel II				
RCDs Naturaleza Pétreo	0,79	10,00	7,92	0,0086%
RCDs Naturaleza no Pétreo	0,81	14,00	11,40	0,0124%
RCDs Potencialmente peligrosos	0,42	10,00	4,17	0,0045%
Orden 2690/2006 CAM establece un límite mínimo del 0,2% del presupuesto de la obra				0,0256%
B.- RESTO DE COSTES DE GESTIÓN				
6.1.- % Presupuesto hasta cubrir RCD Nivel I			0,00	0,0000%
6.2.- % Presupuesto hasta cubrir RCD Nivel II			159,70	0,1744%
6.3.- % Presupuesto de Obra por costes de gestión, alquileres, etc...			91,59	0,1000%
TOTAL PRESUPUESTO PLAN GESTION RCDs			274,77	0,3000%

Para los RCDs de Nivel I se utilizarán los datos de proyecto de la excavación, mientras que para los de Nivel II se emplean los datos del apartado 1.2 del Plan de Gestión.

Se establecen los precios de gestión acorde a lo establecido a la Orden 2690/2006 de la CAM. El contratista posteriormente se podrá ajustar a la realidad de los precios finales de contratación y especificar los costes de gestión de los RCDs de Nivel II por las categorías LER si así lo considerase necesario.

El coste de esta partida será proporcionalmente repercutido a cada una de las tareas del apartado del presupuesto general "OBRA CIVIL Y DESMONTAJES".

Además de las cantidades arriba indicadas, podrán establecerse otros "Costes de Gestión", cuando estén oportunamente regulado, que incluye los siguientes:

6.1.- Porcentaje del presupuesto de obra que se asigna si el coste del movimiento de tierras y pétreos del proyecto supera un cierto valor desproporcionado con respecto al PEM total de la Obra.

6.2.- Porcentaje del presupuesto de obra asignado hasta completar el mínimo porcentaje conforme al PEM de la obra.

6.3.- Estimación del porcentaje del presupuesto de obra del resto de costes de la Gestión de Residuos, tales como alquileres, portes, maquinaria, mano de obra y medios auxiliares en general.

9. CONCLUSIÓN

Con todo lo anteriormente expuesto, junto con los planos que acompañan la presente memoria y el presupuesto reflejado, el técnico que suscribe entiende que queda suficientemente desarrollado el Plan de Gestión de Residuos para el proyecto reflejado en su encabezado.

Pamplona, julio del 2025



Fdo.: Daniel López Palacios
Ingeniero técnico industrial

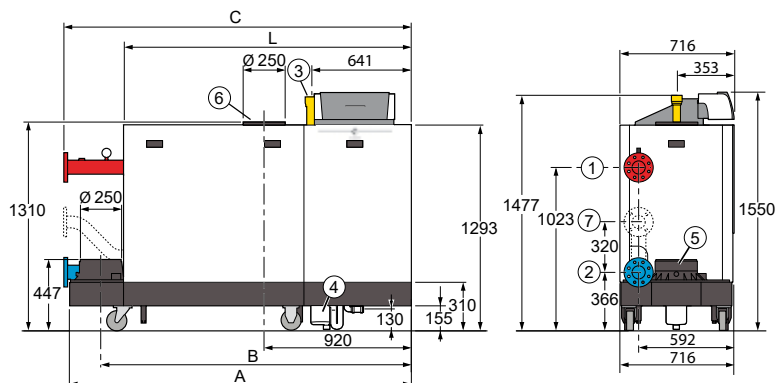
**FICHA Y
CERTIFICADO CE
CALDERAS**

Anexo nº 7

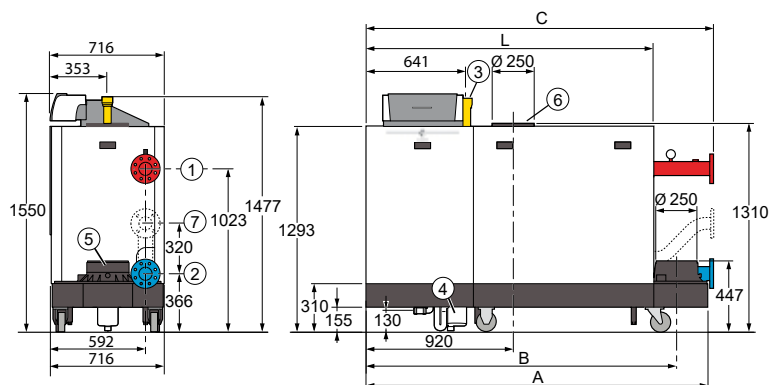
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

DIMENSIONES PRINCIPALES (EN MM Y PULGADAS)

C 340-... (VERSIÓN IZQUIERDA)



C 340-... (VERSIÓN DERECHA)

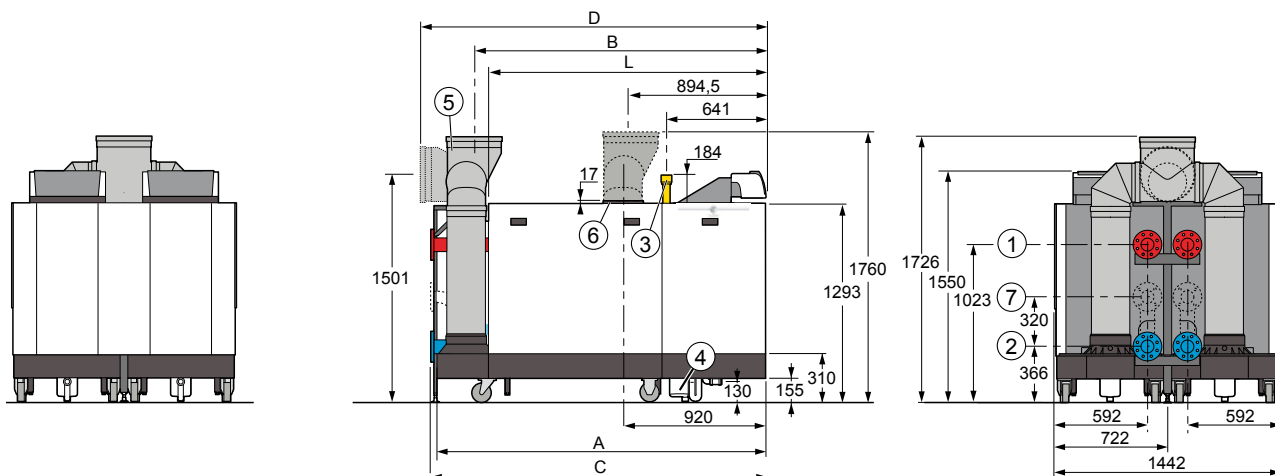


	A	B	C	L
C 340-280	1 833	1 635	1 862	1 490
C 340-350	1 833	1 635	1 862	1 490
C 340-430	1 833	1 635	1 862	1 490
C 340-500	2 142	1 944	2 172	1 800
C 340-570	2 142	1 944	2 172	1 800
C 340-650	2 142	1 944	2 172	1 800

LEYENDA

- ① Ida calefacción: brida DN 80 (norma DIN 2576)
- ② Retorno calefacción: brida DN 80 (norma DIN 2576)
- ③ Entrada de gas G 2" (rosca)
- ④ Evacuación de condensados, sifón incluido, para tubo de PVC con un Ø interior de 32 mm
- ⑤ Salida de humos con un Ø de 250 mm
- ⑥ Entrada de aire de combustión con un Ø de 250 mm
- ⑦ Segundo retorno (opcional): brida DN 65 (norma DIN 2576)

C 640-...



	A	B	C	D	L
C 640-560	1 833	1 582	1 862	1 962	1 490
C 640-700	1 833	1 582	1 862	1 962	1 490
C 640-860	1 833	1 582	1 862	1 962	1 490
C 640-1000	2 142	1 892	2 172	2 271	1 800
C 640-1140	2 142	1 892	2 172	2 271	1 800
C 640-1300	2 142	1 892	2 172	2 271	1 800

LEYENDA

- ① Ida calefacción: brida DN 80 (norma DIN 2576)
- ② Retorno calefacción: brida DN 80 (norma DIN 2576)
- ③ Entrada de gas G 2" (rosca)
- ④ Evacuación de condensados, sifón incluido, para tubo de PVC con un Ø interior de 32 mm
- ⑤ Salida de humos con un Ø de 350 mm
- ⑥ Entrada de aire de combustión con un Ø de 250 mm (colector de admisión de aire opcional con un Ø de 350 mm)
- ⑦ Segundo retorno (opcional): brida DN 65 (norma DIN 2576)

OBSERVACIÓN

Los cuadros de control de las calderas C 340/640-... van montados en posición frontal. En caso necesario, pueden colocarse en posición lateral; consultar el manual facilitado con la caldera.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y PRESTACIONES

Tipo de generador: solo calefacción

Tipo de caldera: de condensación

Quemador: modulante con premezcla total

Combustible: gas natural

Evacuación de la combustión:

• chimenea o conducto estanco

Clase NO_x: 6

Ref. "Certificado CE": 0063CU3937

Temp. media de func.:

• T_{func_máx.}: 90 °C

• T_{func_mín.}: 25 °C

CARACTERÍSTICAS

MODELOS		C 340-...							C 640-...				
		280	350	430	500	570	650	560	700	860	1000	1140	1300
Potencia útil • nominal determinada en Q _{nom} (I) (P _{n_gen})	kW	260,7	326,7	394,8	461,0	530,4	600,9	521,4	656,3	789,5	922,1	1 060,6	1 201,7
Potencia nominal máx. a 50/30 °C (P _n)	kW	278,8	350,3	424,5	497,1	573,5	651,5	557,5	700,6	849	994,3	1 147	1 303
Rendimiento en % PCI, carga... % y temp. del agua... °C	%	98,0	98,1	98,2	98,3	98,4	98,5	98,0	98,1	98,2	98,3	98,4	98,5
• 100 % P _n con temp. med. de 70 °C (R _{Pn})*	%	98,0	98,1	98,2	98,3	98,4	98,5	98,0	98,1	98,2	98,3	98,4	98,5
• 100 % P _n con temp. de retorno de 30 °C	%	104,8	105,2	105,6	106,0	106,4	106,8	104,8	105,2	105,6	106,0	106,4	106,8
• 30 % P _n con temp. retorno de 30 °C (R _{pint})*	%	109,2	109,0	108,8	108,6	108,3	108,1	109,2	109,0	108,8	108,6	108,3	108,1
Eficiencia útil según % de la potencia térmica nominal	%	88,3	88,4	88,5	...	...	...	...	...	...	...	...	...
• al 100 % Eta 4	%	88,3	88,4	88,5	...	...	...	...	...	...	...	...	...
• al 30 % Eta 1	%	98,4	98,2	98,0	...	...	...	...	...	...	...	...	...
Caudal nominal de agua con un Δt = 20 K a 80/60 °C	m³/h	11,1	13,9	16,8	19,6	22,5	25,5	22,2	27,8	33,6	39,2	45,1	51,0
Pérdidas en la parada con un Δt = 30 K	W	464	479	493	508	522	537	928	958	986	1016	1044	1074
Potencia eléctrica de los elementos auxiliares con P _n de la caldera (Q _{aux})	W	280	345	450	576	768	720	560	690	900	1152	1536	1440
Potencia eléctrica auxiliar con P mín. de la caldera (Q _{aux_mín.})	W	60	62	76	86	89	80	120	124	152	172	178	148
Potencia eléctrica de los elementos auxiliares en espera (Q _{veille})	W	10	9	10	10	10	10	20	18	20	20	20	20
Potencia nominal mín./máx. a 50/30 °C	W	56/278,8	71/350,3	84/424,5	98/497,1	113/573,5	127/651,5	56/557,5	71/700,6	84/849	98/994,3	113/1147	127/1303
Potencia nominal mín./máx. a 80/60 °C	kW	51,1/260,7	64,8/326,7	78,6/394,8	91,5/461	105,5/530,4	118,7/600,9	75,8/521,4	86,7/653,3	122,6/789,5	122,3/922,1	148,1/1060,8	165,4/1201,7
Pérdida de carga en el lado del agua con un Δt = 20 K	mbar	113	110	120	110	125	130	113	110	120	110	125	130
Caudal de gas natural H máx. (15 °C-1013 mbar)	m³/h	28,1	35,2	42,5	49,6	57	64,6	56,3	70,5	85,1	99,3	115,8	129,1
Caudal másico mín. de humos	kg/h	91	115	138	160	184	205	135	153	216	214	258	286
Caudal másico máx. de humos	kg/h	448	561	677	790	907	1 027	896	1 121	1 354	1 579	1 842	2 054
Temperaturas mín./máx. de humos	°C	30/60	30/61	30/64	30/63	30/66	30/65	30/60	30/61	30/64	30/63	30/66	30/65
Caudal agua máx.	m³/h	20,4	25,6	30,9	36,1	41,5	47,0	40,8	51,2	61,8	72,2	83,1	94,1
Presión disponible en salida de humos	Pa	130	120	130	150	150	150	130	120	130	150	150	150
Volumen de agua	l	49	60	71	82	93	104	98	120	142	164	186	208
Superficie en planta	m²	1,32	1,32	1,32	1,54	1,54	1,54	2,83	2,69	2,69	3,13	3,13	3,13
Peso en vacío	kg	366	400	435	497	533	570	711	775	841	961	1029	1099

(I) Q_{nom} = caudal calorífico nominal.

* Valor certificado.

CÁLCULO VASO DE EXPANSIÓN

Anexo nº 8



CÁLCULO DEL VASO DE EXPANSION CERRADO CALDERACALEFACC.

25083 SALA CALDERAS CIUDAD DEPORTIVA SARRIGUREN

CIRCUITO AGUA CALIENTE

1.- CONTENIDO DE AGUA EN LA INSTALACION

AGUA CONTENIDA EN TUBERIAS (estimación)

DIAMETRO (")	LONGITUD (m)	CONTENIDO (l/m)	COTENIDO TOTAL (l)
1/2		0,213	0,00
3/4		0,378	0,00
1		0,602	0,00
1 1/4		1,089	0,00
1 1/2		1,388	0,00
2		2,238	0,00
2 1/2		3,626	0,00
3	20	5,05	101,00
4		8,8	0,00
5		13,4	0,00
6		17,6	0,00
8		31,4	0,00

SUMA AGUA EN LAS TUBERIAS litros

CONTENIDO AGUA EN COLECTORES litros

CONTENIDO AGUA EN CALDERA litros

CONTENIDO AGUA EN TERMINALES litros

TOTAL litros

CIRCUITO AGUA CALIENTE

2.- DILATACION DEL AGUA

El volumen de dilatacion viene dado por:

$$VD = C \cdot 1,1 \cdot 0,324 \cdot 10^{-3} \cdot (T1 - T2)$$

RED GENERAL

Temperatura maxima	T2=	80	° C.
Temperatura minima	T1=	10	° C.
INCREMENTO DE TEMPERATURA		70	° C.
	VD=	7	litros

3.- RESERVA MÍNIMA DE AGUA

Se considera el 2% del volumen total

$$VR = 6 \text{ litros}$$

4.- PRESIÓN MÍNIMA DE TRABAJO EN EL VASO

Altura entre el vaso y el punto mas alto	3	m.
Presion minima permitida	10	m.
Suma	13	m.
PRESIÓN ABSOLUTA MÍNIMA (P1) =	23	m.

5.- PRESION MAXIMA PERMITIDA

Altura entre el vaso y el punto mas bajo	0	m.
Presion maxima permitida	70	m.
Presion maxima en el vaso (rel)	70	m.
PRESIÓN ABSOLUTA MÁXIMA (P2) =	80	m.

6.-CAPACIDAD MINIMA DEL VASO

La capacidad minima del vaso para no sobrepasar las presiones indicadas viene dada por:

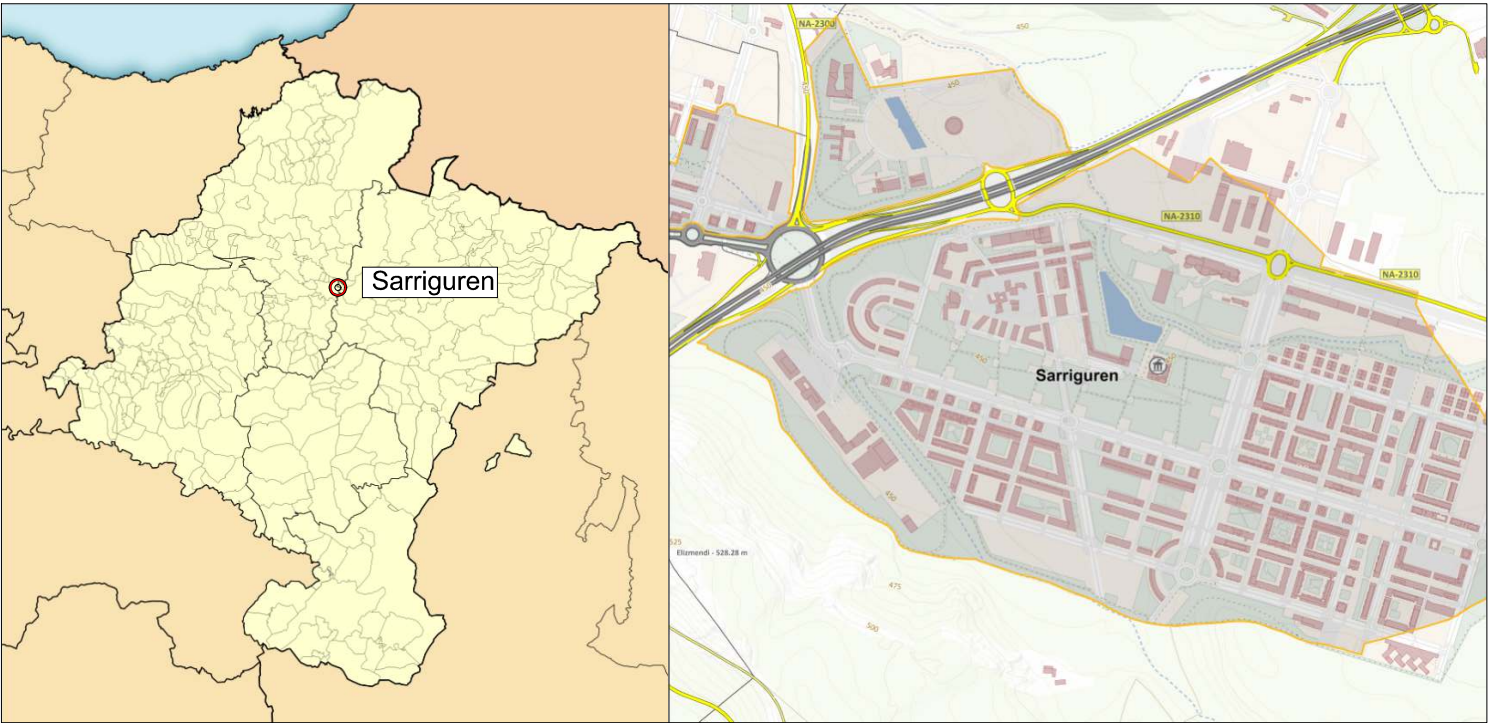
$$V = [(VD + VR)P2 - VR \cdot P1] / (P2 - P1)$$

$$V = 16 \text{ litros}$$

$$\text{Se instalará un vaso de } 24 \text{ litros}$$

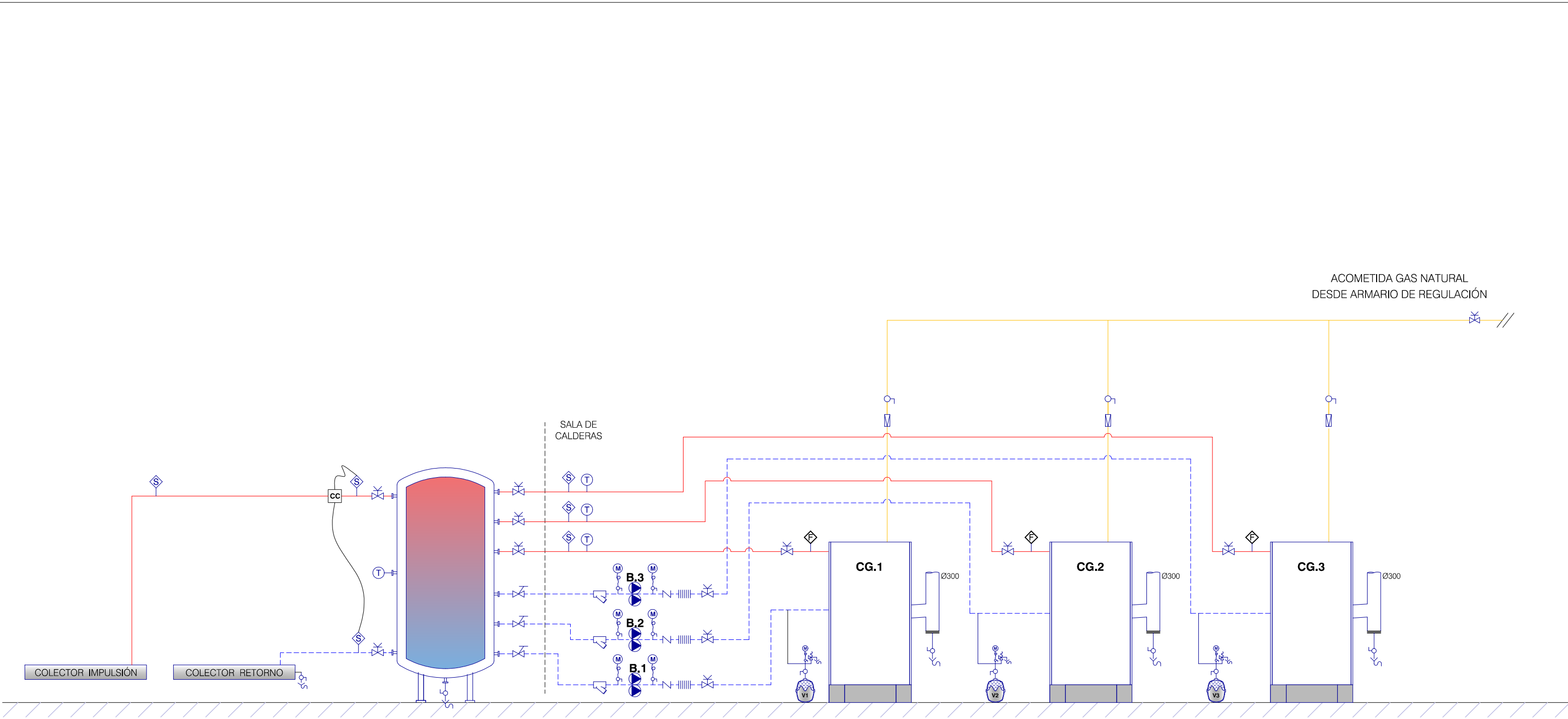
PLANOS

Documento 2



PROYECTO

	Conforme por el promotor:	El ingeniero:  D. López	Escalas: (En A1) (En A3) S/E	Diseñado: D. López	REF: 25083		Proyecto: PROYECTO REFORMA DE SALA DE CALDERAS DE CIUDAD DEPORTIVA SARRIGUREN	Plano de: SITUACIÓN	Plano N°: SIT.01	
				Dibujado: D. López	CAD: SITUACIÓN				Revisión 1	Fecha revisión 01.07.2025



CUADRO DE APARATOS

Nº	APARATO	MARCA Y MODELO	CARACTERÍSTICAS
CG.1	CALDERA DE GAS NATURAL - CALEF.	ALDINGAS - HX 375CE C	Pot: 375 kW
CG.2	CALDERA DE GAS NATURAL - CALEF.	ALDINGAS - HX 375CE C	Pot: 375 kW
CG.3	CALDERA DE GAS NATURAL - ACS	ALDINGAS - HX 375CE C	Pot: 375 kW
V1-2-3	VASO DE EXPANSIÓN CALDERAS	-	V: 200 L

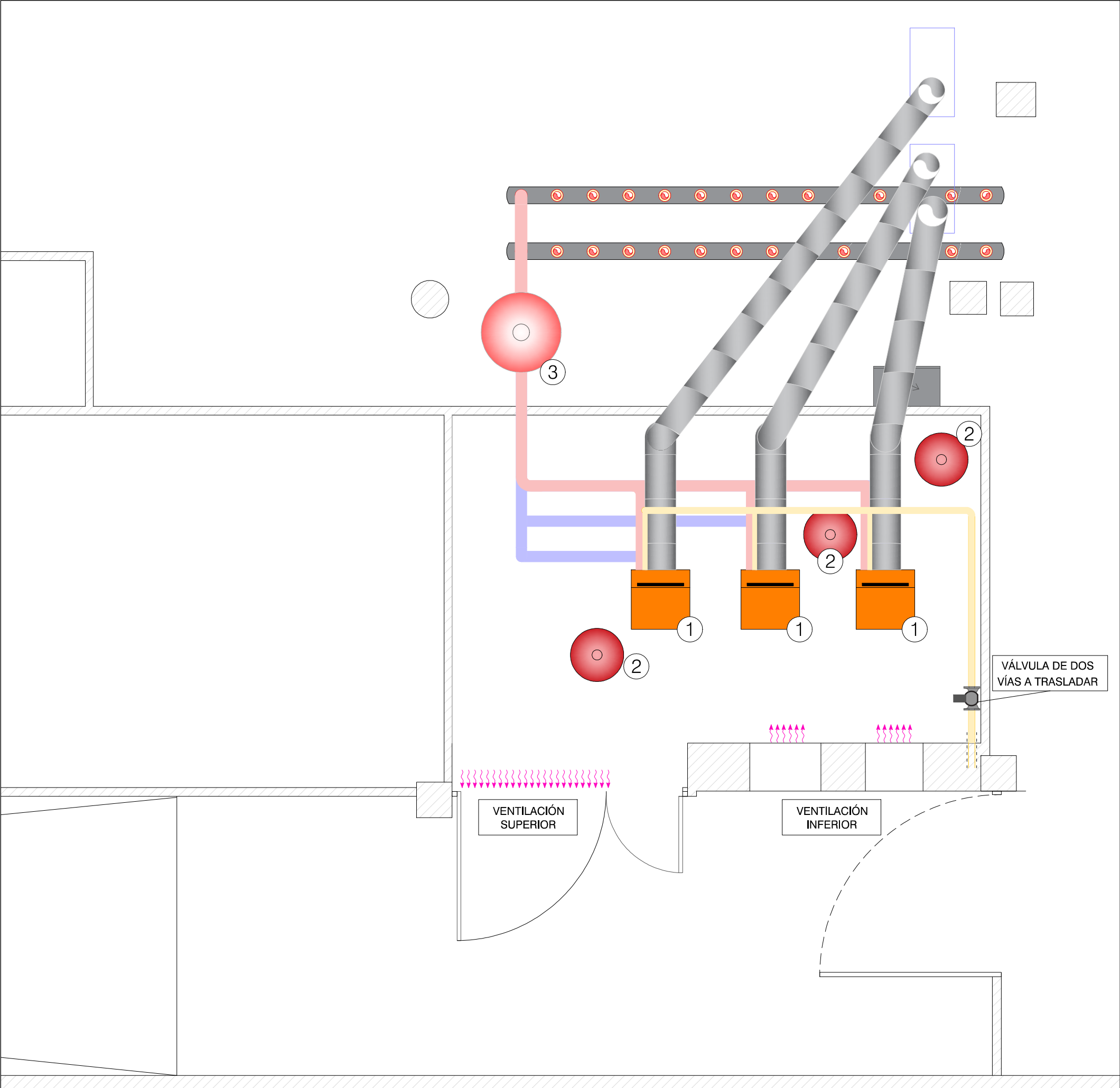
CUADRO DE BOMBAS

BOMBA Nº	MISIÓN	MARCA	MODELO
B.1	BOMBA PRIMARIO CALEFACCIÓN	BIRAL	SPD 50/12-B
B.2	BOMBA PRIMARIO CALEFACCIÓN	BIRAL	SPD 50/12-B
B.3	BOMBA PRIMARIO CALEFACCIÓN	BIRAL	SPD 50/12-B

SIMBOLOGÍA

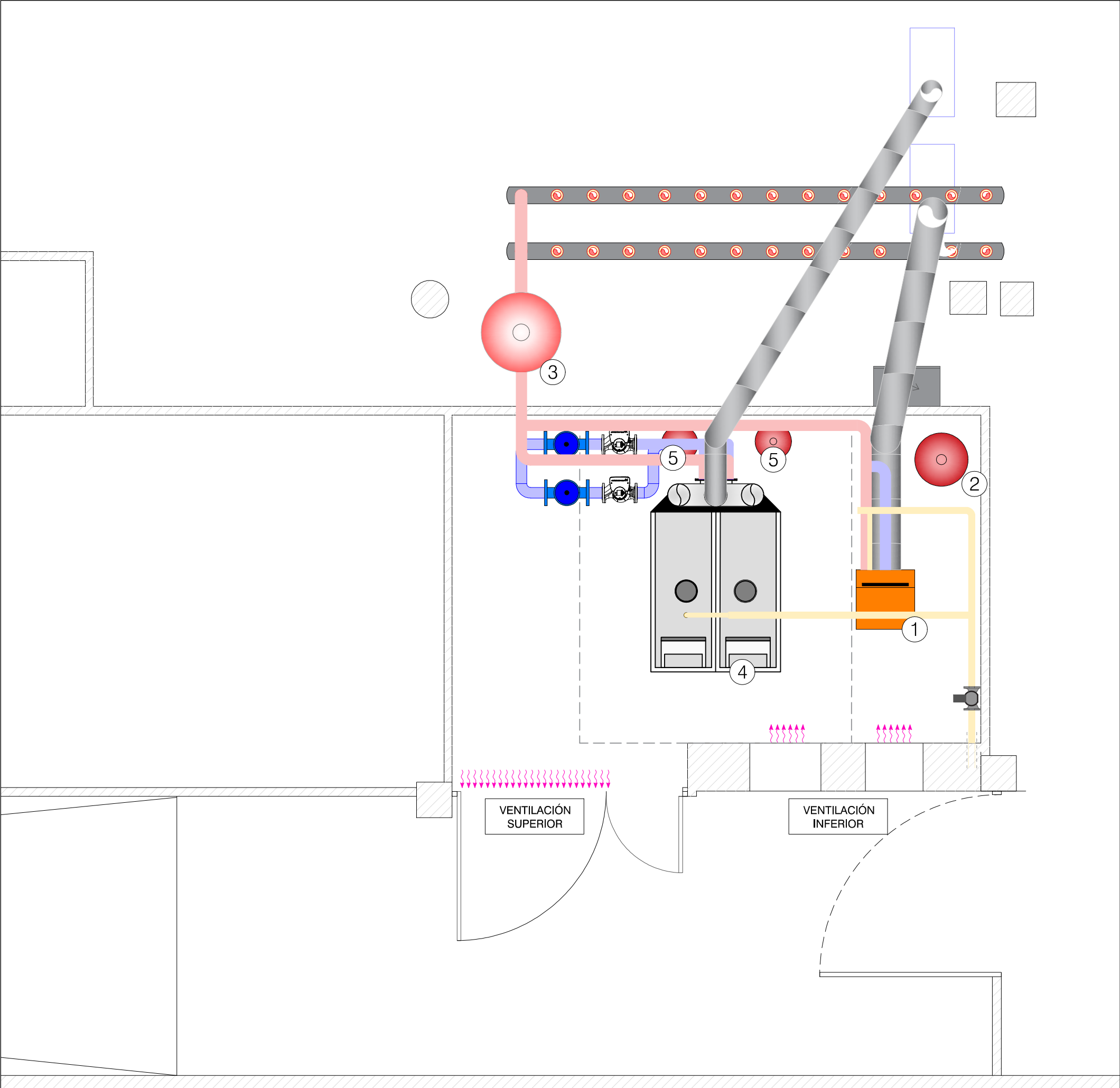
	VÁLVULA DE BOLA		VÁLVULA ANTIRRETORNO
	VÁLVULA DE MARIPOSA		ANTIVIBRATORIO
	VÁLVULA DE COMPUERTA		FILTRO
	TERMOMETRO		VÁLVULA TRES VÍAS MOTORIZADA
	CONTADOR		VÁLVULA DE SEGURIDAD
	CONTADOR DE CALORIAS		PRESOSTATO
	SONDA DE TEMPERATURA		PURGADOR AUTOMÁTICO
	SONDA DE PRESIÓN		BOMBA





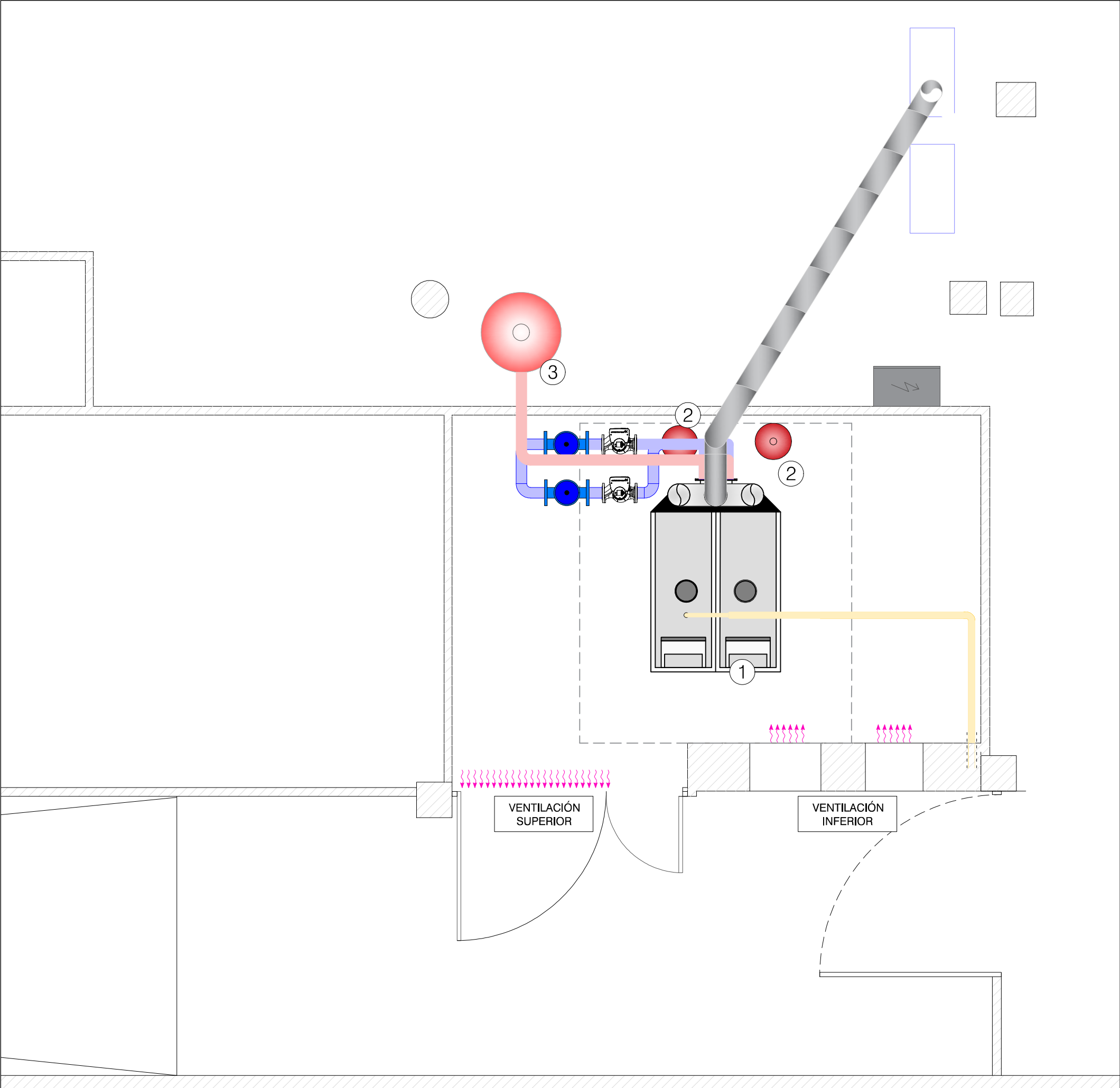
LEYENDA

①	CALDERA DE GAS
②	VASO DE EXPANSIÓN 200 litros
③	DEPÓSITO ACUMULADOR



LEYENDA

- ① CALDERA DE GAS EXISTENTE
- ② VASO DE EXPANSIÓN 200 litros
- ③ DEPÓSITO ACUMULADOR
- ④ CALDERA DE GAS DE DIETRIC 640-1140
- ⑤ VASO DE EXPANSIÓN 24 litros



LEYENDA

①	CALDERA DE GAS DE DIETRIC 640-1140
②	VASO DE EXPANSIÓN 24 litros
③	DEPÓSITO ACUMULADOR

**PLIEGO DE
CONDICIONES
TÉCNICAS**

Documento 3

**PROYECTO REFORMA SALA DE CALDERAS
CIUDAD DEPORTIVA SARRIGUREN, VALLE DE EGÜES
(NAVARRA)**

Pliego de Condiciones Técnicas

ÍNDICE

1. OBJETO DE ESTE PLIEGO	2
2. DISPOSICIONES GENERALES	2
3. DESCRIPCION DE LAS OBRAS	3
4. PRIORIDAD DE LOS DOCUMENTOS DEL PROYECTO	4
5. MODIFICACIONES Y ALTERACIONES DEL PROYECTO	4
6. REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA	5
7. LIBRO DE CONTROL, REUNIONES Y OFICINA DE OBRA	5
7.1. Libro de control de obra	5
7.2. Reuniones	6
8. SUBCONTRATOS Y TRASPASOS	6
9. UNIDADES DE OBRA QUE SE RESERVA LA PROPIEDAD	7
10. DERECHO DE LA PROPIEDAD A EJECUTAR TRABAJOS	7
11. CONTRADICCIONES Y OMISIONES EN LA DOCUMENTACION	8
12. DOCUMENTACION A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO	8
12.1. Antes del comienzo de la obra	8
12.2. Durante la ejecución de la obra	9
12.3. Al finalizar la obra	10
13. PRUEBAS Y ENSAYOS DE MATERIALES	12
14. PRUEBAS DE RECEPCION DE LAS INSTALACIONES	12
15. INSTALACIONES NO AUTORIZADAS Y TRABAJOS DEFECTUOSOS	14
16. PERMISOS Y AUTORIZACIONES	15
17. ALCANCE DE LOS PRECIOS	15
18. PRECIOS CONTRADICTORIOS	16
19. TRABAJOS POR ADMINISTRACION	16
20. PERIODO DE GARANTÍA DE LAS INSTALACIONES	17
21. PRÓRROGA DEL PERIODO DE GARANTÍA	18
22. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO	18

1. OBJETO DE ESTE PLIEGO

El objeto de este Pliego es definir las condiciones que han de regir en la ejecución del proyecto que comprende la sustitución de los actuales generadores térmicos por equipos nuevos de alto rendimiento que abastecen de agua caliente para calefacción a la Ciudad Deportiva Sarriguren, ubicada en Av. Jorge Oteiza 2, de Sarriguren, Valle de Egüés, Navarra.

2. DISPOSICIONES GENERALES

Además de lo especificado en el presente Pliego, las obras e instalaciones cumplirán lo dispuesto en las siguientes normas y reglamentos, cuyas prescripciones en cuanto puedan afectar a las obras objeto de este pliego, quedan incorporadas a él, formando parte integrante del mismo.

Se tendrán en cuenta, entre otras, las siguientes normas y reglamentos:

- Real Decreto 178/2021 de 20 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los edificios.
- Normas UNE citadas en las anteriores normativas y reglamentaciones, así como todas las que afectan a las instalaciones.
- Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, Real Decreto 842/2002 del 2/8/2002.
- Instrucciones complementarias del reglamento electrotécnico para baja tensión.
- Real Decreto 1627/1997. Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción.
- Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11.
- Norma UNE 60.601 diciembre 2013, sobre salas de máquinas que utilizan combustibles gaseosos.
- Norma UNE 60.670 sobre instalaciones receptores de gas, suministradas a una presión máxima de operación (MOP) inferior o igual a 5 bar.
- Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- Real Decreto 1367/2007 de 19 de octubre que desarrolla la Ley 37/2007 del Ruido.
- Normas vigentes de SCPSA.

- Normativa de la Comunidad Foral de Navarra.

Todos los materiales y su instalación cumplirán todas las normas UNE aplicables, publicadas en el momento de su instalación.

Aunque no han sido mencionadas en este Pliego, el Contratista queda obligado al cumplimiento de las Leyes, Reglamentos, Normas, Pliegos, Instrucciones, Recomendaciones, Ordenanzas y demás Disposiciones oficiales de toda índole promulgadas o que se puedan promulgar durante las obras por la Administración Central, Autónoma o Local, que tenga aplicación durante los trabajos a ejecutar a juicio de la Dirección de las Obras, resolviendo ésta cualquier posible discrepancia entre ellas.

Está asimismo obligado al cumplimiento de la Legislación vigente relativa a la Reglamentación del Trabajo.

3. DESCRIPCION DE LAS OBRAS

Las obras a las que se refiere este documento son las correspondientes a:

- Retirada de las calderas nº 2 y 3 de gas y sus elementos obsoletos.
- Instalación de nueva caldera de gas de alta eficiencia.
- Instalación de equipos, tuberías, etc., del circuito de calefacción.
- Instalación de nuevas salidas de humos.
- Reforma de tubería de tubería de gas y pintado y adecuación
- Reubicar y sustitución la electroválvula de gas actual al armario de regulación y medida por una electroválvula tipo ATEX.
- Retirada de la calderas n.º 1 y sus elementos obsoletos.
- Retirada del aislamiento de colectores ubicado en sala de bombeo.
- Instalar aislamiento en colectores de bombeo y tuberías y elementos de las nuevas calderas instalas.
- Reforma de la instalación de baja tensión.
- Incorporar nuevas calderas en la regulación y control del edificio.

Queda incluido cualquier trabajo aún secundario o complementario que, aunque no esté específicamente indicado en la documentación del Proyecto resulte necesario para efectuar las obras completas y debidamente acabadas.

4. PRIORIDAD DE LOS DOCUMENTOS DEL PROYECTO

En caso de contradicción entre los documentos que forman el proyecto, la prioridad entre ellos se establece de la siguiente forma (por orden de mayor a menor prioridad).

1. Pliego de Condiciones;
2. Presupuesto;
3. Planos;
4. Memoria y sus anexos.

5. MODIFICACIONES Y ALTERACIONES DEL PROYECTO

La Dirección Facultativa podrá introducir en el Proyecto antes de comenzar las obras o durante su ejecución, las modificaciones que considere precisas para la normal construcción de las obras, bien por necesidades de carácter técnico, como consecuencia de la información recibida del Contratista o por conveniencia de la Propiedad, aunque estas modificaciones produzcan aumento o disminución y aún supresión de las unidades de obra mencionadas en el presupuesto o sustitución de una clase de obra por otra, quedando obligado el Contratista a ejecutarlas, aunque previamente se harán constar por escrito las condiciones técnicas y económicas de estas variaciones.

Todas estas modificaciones serán obligatorias para el Contratista siempre que, a los precios de Contrato, sin ulteriores revisiones, no alteren el presupuesto total de ejecución de toda la obra en más de un treinta por ciento (30%), tanto por exceso como por defecto y el Contratista no tendrá derecho a variación alguna en los precios ni a indemnización de cualquier clase por supuestos perjuicios.

El Contratista no podrá hacer por sí alteración alguna de las partes del Proyecto sin autorización escrita de la Dirección de las Obras. Cualquier variación que se pretendiera ejecutar sobre la obra proyectada, deberá ser puesta, previamente en conocimiento de la Dirección, sin cuya autorización no será ejecutada. En caso contrario, la Contrata responderá de las consecuencias que ello origine, no siendo justificante ni eximente, a estos efectos, el hecho de que la indicación de variación proviniera de la Propiedad.

6. REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA

El Contratista quedará obligado a mantener a pie de obra con dedicación completa y exclusiva, desde la adjudicación hasta la finalización puesta en servicio y recepción provisional una persona con suficientes conocimientos técnicos que será el único interlocutor de la contrata con la Dirección de Obra en todo lo referente a las instalaciones y el responsable de la coordinación de los diferentes instaladores.

7. LIBRO DE CONTROL, REUNIONES Y OFICINA DE OBRA

7.1. Libro de control de obra

Existirá en obra un libro de Control de Obra facilitado por la Dirección Facultativa y que estará en todo momento a disposición de la misma, de la Propiedad y del Adjudicatario.

La Dirección Facultativa utilizará ese libro para dar por escrito las órdenes que estime oportunas, así como para control de la obra.

El Adjudicatario deberá utilizarlo haciendo las anotaciones correspondientes en los siguientes casos:

- a) Para pedir aclaraciones sobre cualquier duda surgida de la interpretación del Proyecto.
- b) Para solicitar la introducción de variaciones en obra respecto a los materiales o soluciones previstas.
- c) Cada vez que se prevea una variación en el presupuesto contratado.
- d) Cuando la Dirección Facultativa mande anotar las incidencias o controles de trabajos realizados por administración.

Cada vez que se utilice el libro se firmará expresando la hora y fecha en que se hace la anotación.

La AUSENCIA DE ANOTACIONES EN EL LIBRO IMPLICA QUE HASTA ESE MOMENTO NO HA SURGIDO NINGUNA DUDA O IMPREVISTO EN LA OBRA.

El libro constará de juegos triplicados de hojas numeradas. El original quedará siempre en el libro, mientras que las copias serán recogidas en cada visita, por la Dirección Facultativa y por el Adjudicatario.

Cualquier intento de manipulación fraudulenta del Libro de Control, será causa suficiente de rescisión de contrato.

En los casos b) y c) anteriormente expuestos, el Adjudicatario deberá presentar por escrito la valoración detallada de la variación del presupuesto. Para poder realizar las nuevas unidades de obra, se requerirá la aprobación previa de la Propiedad y de la Dirección Facultativa. Cualquier modificación efectuada sin haberse cumplido este trámite será bajo la exclusiva responsabilidad del Adjudicatario.

7.2. Reuniones

Con la periodicidad que se acuerde y a petición de la Dirección de Obra se celebrarán reuniones de seguimiento y control de obra a las que será obligatoria la asistencia de un representante autorizado del Adjudicatario. De cada reunión se levantará un acta manuscrita que será firmada por los asistentes, adquiriendo por ello los compromisos que el acta recoja. Los asistentes podrán también y en el momento, redactar sus propias alegaciones o disconformidades con lo expuesto. Las actas tendrán carácter vinculante para los firmantes y podrán ser sustitutivas, incluso del propio libro de control. La inasistencia voluntaria y reiterada a las reuniones o la negativa a la firma de las actas manuscritas podrán ser causa de no firmar certificaciones de obra e incluso de rescisión de contrato si así lo acuerdan la Dirección Facultativa y la Propiedad.

8. SUBCONTRATOS Y TRASPASOS

La adjudicación de las obras se hace al Contratista que frente a la Propiedad asume la completa responsabilidad para todos los trabajos, inclusive los de sus subcontratistas, en lo relativo a la calidad y plazos de ejecución de la obra.

El Contratista al que se le adjudique la obra no podrá subcontratar, subarrendar, transmitir, ceder o traspasar ninguna parte de la misma sin autorización escrita de la Propiedad. La solicitud incluirá los datos precisos para garantizar que el subcontratista posee la capacidad suficiente para hacerse cargo de los trabajos en cuestión. La aceptación del subcontrato no relevará al Contratista de su responsabilidad contractual que aún en este caso seguirá siendo el responsable principal y directo frente a sus obreros, acreedores y a la Propiedad. El Director de la Obra estará facultado para decidir la exclusión de aquellos subcontratistas que, habiendo sido previamente aceptados, no demuestren, durante los trabajos, poseer las condiciones requeridas para la ejecución de los mismos. El Contratista deberá adoptar las medidas precisas e inmediatas para la rescisión de dichos subcontratos. El incumplimiento de este apartado será causa suficiente para la rescisión del Contrato con pérdida de la fianza por parte de la Contrata.

9. UNIDADES DE OBRA QUE SE RESERVA LA PROPIEDAD

La Propiedad se reserva el derecho de conceder a terceras personas otros contratos relacionados con la obra que ha encomendado ejecutar a la Empresa Constructora y ésta dará a los otros contratistas las oportunidades y facilidades razonables para la introducción de sus equipos, provisiones y materiales para la ejecución de este trabajo.

10. DERECHO DE LA PROPIEDAD A EJECUTAR TRABAJOS

Si la Empresa Constructora descuida el oportuno y adecuado desarrollo de los trabajos o deja de realizar alguna parte de la obra en el momento apropiado señalado en el programa de trabajo, será notificada y requerida por la Dirección Facultativa para que lo haga. Si la Constructora no ha comenzado a subsanar las deficiencias notificadas dentro de los diez días del requerimiento, la Propiedad, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro derecho o recurso que tuviera a su disposición, podrá proceder a ejecutar los trabajos que juzgue necesarios para restablecer el ritmo alterado de la obra.

Los gastos que ocasionen estos trabajos serán deducidos de cualquier cantidad que adeude o llegue a adeudar la Propiedad a la Constructora, o del monto de las garantías de buen cumplimiento, si a juicio de la Dirección Facultativa fuese procedente.

11. CONTRADICCIONES Y OMISIONES EN LA DOCUMENTACION

Lo mencionado en uno cualquiera de los documentos de la Memoria, Pliego de Condiciones, Presupuesto y Planos del Proyecto y omitido en los otros, habrá de ser ejecutado como si estuviese expuesto en todos los documentos.

El Contratista deberá confrontar, inmediatamente después de recibidos, todos los documentos que le hayan sido facilitados y deberá poner por escrito en conocimiento de la Dirección Facultativa todas las dudas, errores, omisiones, discrepancias y contradicciones que observe en los documentos que forman el Proyecto, en un plazo que como máximo finalizará al mes de la firma del Acta de Replanteo, o cualquier otra circunstancia surgida durante la ejecución de los trabajos, que pudiera dar lugar a posibles modificaciones del Proyecto. En caso de contradicciones entre los documentos del Proyecto o entre éstos y las Normas aplicables, prevalecerá la interpretación que de ellos realice la Dirección, debiendo ser aceptada por el Contratista.

Las omisiones en planos u otros documentos del proyecto o las descripciones erróneas de los detalles o unidades de obra que sean manifiestamente indispensables para llevar a cabo el espíritu o intención expuestos en el Proyecto, o que, por uso y costumbre, deban ser realizados, no sólo no eximen al Contratista de la obligación de ejecutar estos detalles de obra omitidos o erróneamente descritos, sino que, por el contrario deberán ser ejecutados como si hubieran sido completa y correctamente especificados en el Proyecto.

El contratista comprobará y asumirá que con el proyecto adjudicado se consiguen las condiciones de diseño iniciales establecidas y en el caso de considerar que no es así, lo comunicará por escrito a la Dirección Facultativa antes del inicio de las obras.

El presente Pliego de Condiciones, se aplicará también a las obras que por sus características secundarias pudieran no haberse previsto y que durante el curso de los trabajos se consideren necesarias para la mejor y más completa ejecución de las proyectadas.

12. DOCUMENTACION A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

12.1. Antes del comienzo de la obra

A) DOCUMENTACION DE TIPO GENERAL

En la documentación, que presente el Adjudicatario deberá quedar reflejado como mínimo lo siguiente:

- Cualificación profesional y cargo del personal interviniente en la obra.
- Medios mecánicos y técnicos a disposición de la obra.
- Planning detallado indicando claramente los medios técnicos y humanos a emplear en cada actividad, así como su duración que deberá ser como máximo la establecida en el contrato o subsidiariamente en las bases de concurso o en el proyecto.
- Nombramiento del representante del Adjudicatario interlocutor para instalaciones.
- Documento de calificación empresarial.
- Plan de acopio de materiales.

B) DOCUMENTACION TECNICA Y MUESTRAS DE MATERIALES

El adjudicatario presentará en el plazo que designe la Dirección de Obra y en todo caso antes de su compra y, como mínimo, 30 días antes de su instalación, muestras y documentación técnica suficiente a juicio de la Dirección de Obra de todos y cada uno de los materiales a instalar, para su aceptación previa al acopio e instalación. Asimismo, el adjudicatario realizará a su cargo las instalaciones de muestra de todas aquellas partes de la obra que la Dirección Facultativa considere necesarias, para su aprobación previa a la autorización de su montaje.

La Dirección Facultativa podrá rechazar o hacer derribar cualquier unidad de obra que hubiera sido realizada sin haberse aprobado previamente la correspondiente muestra del material usado en esa unidad, sin que ello suponga costo adicional alguno.

La aceptación de los materiales y aparatos no excluye al contratista la responsabilidad en la que se refiere a la calidad de los mismos ni a la de su instalación.

12.2. Durante la ejecución de la obra

A) PLANOS DE TALLER, MONTAJE Y CONSTRUCCION

El Adjudicatario está obligado a presentar los planos de taller, montaje y construcción de las instalaciones que vayan a realizar antes de iniciarlas. Se entienden como planos de montaje los que sean necesarios para que los operarios puedan realizar perfectamente la instalación con ellos.

Estos planos comprenderán vistas en planta y secciones verticales completas, así como los detalles que sean necesarios para definir algunos puntos o cruzamientos especialmente complicados.

Cualquier trabajo realizado por el Adjudicatario que haya sido hecho sin la aprobación previa del plano y/o esquema de montaje por la Dirección Facultativa, será responsabilidad del Adjudicatario, estando obligado a demoler a su costa lo que la Dirección Facultativa considere inadecuado para el resto de la obra.

La Dirección Facultativa se reserva el derecho a paralizar las correspondientes unidades de obra para las cuales no se hubiera presentado plano de montaje. De la demora que de ello se derive será responsable únicamente el Adjudicatario.

B) VALORACIONES O ESTIMACIONES DE COSTOS

El Adjudicatario, a petición de la Dirección Facultativa, deberá presentar estimaciones económicas que permitan, durante el transcurso de la obra, tener un conocimiento detallado de lo que supondrá el coste final y total de las obras proyectadas con las modificaciones que se hayan ido introduciendo o que se prevean que vaya a ser necesario introducir.

Todas las órdenes dadas por la Dirección Facultativa durante las obras que supongan variaciones económicas respecto al presupuesto adjudicado deberán contar con la correspondiente valoración por escrito por parte de la empresa.

No se admitirán por la Dirección Facultativa reclamaciones económicas por obras ya realizadas de las que no exista la aprobación previa del incremento presupuestario.

12.3. Al finalizar la obra

- **COLECCIÓN COMPLETA DE PLANOS** en soporte informático y 3 copias en papel, de la obra realmente ejecutada, que incluirá la ingeniería de detalle e identificará todos y cada uno de los elementos que componen la instalación.

- Permisos de enganche y funcionamiento expedidos por los distintos Organismos Competentes, así como la conformidad de las compañías suministradoras a las instalaciones realizadas.
- INFORMACIÓN COMERCIAL Y TÉCNICA de todos los materiales y equipos empleados indicando fabricante, marca, modelo y características de funcionamiento y la dirección del fabricante y/o suministrador. Esta información es independiente de la suministrada antes de la obra.
- Planos de las instalaciones existentes afectadas por las obras.
- MANUAL DE INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO de los equipos y sistemas instalados que incluirá:
 - Instrucciones concretas de manejo y maniobra de la instalación.
 - Instrucciones sobre las medidas de seguridad previstas.
 - Instrucciones sobre las operaciones de conservación a realizar sobre los elementos más importantes de la instalación: quemadores, calderas, bombas, aparatos de regulación, detallando su frecuencia.
 - Instrucciones sobre las operaciones mínimas de mantenimiento para el conjunto de la instalación.
- LISTA CON LA RELACIÓN DE REPUESTOS que considere deben existir en el almacén de mantenimiento.
- Cualquier otra documentación que la Dirección de Obra considere necesaria para el perfecto conocimiento de las instalaciones y su mantenimiento por parte de la Propiedad.
- Toda la documentación se presentará por cuadruplicado y en idioma español.
- Los planos se presentarán también en soporte magnético AUTOCAD.

No se realizará la recepción provisional de las obras, hasta que el contratista haya presentado la citada documentación.

13. PRUEBAS Y ENSAYOS DE MATERIALES

La Dirección Facultativa podrá someter todos los materiales a las pruebas-análisis que juzgue oportuna para cerciorarse de sus buenas condiciones, verificándose estas pruebas en cualquier época o estado de las obras y en la forma que disponga dicho facultativo, bien sea a pie de obra o en Laboratorios Oficiales u homologados. De la misma forma podrá elegir los materiales que hayan de ensayarse y presenciar su preparación y ensayo. Estos ensayos se realizarán de acuerdo con los métodos y/o Normas descritos en el presente Pliego, con arreglo a las instrucciones y normas UNE vigentes aplicables de ensayo en vigor o los que indique la Dirección de la obra.

Los resultados de los ensayos, para que los materiales puedan ser aceptados deberán cumplir con los requisitos que se indican en el apartado correspondiente del presente Pliego o con lo que exija la Dirección de la Obra a la vista de las circunstancias particulares, en los casos no especificados expresamente en el Pliego. Si el resultado de las pruebas no es satisfactorio, se desechará la partida entera o el número de unidades que no reúnan las debidas condiciones.

El número, frecuencia y tipo de ensayos, así como el tamaño y número de las muestras, será fijado por la Dirección Facultativa, con objeto de garantizar la calidad de todas las obras e instalaciones que se vayan ejecutando en el transcurso de la realización de los trabajos, por lo que los resultados deberán coincidir con lo que se especifica en las Normas a que alude el presente Pliego o con lo que indique la Dirección en aquellos casos en que el presente Pliego no mencione nada explícitamente.

También se ensayarán y probarán las instalaciones completas, conforme se hayan montado, de acuerdo con lo que indique la Dirección Facultativa, a fin de tener la seguridad de que la instalación es correcta y está en perfecto estado de funcionamiento.

El coste de los materiales que se han de ensayar, la mano de obra, instrumentos, herramientas y transporte que fueran necesarios para la toma y preparación de las muestras y los ensayos mismos, incluso las facturas de los laboratorios serán por cuenta del Contratista.

14. PRUEBAS DE RECEPCION DE LAS INSTALACIONES

Estas pruebas tendrán por objeto verificar que las instalaciones:

- Cumplen las hipótesis de cálculo y criterios de diseño que sirvieron de base para el proyecto.

- Funcionan adecuadamente para el fin con que fueron diseñadas.
- Cumplen las prescripciones de la Reglamentación vigente.

Se realizarán todas las pruebas y ensayos que especifiquen los correspondientes Reglamentos, así como los que la Dirección Facultativa considere oportunos.

Las pruebas de recepción se realizarán en tres niveles de actuación:

1) NIVEL 1

Se comprobará que la instalación realizada se ajusta a la proyectada.

2) NIVEL 2

Se comprobará el correcto montaje de las instalaciones, a simple vista y con las pruebas y ensayos que sean necesarios.

3) NIVEL 3

Se comprobará el correcto funcionamiento de la instalación a régimen nominal, viendo si se ajusta a las condiciones de funcionamiento previstos en proyecto.

Estos niveles son excluyentes, no se pasará a un nivel más avanzado sin verificar el cumplimiento del nivel anterior.

El Contratista aportará a su costa todos los medios necesarios para la realización de las pruebas tanto de personal cualificado, como auxiliar, instrumentos con las características que defina la Dirección Facultativa, herramientas y demás medios precisos.

Consideraciones generales sobre las pruebas:

- El Adjudicatario deberá facilitar a la Dirección Facultativa toda la información que le solicite sobre las características de la instalación o de los materiales instalados; deberá hacerlo con una antelación mínima de 7 días antes del comienzo de la prueba correspondiente. La documentación será completa, por duplicado y en castellano (salvo que expresamente se autorice otra cosa).

- El Adjudicatario se hace responsable de los efectos que sobre la instalación puede ejercer la prueba realizada; en caso de que el Adjudicatario considere que la realización de una determinada prueba pueda dañar a la instalación, a la obra o a las personas intervinientes deberá ponerlo en conocimiento a la Dirección Facultativa. Lo hará mediante un escrito en el que técnicamente justifique su opinión y lo hará con una semana como mínimo de antelación a la realización de la prueba. En el escrito será necesario que figure el acuse de recibo por parte de la Dirección Facultativa.
- No se podrá proceder a la recepción provisional (o en su caso la definitiva) hasta que los resultados de las pruebas hayan sido satisfactorios.

Se entiende que la Dirección Facultativa debe comprobar que las pruebas son satisfactorias; para ello, previamente, el Adjudicatario hará sus propias pruebas para asegurar que cuando se realicen ante la Dirección Facultativa los resultados sean los esperados; en caso contrario, la Dirección Facultativa se reserva el derecho de que el Adjudicatario le abone los gastos que se originen por la pérdida de tiempo ocasionada por los fallos en las pruebas.

15. INSTALACIONES NO AUTORIZADAS Y TRABAJOS DEFECTUOSOS

Si el trabajo en cualquier etapa no cumpliera los requisitos del proyecto o los que hubieran sido dictados por la Dirección Facultativa, se considerará defectuoso, y la misma estará autorizada para ordenar que se rectifique o se derribe y reconstruya por cuenta de la Contrata. En caso de que ésta no comenzará la rectificación ordenada dentro del término de quince días a contar de la fecha de la correspondiente notificación, la Propiedad podrá proceder a la rectificación o demolición y reconstrucción necesarias y deducir su costo del saldo que tenga o llegue a tener o del monto de la fianza constituida.

Se considera como trabajo no autorizado, el efectuado antes de que la Dirección Facultativa hubiera ordenado su aceptación, indicando las alineaciones y niveles necesarios conforme al Proyecto e igualmente cualquier trabajo extraordinario que se ejecute sin su autorización. Los trabajos no autorizados no se pagarán salvo que la Propiedad resuelva aprovecharlos, no obstante, ésta podrá demolerlos o hacerlos demoler en los términos establecidos para los trabajos defectuosos. La Contrata no tendrá derecho a percibir remuneración alguna para la ejecución del trabajo rechazado ni por su demolición. La ejecución correcta del trabajo que se hiciera después conforme al Proyecto u órdenes de la Dirección le será pagado a los precios acordados.

Si alguna unidad de obra no se hallara ejecutada con arreglo a las condiciones exigidas en la práctica de la buena construcción o lo especificado en el Proyecto y fuese, sin embargo, admisible a juicio de la Dirección de Obra podrá ser recibida, provisional o definitivamente, según el caso, pero el Contratista quedará obligado a conformarse, sin derecho a reclamación alguna, con la rebaja que sobre su precio la Dirección apruebe salvo en el caso en que el Contratista prefiera demolerla a su costa y rehacerla con arreglo a las condiciones antes mencionadas.

Las demoliciones y reconstrucciones no alterarán el Programa de Trabajo en lo que a plazo total se refiere.

16. PERMISOS Y AUTORIZACIONES

Los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la ejecución de las instalaciones, deberán ser solicitadas y obtenidas por el Contratista, siendo de su cuenta cuantos gastos se originen por este motivo.

17. ALCANCE DE LOS PRECIOS

Se entiende que, en los precios unitarios, y por tanto en el importe total de presupuesto, queda comprendida:

- La totalidad de los materiales y equipos, especificados en la correspondiente partida del presupuesto, incluyendo accesorios, soportes y todo tipo de materiales auxiliares necesarios para su instalación y perfecto funcionamiento, mano de obra, maquinaria, costes indirectos, gastos generales, beneficio industrial e impuestos.
- Transporte de materiales y medios a pie de obra y movimiento de los mismos dentro de ella.
- Suministro, preparación y montaje de medios auxiliares, señalización, vallas, protecciones, lonas, toldos, viseras, pantallas, redes, andamios, barandillas, etc.
- Seguros y Seguridad Social.
- Todos cuantos impuestos, arbitrios, derechos y tasas sean de cuenta del Contratista, por realizarse su abono durante el tiempo de ejecución de los trabajos.

- Pruebas y ensayos de materiales, unidades de obra e instalaciones.
- Puesta en marcha completa de las instalaciones.
- Preparación de la documentación exigida en el Pliego de Condiciones.

Y en general todos cuantos elementos y medios sean necesarios para dejar las obras total y debidamente acabadas de conformidad con el Proyecto y de manera que puedan ser aprobadas por la Dirección Facultativa, por lo que el Contratista no podrá de ningún modo reclamar su abono de otra forma.

18. PRECIOS CONTRADICTORIOS

Para la valoración de las unidades de obra no previstas en el Proyecto, se concertarán previamente a su ejecución, precios contradictorios entre el Adjudicatario y la Dirección Facultativa, en base a los de unidades similares del Presupuesto y si no existen, en base a criterios similares a los empleados en la valoración de las demás unidades del Proyecto. En caso de no llegarse a un acuerdo en dichos precios, prevalecerá el criterio de la Dirección Facultativa, la cuál deberá justificar técnicamente su valoración.

19. TRABAJOS POR ADMINISTRACION

Si el Adjudicatario considera que alguno de los trabajos que va a tener que realizar, deba ser facturado por administración, antes de hacerlo deberá reflejarlo en el libro de control y avisar a la Dirección Facultativa. Debe de resaltarse que la Dirección Facultativa no dará conformidad a NINGÚN PARTE DE ADMINISTRACIÓN DIARIO que le sea entregado más tarde de 48 horas desde que se realizó el trabajo indicado en el parte. Para ello, se insiste en que será CONDICIÓN INDISPENSABLE para el abono de trabajos de administración el que se cuente con autorización escrita previa de la Dirección Facultativa y que se presente el parte correspondiente antes del plazo arriba indicado.

La presentación de los partes se hará de la forma siguiente:

Se realizará un parte diario numerado independiente para cada trabajo donde constará:

- ◆ Tipo de trabajo y localización en la obra.
- ◆ Personal de obra y su cualificación profesional.

- ◆ Tiempos empleados.
- ◆ Materiales empleados.
- ◆ Albaranes o facturas producidas.
- ◆ Maquinaria empleada.
- ◆ Estimación de coste total del parte de administración.

Medición orientativa del volumen de obra realizado con objeto de analizar rendimiento de materiales y mano de obra.

La valoración de los trabajos de administración se realizará con estos criterios:

A) MANO DE OBRA: se aplicarán los precios contratados, o convenidos previamente y subsidiariamente los del Convenio de la Construcción y de Obras Públicas vigente en el momento de realizar el trabajo. La Dirección Facultativa podrá rechazar los operarios que no considere adecuados para la realización del trabajo.

B) MATERIALES: El precio se justificará mediante factura, albarán o estudio suficiente a juicio de la Dirección Facultativa siempre sobre precio neto de los mismos. Se entiende por precio neto el resultante de aplicar al precio de venta público oficial el mejor descuento comercial, para lo cuál la Dirección Facultativa se reserva la facultad de realizar las comprobaciones que estime oportunas.

C) MAQUINARIA Y MEDIOS AUXILIARES: Se valorarán en los precios contratados o convenidos y subsidiariamente a los precios establecidos en las tarifas aprobadas por la Asociación Navarra de Alquiler de Maquinaria.

20. PERIODO DE GARANTÍA DE LAS INSTALACIONES

El período de garantía será de un (1) año, contando a partir de la recepción provisional, siendo de cuenta del Adjudicatario la conservación de las obras y el subsanar las deficiencias, errores o vicios de construcción, de instalación o de materiales que se observen durante él, pues de no hacerlo voluntariamente ó a requerimiento de la Dirección Facultativa, se podrán ejecutar directamente por esta o por un tercero con cargo a las retenciones practicadas en las liquidaciones parciales.

La garantía cubre cualquier avería en las piezas mecánicas y eléctricas de las unidades instaladas, excepto en el caso demostrado de uso indebido.

No se considera incluido en la garantía el consumo de los materiales fungibles.

21. PRÓRROGA DEL PERIODO DE GARANTÍA

Si al proceder al reconocimiento para la recepción definitiva, alguna obra se encontrase sin las debidas condiciones al efecto, se aplazará dicha recepción definitiva hasta tanto la obra no esté en disposición de ser recibida, sin abonar al Adjudicatario cantidad alguna en concepto de ampliación del plazo de garantía, ni devolver el importe de las retenciones realizadas. Será obligación suya, continuar encargado de la conservación y reparación de las obras en cuestión, siendo aplicable en caso de que el Adjudicatario se negase a realizar los trabajos pendientes, lo especificado al respecto en el artículo "PERIODO DE GARANTIA".

22. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

Sin menoscabo de las responsabilidades del Adjudicatario expuestas en otros artículos de este Pliego, será responsable directamente de TODAS Y CADA UNA de las unidades de obra instaladas, no siendo eximente de responsabilidad el hecho de que en el Proyecto figuren unidades de obra de una determinada marca comercial o que durante la ejecución de la obra la Dirección Facultativa imponga una determinada marca. El Adjudicatario, en caso de razonable duda técnica respecto al funcionamiento de una unidad de obra con marca o modelo impuesto, deberá presentar por escrito un informe exponiendo los argumentos que le hacen dudar del futuro buen funcionamiento de esa unidad de obra y propondrá una alternativa valorada de solución.

Si referente a lo anteriormente expuesto, no se llegase a un acuerdo entre Adjudicatario y Dirección Facultativa, ésta se reserva el derecho de realizar esa unidad de obra con otra empresa, no pudiendo el Adjudicatario reclamar "lucro-cesante" por esas unidades no realizadas por él.

En este último caso el Adjudicatario sigue siendo el UNICO responsable de toda la obra por él realizada. Si la Dirección Facultativa optase por adoptar la solución propuesta por el Adjudicatario, la responsabilidad de su correcto funcionamiento será igualmente del Adjudicatario.

Pamplona, julio del 2025



Fdo.: Daniel López Palacios

Ingeniero técnico industrial

PRESUPUESTO

Documento 4

REFORMA SALA DE CALDERAS CIUDAD DEPORTIVA SARRIGUREN

Reforma Sala de Calderas Ciudad Deportiva Sarriguren •

julio 25

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

CAPÍTULO 1	OBRA CIVIL Y DESMONTAJES	5.313,76
CAPÍTULO 2	GENERADORES TÉRMICOS	60.389,45
CAPÍTULO 3	REDES GENERALES	19.038,80
CAPÍTULO 4	CONTROL Y REGULACIÓN	1.539,00
CAPÍTULO 5	INSTALACIÓN ELÉCTRICA	1.607,80
CAPÍTULO 6	CONTROL TÉCNICO Y DE CALIDAD	900,00
CAPÍTULO 7	INSTALACIÓN DE GAS NATURAL	2.801,30

TOTAL PRESUPUESTO EJEC. MATERIAL	91.590,11
Gastos Generales (8%)	7.327,21
Beneficio Industrial (7%)	6.411,31
TOTAL PRESUPUESTO DE CONTRATA	105.328,63

TOTAL PRESUPUESTO GENERAL 105.328,63 €

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de ciento cinco mil trescientos veintiocho euros con sesenta y tres céntimos

Pamplona, 4 de julio de 2.025

Ingeniero Técnico



Fdo. Daniel López Palacios

REFORMA SALA DE CALDERAS CIUDAD DEPORTIVA SARRIGUREN

Reforma Sala de Calderas Ciudad Deportiva Sarriguren •

julio 25

CAPÍTULO 1. OBRA CIVIL Y DESMONTAJES

Nº	Ud Descripción	Nº Uds	Precio	Importe
1.01	NOTAS PREVIAS PARA TODOS LOS CAPÍTULOOS (DL0804) Notas Generales: 1.- Se incluyen los gastos ocasionados por la licencias de ocupación de uso público, la utilización de contenedores de obra o cualquier otro medio auxiliar para la correcta ejecución de los trabajos. 2.- Se tendrá especial cuidado en proteger las partes comunes para evitar daños durante la ejecución de la obra. 3.- Se tendrá en cuenta para la valoración de las diferentes partidas la realización de la obra de forma que en ningún momento se suspenda el servicio de agua caliente sanitaria. La secuencia propuesta de montaje es la siguiente: - Desmontaje de calderas de calefacción nº 2 y 3 y todos los elementos asociados. - Instalación de las calderas de calefacción, así como tuberías, bombas, etc. - Desmontaje de caldera de calefacción nº 1 y todos los elementos asociados - Instalación de equipos de tratamiento de agua. 4.- La forma de certificación de la totalidad del presupuesto es a medición de partidas unitarias, es decir, en el caso de que una unidad de obra no se ejecute no se certificará.			
1.02	TRABAJOS PREVIOS (DL0806) Partida que comprende los desmontajes y retiradas hasta el vertedero controlado de los equipos indicados. En la partida se incluyen los medios auxiliares, las tareas necesarias en caso de su descomposición en partes menores y las tasas por la eliminación de residuos.			
1	Ud Desmontaje y retirada de caldera actual de gas. Se incluye el quemador y la chimenea. (DL080601)	3,00	486,00	1.458,00
2	Ud Retirada de todo el aislamiento actual de la sala de calderas. Se incluyen las redes de calefacción, AF, etc. (DL080603)	1,00	386,00	386,00
3	Ud Desmontaje y retirada de tuberías y equipos de los circuitos de calefacción existentes de forma que se dejen preparados para las nuevas conexiones. Incluido el vaciado de la instalación. (DL080604)	1,00	625,00	625,00
4	Ud Desmontaje de instalación eléctrica existente. Se tendrá especial cuidado en la desconexión de elementos con tensión y la manipulación de la derivación general de la sala. (DL080606)	1,00	220,00	220,00
5	Ud Desmontaje y retirada de grupo de presión de agua fría en sala de máquinas, se dejarán las tomas preparadas para conexión con nuevo equipo. (DL080607)	2,00	280,00	560,00
6	Ud Retirada de todo el aislamiento actual de colectores. (DL080608)	1,00	568,00	568,00
1.03	Ud CIERRE DE HUECO DE PASO CHIMENEA EXISTENTE (MG0110) Partida para el cierre de hueco por donde discurre la chimenea a retirar. Incluye su cierre mediante tabicón de ladrillo hueco doble con guarnecido de yeso por la cara expuesta para una resistencia al fuego final, EI 180. Mano de obra y materiales incluidos.	2,00	298,00	596,00

1.04	Ud APERTURA HUECO PARA PASO DE CHIMENEA	(MG0111)	1,00	220,00	220,00
	Partida para la demolición de hueco en cierre de sala para posterior paso de chimenea (diám. 250). Incluye la demolición del muro y la preparación y adecuación del mismo, sin afectar a la estructura del cierre. Mano de obra y materiales incluidos.				
1.05	Ud AYUDAS ALBAÑILERIA-INSTALACIONES	(DCYA02)	1,00	680,76	680,76
	AYUDAS de ALBAÑILERÍA y OBRA CIVIL a las INSTALACIONES que se relacionan, incluyendo los materiales (morteros de cemento o pastas de yeso, elementos metálicos, etc.), mano de obra y medios auxiliares necesarios, comprendiendo entre otros trabajos: acarreos; replanteos; apertura y tapado de rozas; pasos de muros y forjados; apertura de huecos en muros para alojamiento de todo tipo de cuadros y elementos asimilables, picado de solera para paso de desagües, incluso su tapado con obra de fábrica; apertura de huecos en techos y falsos techos para alojar elementos de las instalaciones o sus terminaciones (luminarias, rejillas, ventilaciones, etc); todas las bancadas de hormigón o de otro tipo u otros elementos de apoyo, soporte, fijación y/o anclaje no considerados en otras partidas del presupuesto; protección permanente de todos los elementos de la instalación; sujeción y recibido de anclajes, aparatos, cuadros, mecanismos y conducciones; recibido de soportes, anclajes, guías, incluso las tareas necesarias en cubierta para la colocación de la nueva chimenea y la ventilación; instalación de todas las medidas de protección y seguridad en el trabajo; andamiajes; vigilancia; limpieza esmerada de la zona de trabajo y su entorno; seguro de las obras, instalaciones, equipos y materiales acopiados, etc. Se excluyen sólo las partidas consideradas aparte.				

TOTAL CAPÍTULO 1 : OBRA CIVIL Y DESMONTAJES

5.313,76

CAPÍTULO 2. GENERADORES TÉRMICOS

Nº	Ud Descripción	Nº Uds	Precio	Importe
2.01	Ud CALDERA CONDENSACIÓN DE DIETRICH C640-1140 (DZ0325) Suministro e instalación de caldera de gas de condensación de pie DE DIETRICH con doble cuerpo para Calefacción, con homologación CE. Caldera completamente montada con quemadores y regulación. El equipo está formado por dos módulos gemelos De Dietrich C640-1140 ECO que hacen un conjunto único con envolvente común logrando una modulación de potencia de 15 a 100%. Dentro del conjunto están incluidos las conexiones hidráulicas y de humos para su conexión en un único punto. Incluye intercambiador de elementos de fundición de alum-silicio, Quemador de premezcla, El cuadro está montado en posición frontal de fábrica, Dos cuadros de mandos orientable DIEMATIC iSystem con regulación electrónica. Provista de ruedas y rieles de guía para poder ser instalada con facilidad. Potencia térmica útil con 50/30 °C: 1140 kW con 80/60 °C: 1061 kW Dimensiones totales Longitud: 1.902 mm Anchura: 1.460 mm Altura: 1.293 mm Peso con aislamiento térmico: 1.029 kg Presión máx. de servicio: 7 bar Toma salida humos (Ø int): 300 mm Rendimiento estacional: 98,1%(PCS)/109,0%(PCI)% Incluye suministro e instalación de filtro de aspiración (Ref.: GS20). Incluso accesorios, pequeño material, mano de obra de instalación, puesta en marcha por servicio técnico oficial y pruebas.	1,00	56.739,85	56.739,85
2.02	Ud KIT NEUTRALIZADOR DE CONDENSADOS (DL0327) Kit Neutralizador de condensados totalmente conectado a la salida del colector de condensados de la caldera.	1,00	310,00	310,00
2.03	m CHIMENEA DE INOXIDABLE AISI 316L DN250 (CHI002) Suministro y colocación de tubo de salida de humos para su instalación en el interior del hueco de la chimenea actual hasta cubierta. Fabricado en acero inox. AISI 316L Marca: Jeremias Modelo: EW-ECO 316 Condensing Diámetro: 250 Se incluye la parte proporcional de piezas especiales, soportes y uniones. La instalación se realizará desde la cubierta del edificio por medio de un polipasto e introduciendo los tramos desde la sala de calderas. La medición se realizará a cinta corrida sin contar pérdidas por uniones.	20,00	186,90	3.738,00
1	Ud accesorio.....pieza Te 87º con colector hollín (CHI00201) Ø250 incluye conexión con desagüe.	2,00	276,30	552,60
2	Ud accesorio.....finalizador Ø250 (CHI00202)	2,00	126,00	252,00
3	Ud accesorio.....codo 45º Ø250 (CHI00203)	4,00	84,00	336,00

5	Ud accesorio.....Soporte de carga regulable L=220 (CHI00205) mm DN250	2,00	165,00	330,00
---	--	------	--------	---------------

TOTAL CAPÍTULO 2 : GENERADORES TÉRMICOS

60.389,45

CAPÍTULO 3. REDES GENERALES

Nº	Ud Descripción	Nº Uds	Precio	Importe
3.01	Ud CONEXIÓN HIDRAULICA PROVISIONAL DE LA CALDERA Nº3 (GL0101) Partida para realizar la conexión hidráulica provisional de la caldera nº 3 y dejar hueco para la instalación de nueva caldera de gas. Tubería DN 80 y elementos correspondientes	1,00	846,56	846,56
3.02	Ud REFORMA TUBERÍAS ACERO ESTIRADO CON SOLDADURA CALEFACCIÓN (DTA010) REFORMA TUBERÍAS de ACERO CON SOLDADURA PARA CALEFACCIÓN SEGÚN PLANOS, según DIN 2440, con uniones mediante soldadura, incluyendo como parte proporcional del precio los soportes, los accesorios, piezas especiales, conexiones con redes existentes, imprimación y pintado previamente a su aislamiento y las pruebas. Se realizará una prueba de presión y estanqueidad según marca el RITE. La tubería no podrá ser recibida en tanto las pruebas tanto del material como de su instalación o montaje no sean satisfactorias. Se considera una unidad completa para la reforma hidráulica de toda la sala incluso las conexiones con las redes existentes.	1,00	2.820,00	2.820,00
3.03	Ud AISLAMIENTO DE TUBERÍAS CON COQUILLA (DLP212) Aislamiento de tuberías con coquilla de estructura celular estanca de conductividad térmica menor que 0,04 W/(m.K), con barrera de vapor. El precio de la partida incluye explícitamente el aislamiento de todos los elementos singulares intercalados en la tubería tales como codos, derivaciones así como toda la valvulería de corte, regulación, dilatadores, etc. Completamente instalado. Se medirá cómo una partida única para toda la sala de calderas, no incrementándose la medición debido a la presencia de elementos singulares en el trazado de la tubería. Los espesores serán los indicados en el RITE según el diámetro de las tuberías. Marca ARMSTRONG o equivalente Modelo SH ARMAFLEX o equivalente	1,00	1.310,50	1.310,50
3.04	Ud AISLAMIENTO COLECTORES CON COQUILLA (ZG0105) Aislamiento de colectores e intercambiadores con coquilla de estructura celular estanca de conductividad térmica menor que 0,04 W/(m.K), con barrera de vapor. El precio de la partida incluye explícitamente el aislamiento de todos los elementos singulares intercalados en la tubería tales como codos, derivaciones así como toda la valvulería de corte, regulación, dilatadores, etc. Completamente instalado. Se medirá cómo una partida única para toda la sala de calderas, no incrementándose la medición debido a la presencia de elementos singulares en el trazado de la tubería. Los espesores serán los indicados en el RITE según el diámetro de las tuberías. Marca ARMSTRONG o equivalente Modelo SH ARMAFLEX o equivalente	1,00	976,00	976,00

3.05	Ud	PURGADOR DE LODOS	(MG3303)	2,00	2.236,00	4.472,00
		Suministro e instalación de separador de lodos. Marca: IMI Hydronic Modelo: G-Force ZG80 Caudal: 18 m3/h. Incluido retenedor magnético ZIMA 50-100. Incluido el aislamiento, soportación y mano de obra. Totalmente operativo.				
3.06		PURGADOR AUTOMÁTICO	(MF2820)	4,00	20,90	83,60
		Ud de purgador automático de boya 3/8".				
3.07		VÁLVULAS DE BOLA	(FVB010)			
		**Valvulería fabricada para una presión nominal de 20 kg/cm2.				
1	Ud	Tipo válvula BOLA	(FVB01002)	6,00	13,20	79,20
		Diámetro (mm) 20				
2	Ud	Tipo válvula BOLA	(FVB01003)	4,00	23,50	94,00
		Diámetro (mm) 25				
3.08		VÁLVULAS DE MARIPOSA	(FVM010)			
		**Válvula de mariposa, incluso bridas, juntas y tornillería bicromatada, totalmente instalada. Marca GOLD o equivalente				
1	Ud	Presión nominal(bar). 16	(FVM01002)	10,00	107,56	1.075,60
		Diámetro 1"				
		Accionamiento 9 posiciones				
3.09		VÁLVULAS DE RETENCIÓN, RUBER-CHECK C100	(FVT010)			
		Válvula de retención, incluso tornillería bicromatada, totalmente instalada. Marca RUBER-CHECK o similar Modelo C, TIPO 100				
1	Ud	Diámetro 3"	(FVT01090)	2,00	60,86	121,72
3.10		FILTROS DE AGUA	(DL0020)			
		Filtros de agua en Y, con bridas y con cestillo de acero inoxidable 18/8. Marca BYAR o equivalente Presión nominal16 bar				
1	Ud	Diámetro 80 mm	(DL002067)	2,00	110,00	220,00
		Tipo embridado.				
3.11		VÁLVULAS DE SEGURIDAD 6 BAR	(APK250)			
		Suministro e instalación de válvulas de seguridad según RITE.				
1	Ud	Diámetro 25 mm	(APK25002)	2,00	48,96	97,92
2	Ud	Diámetro 32 mm	(APK25003)	2,00	54,90	109,80
3.12		APARATOS DE MEDIDA, MARTIN-MARTEN	(FMO010)			
		Aparato para medida de temperatura o presión. Marca MARTIN-MARTEN o similar				
1	Ud	Aparato MANOMETRO	(FMO01002)	6,00	13,66	81,96
		Modelo FIG 1 Diámetro 80 mm				
2	Ud	TERMÓMETRO	(FMO01007)	6,00	13,24	79,44
		Modelo FIG 4/1 Diámetro 100 mm				
3.13		EMBUDOS RECOGIDA VACIADOS	(FTD030)			

2	Ud Embudo construido en chapa de acero de 3 mm de espeor. Incluso tubería y sifón de PVC D40 hasta conexión a arqueta.	(FTD03001)	4,00	21,75	87,00
2	Ud Ud de embudo construido en chapa de acero de 3 mm de espesor. Incluso tubería y sifón de 1" hasta conexión bote sifónico para recogida de escapes válvulas de seguridad calefacción y agua caliente.	(FTD03011)	2,00	21,75	43,50
3.14	Ud BOMBA (PRIMARIO CALEFACCIÓN) Bomba de circulación en línea de rotor humedo marca Grundfos modelo Magna 3 65-80 F PN6/10 o similar para calefacción. Bomba circuladora electrónica de bajo consumo para calefacción. Conexión embreada. Temperatura del fluido entre -10c y +110C. Se incluye en el precio el aislamiento específico del fabricante.	(MA0006)	2,00	2.800,00	5.600,00
3.15	Ud VASO EXPANSIÓN CALDERA CALEF. Vaso de expansión cerrado estático para caldera de Calefacción. Marca: Walft o equivalente Volumen: 24 litros Conexión: 1"	(XDP187)	2,00	65,00	130,00
3.16	Ud SEÑALIZACIÓN Y ETIQUETADO Señalización y etiquetado de los circuitos, de válvulas de corte de las distintas zonas, bombas, sentidos de circulación de agua, etc.	(FZÑ010)	1,00	385,00	385,00
3.17	Ud PRUEBAS COMPLETAS Partida que abarca la mano de obra y materiales necesarios para la realización de las pruebas que determine la Dirección de Obra con el fin de dejar la instalación en perfectas condiciones de funcionamiento. El instalador entregará un documento en el que se recojan las pruebas realizadas y los valores obtenidos en las viviendas. Totalmente terminadas.	(E45001)	1,00	325,00	325,00

TOTAL CAPÍTULO 3 : REDES GENERALES

19.038,80

CAPÍTULO 4. CONTROL Y REGULACIÓN

Nº	Ud Descripción		Nº Uds	Precio	Importe
4.01	REGULACIÓN Y CONTROL	(WA0009)			
	Módulo de regulación y control de la marca ARC, incluye:				
1	Ud Sonda temperatura exterior LG-Ni1000. Ref.: QAC22	(WA000901)	1,00	33,00	33,00
2	Ud Sonda temperatura inmersión 100mm LG-Ni1000 con vaina. Ref.: QAE2120.010	(WA000902)	2,00	78,00	156,00
3	Ud Integración de instalación en sistema existente. Ingeniería de esquemas, programación y puesta en marcha. Incluyendo gráficos en el sistema de control actual del edificio.	(WA000910)	1,00	1.350,00	1.350,00

TOTAL CAPÍTULO 4 : CONTROL Y REGULACIÓN

1.539,00

CAPÍTULO 5. INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Nº	Ud Descripción	Nº Uds	Precio	Importe
5.01	BANDEJA METÁLICA PERFORADA (JA3020) m de bandeja metálica perforada, construida en chapa metálica galvanizada Sendzimin, instalada, incluso soportes, cada 2 m mínimo, uniones p.p. de piezas especiales y conexiones a cable de tierra y continuidad de la toma de tierra. Marca PUK o equivalente Modelo RGS			
1	Dimensiones 100 x 60 mm (JA302001)	10,00	19,50	195,00
5.02	CUADRO ELÉCTRICO (PP0301) Reforma de cuadro eléctrico existente para elementos de fuerza y control según esquema unifilar. Se desmontarán los elementos obsoletos. Se incluyen todos los componentes y su conexionado como diferenciales superinmunizados, magnetotérmicos, luces de testigo, relés, contactores, etc. Se incluyen los carriles, guías, portaesquemas, señalización, etc así como la elaboración del esquema trifilar. Todo incluido.	1,00	876,00	876,00
5.03	LINEAS CONEXIÓN (FL1380) Ud de línea de conexión entre cuadro y aparato, realizado con conductores de cobre aislados 0,6/1 kV, bajo tubo de acero enchufable, excepto en conexión a motores bajo tubo de acero flexible en el último tramo. Incluso p.p. de cajas de derivación metálicas, estancas. Las conexiones con las sondas y elementos de control se realizarán según las especificaciones del fabricante.			
1	Ud Aparato BOMBAS (FL138001) Sección mm2 - 2x2,5+T	2,00	49,00	98,00
2	Ud Aparato CALDERA (FL138007) Sección mm2 - 2x2,5+T	2,00	49,00	98,00
3	Ud Aparato REGUL. CALDERA (FL138008) Sección mm2/Tubo mm.. 2x1.5+T	3,00	42,60	127,80
4	Ud Aparato TERMOSTATO/SONDA (FL138012) Sección mm2 - 2x1,5+T	2,00	42,60	85,20
5	Ud AparatoTERMOST. INDIV.-VALV ZONA- (FL138099) PRESOSTATOS, ETC Sección mm2 - 2x1,5+T	3,00	42,60	127,80

TOTAL CAPÍTULO 5 : INSTALACIÓN ELÉCTRICA

1.607,80

CAPÍTULO 6. CONTROL TÉCNICO Y DE CALIDAD

Nº	Ud Descripción	Nº Uds	Precio	Importe
6.01	NOTA PREVIA (AO9999) El adjudicatario de la instalación incluirá dentro de sus precios el importe correspondiente a los conceptos señalados en el Pliego de Condiciones y no presupuestados específicamente y especialmente los siguientes: ASISTENCIA TÉCNICA: Asistencia técnica durante el tiempo de realización de la misma hasta su finalización y puesta en servicio. DOCUMENTACIÓN: Incluye los trabajos necesarios para la realización y presentación a la Dirección de Obra para su aprobación de: - Planos y cálculos de las reformas de instalaciones que se produzcan durante la obra. - Catálogos y documentación que solicite la Propiedad y la Dirección de Obra. - Documentación "as built" de fin de obra. - Informe final con todas las pruebas realizadas y los resultados obtenidos. - Libro con toda la documentación final, relación de gremios intervinientes y manual de uso y mantenimiento de las instalaciones.			
6.02	Ud LEGALIZACIONES (AO0015) Partida que incluye la preparación y tramitación de toda la documentación necesaria hasta conseguir la legalización completa de todas las instalaciones, incluyendo certificados finales de instalaciones y los certificados de OCA necesarios.	1,00	550,00	550,00
6.03	Ud PUESTA EN MARCHA (AO0016) Partida que incluye los trabajos necesarios para la realización de las pruebas de puesta en marcha de las instalaciones de acuerdo con las indicaciones de la DFO.	1,00	350,00	350,00
TOTAL CAPÍTULO 6 : CONTROL TÉCNICO Y DE CALIDAD				900,00

CAPÍTULO 7. INSTALACIÓN DE GAS NATURAL

Nº	Ud Descripción	Nº Uds	Precio	Importe
7.01	Ud REFORMA CIRCUITO DE GAS NATURAL EXISTENTE (MG1101) Partida para reforma de circuito existente de gas natural en sala de calderas. Incluye desmontaje instalación obsoleta y adecuación de tubería existente, así como conexión con nuevos equipos consumidores. Incluso uniones soldadas, soportería, pequeño material, piezas especiales y pintado. Totalmente montado y operativo.	1,00	750,00	750,00
7.02	M PINTURA SOBRE TUBERIAS (FIP010) Esmalte sintético de primera calidad sobre tuberías de diversos diámetros, color a definir por la D.O. Comprende preparación de la base, imprimación con pintura anticorrosiva y dos manos de acabado.	20,00	5,98	119,60
7.03	VALVULERÍA MARIPOSA GAS NATURAL (MG1102) Ud de valvulería para gas natural homologada totalmente colocada. Marca MERCAGAS o similar			
1	Ud Diámetro (")3" (MG110201)	1,00	112,00	112,00
7.04	VALVULERÍA PARA GAS NATURAL (MG1103) Ud de valvulería para gas natural homologada totalmente colocada. Marca MERCAGAS o similar			
1	Ud Aparato LLAVE DE BOLA (MG110302) Diámetro (")1"1/2	2,00	52,00	104,00
7.05	Ud REGULADOR PRESIÓN PARA CALDERA CALEFACCIÓN (DL1404) Suministro e instalación de regulador previo a la entrada a la caldera con filtro. Modelo: FRG/2MC40 Caudal máx.: 60 m3/h Conexión: 1"1/2	2,00	130,00	260,00
7.06	Ud TRASLADO DE ELECTROVÁLVULA DE GAS (DG1505) Partida para trasladar la electroválvula de gas actualmente en sala de calderas al armario de regulación y medida exterior. Incluida acometida eléctrica y modificaciones mecánicas	1,00	805,70	805,70
7.07	Ud ELECTROVÁLVULA DE REARME AUTOMÁTICO (NC) ATEX (DPL210) Electroválvula de rearme automático normalmente cerrada cuerpo de aluminio ATEX. Pmáx: 500 mBar Conexión: DN65 embridada H Alimentación eléctrica: 230v	1,00	650,00	650,00

TOTAL CAPÍTULO 7 : INSTALACIÓN DE GAS NATURAL
2.801,30

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

Documento 5

PROYECTO REFORMA SALA DE CALDERAS
CIUDAD DEPORTIVA SARRIGUREN, VALLE DE EGÜES
(NAVARRA)

Estudio básico de seguridad y salud

ÍNDICE

1. OBJETO DEL ESTUDIO	2
2. DATOS GENERALES	2
3. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	2
3.1. Emplazamiento	2
3.2. Descripción general - Obras comprendidas en el proyecto	2
3.3. Medios a utilizar	3
3.4. Accesos	3
4. RIESGO PREVISIBLE	3
4.1. Identificación de los riesgos	3
4.2. Factores humanos	4
4.3. Accidentabilidad estadística	4
5. ANÁLISIS DE RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS	5
5.1. Albañilería	5
5.2. Electricidad	6
5.1. Instalación de tuberías	6
5.2. Bajada e izado de equipos	7
6. RIESGOS A TERCEROS	8
7. LOCALES PARA SERVICIOS SANITARIOS Y COMUNES	9
8. MEDICINA PREVENTIVA Y FORMACIÓN	9
9. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	9
10. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD	9
10.1. Tramitación	9
11. LIBRO DE INCIDENCIAS	10
12. PRESUPUESTO	10
13. CONCLUSIÓN	10

1. OBJETO DEL ESTUDIO

El presente Estudio de Seguridad y Salud está cumplimentado conforme a las exigencias del R.D. 1627/1997 de 24 de octubre.

Tiene como objeto establecer las directrices y normas que se deben observar respecto a la prevención de riesgos de accidentes laborales, de enfermedades profesionales y de daños a terceros, previsibles durante la ejecución de las obras que se van a realizar para la sustitución de generadores térmicos de la sala de calderas que abastece de agua caliente para calefacción al edificio de la Ciudad Deportiva Sarriguren en Valle de Egüés.

2. DATOS GENERALES

- Promotor: **Ayuntamiento de Valle de Egüés.**
- Proyecto a ejecutar: **Proyecto de sala de calderas- Ciudad Deportiva de Sarriguren**
- Emplazamiento: **Avd. de Jorge Oteiza nº2, 31621, de Sarriguren (Navarra).**
- Proyecto realizado por: **Daniel López Palacios, ingeniero técnico industrial nº colegiado 3136.**
- Estudio básico de seguridad realizado por: **Daniel López Palacios, ingeniero técnico industrial.**

3. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

3.1. Emplazamiento

La sala de máquinas se encuentra en el sótano -1, con acceso directo desde el exterior. La sala cuenta con una superficie aproximada de 23,4 m².

3.2. Descripción general - Obras comprendidas en el proyecto

Consiste en la sustitución de los actuales generadores térmicos por otros nuevos de mayor eficiencia a gas.

Con motivo de la instalación de nuevos equipos generadores, se deberán realizar nuevas las tuberías de distribución de la sala, las acometidas eléctricas y de control, así como la instalación de las nuevas chimeneas hasta la cubierta por el hueco de obra existente.

3.3. Medios a utilizar

Se utilizarán pequeños equipos y herramientas tales como amoladoras, taladros, y sierras.

3.4. Accesos

El acceso a la sala se realiza a desde el exterior, desde la Av. Jorge Oteiza,2.

No se cree previsible que la empresa contratista debe disponer de suelo público para la ubicación de sus materiales de obra de forma permanente.

4. RIESGO PREVISIBLE

Vamos a analizar a continuación el riesgo previsible que se considera en la ejecución de esta obra visto desde los siguientes puntos de vista: tipo de obra, factores humanos y accidentabilidad estadística.

4.1. Identificación de los riesgos

Las medidas que se van a adoptar en este caso van a consistir en el empleo de la maquinaria y las protecciones individuales adecuadas en cada caso; la correcta señalización y cierre de la obra para evitar el paso de personas ajenas a zona en obras y la retirada inmediata de los escombros, si los hubiera, de forma que en todo momento la obra esté limpia y ordenada. Los operarios deberán llevar las adecuadas protecciones individuales (botas seguridad, guantes, etc..).

La mayoría de los trabajos se realizarán en el propio sótano, en la sala de calderas, o en la zona de acceso a la misma, pero, para la instalación de las nuevas chimeneas que van alojadas en el interior del hueco de obra existente, se deberá acceder a la cubierta siendo el principal riesgo de la obra que nos ocupa. El acceso a la misma está habilitado pero estos trabajos serán realizados por operarios debidamente formados y deberán estar permanentemente amarrados de forma segura para minimizar los riesgos.

4.2. Factores humanos

El tipo de empresa que se puede esperar que ejecute esta obra será una EMPRESA PEQUEÑA.

Las características de funcionamiento generales de estas empresas son:

- Relación cercana del patrón.
- Trabajadores y maquinaria propia.
- Subcontratación de autónomos y gremios.

En este tipo de empresas la figura clave para el desarrollo de prevención de riesgos en la obra es el jefe de la misma, que será un técnico titulado. Los autónomos o gremios subcontratados carecen totalmente de mentalidad prevencionista.

La PEQUEÑA EMPRESA, dado su contacto directo con la obra, ejerce un mayor control sobre las medidas de seguridad.

Se prevé que el número máximo de operarios que estén trabajando simultáneamente y en el mismo lugar sean 3-4, por lo que no se preen problemas por aglomeración de personal.

4.3. Accidentabilidad estadística

La accidentabilidad estadística en la gran empresa es baja, en la mediana y pequeña empresa es media y en autónomos y gremios baja.

Según datos estadísticos oficiales la tasa de accidentabilidad en la construcción es del 143,5 por mil (la más alta con diferencia de todos los sectores). Siendo la tasa de accidentabilidad:

$$T.A = \text{nº de accidentes con baja} / \text{nº trabajadores}$$

En nuestra obra, suponiendo una media de 3-4 operarios trabajando en ella, será: $TA = 0,035$

Por tanto, no es de prever ningún accidente según la estadística para lo que se tomarán las medidas para que así sea.

5. ANÁLISIS DE RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS

5.1. Albañilería

Los trabajos de albañilería serán principalmente el acondicionamiento del recinto, con la realización o adecuación de muros, y el pintado y recibido de las paredes de la sala, el tendido de tuberías y/o la apertura de catas para el paso de tuberías.

Riesgos:

- Caída de personas.
- Proyecciones a los ojos.
- Contacto con cemento (dermatitis).
- Inhalación de polvo en cortadoras.
- Sobreesfuerzos.

Protecciones Individuales:

- Casco.
- Calzado con suela reforzada.
- Guantes de goma.
- Guantes de cuero.
- Mascarilla anti-polvo.
- Gafas anti-impactos.
- Auriculares.

Normas Generales.

- Se mantendrá la obra en buen estado de limpieza eliminando diariamente el escombros.
- El manejo manual de cargas se hará manteniendo la espalda recta y flexionando las piernas para evitar lesiones lumbares.

5.2. Electricidad

La instalación de electricidad de la sala se realizará nueva. Se tendrá especial cuidado en la conexión de la acometida del cuadro general, en la protección actual de la comunidad.

Riesgos:

- Caídas al mismo nivel.
- Caídas a altura.
- Caídas de objetos.
- Contactos eléctricos en trabajos en tensión.
- Proyecciones o quemaduras por cortocircuitos.
- Cortes por herramientas.
- Abrasión de manos al tirar de conductores.
- Sobreesfuerzos.

Protecciones Colectivas:

- Andamios o borriguetas s/normas.
- Balizamiento de apoyos.
- Puesta a tierra y protecciones en cuadro.

Protecciones Individuales:

- Casco y calzado de seguridad.
- Cinturón de seguridad pantalla facial para colocar fusibles.
- Guantes de cuero cinturón porta-herramientas.

Normas Generales.

- El tirar de guías o conductores se hará siempre desde el suelo.
- No llevar herramientas en los bolsillos.

5.1. Instalación de tuberías

Se describen los riesgos propios de trabajos derivados de la manipulación de tuberías, y el uso de los medios auxiliares necesarios para su montaje como soldadura oxiacetilénica, eléctrica, radiales, etc.

Riesgos:

- Caídas al mismo nivel.

- Caídas a altura.
- Caídas de objetos.
- Proyecciones o quemaduras.
- Cortes por herramientas.
- Explosión e incendio.
- Sobreesfuerzos.

Protecciones Colectivas:

- Andamios o borrhuetas s/normas.
- Balizamiento de apoyos.
- Puesta a tierra y protecciones en cuadro.
- Deberá haber un adecuado nivel de iluminación en la sala durante la ejecución de los trabajos.

Protecciones Individuales:

- Casco y calzado de seguridad.
- Gafas de soldadura o casco protector adecuados para el tipo de soldadura.
- Gafas de protección para trabajos de corte y descascarillado de tuberías.
- Guantes de cuero cinturón porta-herramientas.
- Cinturones de seguridad debidamente anclados para la realización de trabajos en altura.

Normas Generales.

- Las botellas de soldadura permanecerán debidamente atadas en posición vertical.
- Se asegurará la correcta estanqueidad de los equipos de soldadura y que dispongan de válvulas de retroceso.
- Próximo al puesto de soldadura se dispondrá siempre de un extintor de polvo.
- Se prohibirá fumar dentro de la sala.
- Se mantendrá la obra en buen estado de limpieza eliminando diariamente la suciedad generada.

5.2. Bajada e Izado de equipos

Los trabajos propios para la manipulación de los equipos a desmontar y montar se harán con especial cuidado atendiendo a las indicaciones señaladas.

Para el desmontaje de los equipos actuales se desmontarán en diferentes piezas procediendo a su partición si fuera necesario.

Riesgos:

- Golpes de la carga por un transporte o manipulación incorrecto.
- Caídas de la carga a distinto nivel en la descarga del transporte de los nuevos equipos o en la retirada de los existentes.
- Vuelco del camión – grúa.
- Caídas de personas a diferentes niveles.
- Sobreesfuerzos.

Protecciones Colectivas:

- Vallado de la zona donde se vaya a realizar la manipulación de los equipos en el exterior.

Protecciones Individuales:

- Casco y calzado de seguridad.
- Ropa de trabajo adecuada.
- Guantes de cuero cinturón porta-herramientas.

Normas Generales.

- La manipulación se realizará siempre con un mínimo de dos operarios.
- La carga estará permanentemente vigilada.
- Se asegurará de que el camión está bien apoyado y con espacio suficiente para realizar las maniobras.

6. RIESGOS A TERCEROS

Los trabajos se realizarán como se ha indicado dentro de la sala de máquinas a la que no se permitirá el acceso a personas ajenas a la obra por lo que el riesgo a terceros se considera mínimo.

7. LOCALES PARA SERVICIOS SANITARIOS Y COMUNES

Los trabajadores que han de participar en la construcción de esta obra utilizarán los aseos de la empresa a la que prestan servicios no siendo necesario habilitar en la obra vestuarios. Las dependencias de la empresa adjudicataria que harán uso los trabajadores estarán convenientemente dimensionados, limpios e higiénicos y cómodos.

No se considera necesario un local como comedor ya que los operarios se desplazan a sus domicilios o al restaurante más próximo para comer. No se utilizarán estos locales para otros usos que los proyectados, especialmente como almacén. Todos los elementos (grifos, desagües, calentadores etc..) estarán siempre en perfecto estado de funcionamiento.

8. MEDICINA PREVENTIVA Y FORMACIÓN

Se dispondrá en obra, ubicado en las dependencias de los trabajadores, de un botiquín para primeros auxilios conteniendo todo el material necesario. Este botiquín será utilizado para primeras curas y por persona con conocimientos de primeros auxilios.

9. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

Siguiendo las directrices del Real Decreto 1627/1997 es necesario dotar a la obra, una vez finalizada, de los sistemas técnicos adecuados para poder efectuar, en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los trabajos de reparación y mantenimiento de las instalaciones.

10. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD

El Real Decreto 1627/1997, art. 2.7, establece la obligatoriedad por parte del Contratista y de cada empresa interviniente en la obra, de la redacción del Plan de Seguridad y Salud.

10.1. Tramitación

Estando aprobado el Plan de Seguridad y Salud en las condiciones antes citadas, se presentarán obligatoriamente ante la Consejería de Trabajo un ejemplar del mismo, con la documentación correspondiente a la comunicación de apertura del centro de trabajo.

Se entregará un ejemplar al Coordinador en materia de Seguridad y de Salud durante la ejecución de la obra, debiendo estar este ejemplar permanentemente en la obra.

11. LIBRO DE INCIDENCIAS

El Real Decreto 1627/1997, art.2.13, establece la obligatoriedad que en cada centro de trabajo exista un Libro de Incidencias, que se utilizará como libro de control de ejecución del Plan de Seguridad y Salud en obra. Dicho libro estará en poder del Coordinador en materia de Seguridad y Salud, teniendo acceso al mismo la Dirección Facultativa de la Obra, los contratistas y subcontratistas, trabajadores autónomos, responsables en materia de prevención de las empresas intervinientes, los representantes de los trabajadores y los técnicos de las Administraciones Públicas competentes.

12. PRESUPUESTO

El presupuesto de las medidas contempladas en este estudio, **quedan contempladas como parte proporcional de cada una de las partidas**, por lo que queda reflejado en el presupuesto general de la obra.

13. CONCLUSIÓN

Considero que con la redacción del presente Estudio de Seguridad y Salud y con la puesta en obra de los medios, equipamientos y controles que en él se exponen, se cumple el objetivo de minorar, el riesgo intrínseco de accidentes laborales existente en toda actividad productiva.

Quedamos a disposición de cualquier persona u organismo competente para efectuar cualquier aclaración complementaria que se precise.

Pamplona, julio del 2025



Fdo.: Daniel López Palacios

Ingeniero Técnico Industrial